

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE
MEXICO.**

FACULTAD DE DERECHO.

**PROTECCIÓN, SALVAGUARDA Y
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A:

FELIPE ÁNGEL RUIZ LUGO

ASESOR

Lic. Carolina García Díaz.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Con mi más profundo agradecimiento

A Dios:

Por estar conmigo en todo momento y darme la fuerza para alcanzar mis metas y sobre todo por darme unos maravillosos padres...

A mi papá:

Por su ejemplo, su paciencia, sus consejos, por su amor y su confianza; por darme la libertad de pensar, de elegir mi destino y sobre todo por estar siempre a mi lado...

A mis profesores:

Por sus consejos que me permitieron seguir adelante y llegar hasta este momento, por sus regaños, por su paciencia ante mi constante necesidad por que inculcaron en mí el valor del conocimiento y por que nunca he tenido la oportunidad de darles las gracias por ayudarme a consolidar mi sueño...

A la Licenciada Carolina García Díaz:

Por su belleza interior, por su confianza, por su tiempo, su paciencia, su entera disposición y preocupación en la elaboración de la presente investigación de tesis y sobre todo por ser mi amiga y escucharme en todo momento...

A mi mamá

Por su amor, por estar a mi lado, por sus regaños, por apoyar mis decisiones y por demostrarme que soy capaz de todo lo que me proponga...

A mis hermanos Mayeli, Adrián y Gabriel:

Por compartir mi destino, por soportar mi mal genio y por que a pesar de nuestras diferencias, sé que siempre están conmigo, por que forman parte de mis alegrías, por que juntos somos fuerza, por su confianza y por que comparten a mi lado la belleza de este momento...

A mi Alma Mater:

Por ser mi fuente de inspiración, por ser testigo mudo de mis tropiezos, confidente en mis alegrías y sinsabores por ser cómplice en mis aventuras y por que gracias a ella pude realizar el más bello de mis sueños, con toda mi admiración...

A la Maestra María Elodía Robles Sotomayor:

Por sus finas atenciones, por su tiempo y preocupación durante el desarrollo del presente trabajo de investigación y sobre todo por su confianza...

A la Licenciada Elsa Barrera Roldán:

Por su calidad humana, por su interés y la confianza que ha demostrado en mí como persona y como profesionalista, por sus atenciones, por sus regaños y por compartir sus conocimientos y experiencias profesionales...

A la Licenciada Guadalupe Cerna Martínez:

Por su amistad, su interés, su confianza y sobre todo por demostrarme que el único límite es el que yo me pongo y que puedo ser mejor en mi trabajo...

A mi amigo Edgar Nava Vazquez:

Por que no tengo palabras para agradecerle su amistad, su confianza y su apoyo en el presente trabajo de investigación...

A Gloria, Miriam y Cesar:

Compañeros del Seminario de Filosofía del Derecho por su confianza, su apoyo y su amistad...

Al Honorable Sínodo:

Por compartir conmigo este momento único en mi vida y por ser testigos del compromiso que con gusto acepto, con toda mi admiración y respeto...

A mi abue Consuelo Mayen Terán:

Por ser una dama en toda la extensión de la palabra, por todo su amor, por sus consejos, sus regaños, por sus palabras y su fuerza, por su ilusión de estar a mi lado en este momento, con todo mí cariño.

En su memoria...

“Protección, salvaguarda y conservación del patrimonio cultural de la humanidad”

Tema	Página
Introducción01
Capítulo I	
Conceptos fundamentales	
1.1 Concepción filosófica de Hombre.....	.07
1.2 Concepción filosófica de Humanidad.....	.13
1.3 Evolución de la Humanidad.....	.15
1.4 Concepto de patrimonio y clasificación.....	.24
1.5 Concepto de protección, salvaguarda, conservación y cultura.....	.27
1.6 Patrimonio común de la humanidad.....	.31
1.7 Patrimonio cultural de la humanidad.....	.34
1.8 Tipos de patrimonio Cultural de la Humanidad.....	.36
1.9 Opiniones personales.....	.37
Capítulo II	
Axiología: estudio de los valores	
2.1 Axiología o estudio de los valores de la cultura.....	.44
2.2 Análisis de los valores.....	.46
2.3 Los valores en la religión.....	.50

2.3.1	En la religión cristiana.	54
2.4	En la religión protestante.	55
2.5	Los valores en la milicia.	60
2.6	Los valores filosóficos.	66
2.6.1	Axiología jurídica.	73
2.6.2	Los valores jurídicos.	74
2.7	Opiniones personales.	77

Capítulo III

Marco jurídico del patrimonio cultural de la humanidad

3.1	El Patrimonio Cultural en el Mundo.	80
3.2	UNESCO y la protección del patrimonio cultural de la humanidad.	83
3.3	Convenciones celebradas sobre la protección del patrimonio cultural de la humanidad.	84
3.3.1	Análisis de la convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado (1954).	87
3.3.2	Análisis de la convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales (1970).	97
3.3.3	Análisis de la convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural (1972).	105
3.4	La problemática actual del patrimonio cultural de la humanidad.	112
3.5	Opiniones personales.	115

Capítulo IV

El patrimonio cultural de la humanidad en México

4.1.	El patrimonio cultural de la Humanidad en México.	119
4.2.	Antecedentes históricos de la protección del patrimonio cultural de México.	120
4.3.	Legislación y autoridades responsables de la protección, salvaguarda y conservación del patrimonio cultural en México.	124
4.4.	La problemática del patrimonio cultural de la humanidad en México. .	129
4.5.	Opiniones personales.	133

Capítulo V

Hacia la superación de la protección, salvaguarda y conservación del patrimonio cultural de la humanidad

5.1	Antinomias culturales.	134
5.2	El problema de lo valioso.	140
5.3	La inobservancia de la norma jurídica.	146
5.3.1	Los factores sociales.	148
5.3.2	El factor individual.	150
5.4	El Derecho de la humanidad contra el Derecho individual.	152
5.5	La ineficacia de la aplicación de la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de 1972.	156
5.6	PROPUESTAS.	162
5.6.1	Promover la importancia de los valores en el proceso enseñanza – aprendizaje.	162

5.6.2	La importancia de conservar los valores de la cultura contra el materialismo social.	167
5.6.3	Promover la importancia del conocimiento.	170
5.6.4	Propuestas para reformar o modificar la legislación aplicable al patrimonio cultural de la humanidad.	171
	Conclusiones.	177
	Bibliografía general.	181

Introducción

En los últimos años el **patrimonio cultural de la humanidad** se ha visto seriamente afectado por guerras, saqueos, tráfico de material cultural, el alarmante desequilibrio ambiental, la desaparición de grupos autóctonos, los problemas sociales como son, el crecimiento desmedido de la población, la inestabilidad económica, procesos de transculturación y una crisis de valores que enfrenta la sociedad contemporánea son algunos de los ejemplos de los peligros a los que esta expuesto **el patrimonio cultural de la humanidad**. Organismos internacionales, la comunidad científica, autoridades, instituciones educativas y la sociedad en general han mostrado gran preocupación **por el constante deterioro y destrucción al que esta expuesto el patrimonio cultural**. Los esfuerzos por proteger, salvaguardar y conservar el patrimonio cultural de la humanidad han sido monumentales, pero también los resultados no son los esperados.

Desde sus inicios la humanidad ha recorrido un largo camino y desde entonces el ser humano ha demostrado un gran interés por descubrir su mundo, por entenderlo y dominarlo, mirándolo detenidamente; se ha cuestionado infinidad de veces sobre su origen y su misión en la Tierra. Es por eso que en el presente trabajo de investigación se utiliza el método analítico y deductivo.

En el capítulo primero se aborda el tema de la concepción filosófica del hombre y de la humanidad, así como los aspectos más significativos de la evolución humana que desde sus inicios fue difícil, ya que el ser humano se enfrentó a infinidad de peligros que ponían en riesgo su supervivencia y que desde entonces el hombre ha dependido más de su ingenio que de su fuerza, transmitiendo a sus congéneres lo que aprendía, haciéndose énfasis de la necesidad que tenemos todos los seres humanos de proteger, salvaguardar y conservar el patrimonio cultural de la humanidad.

Este proceso evolutivo no fue continuo ni homogéneo y pasaron miles de años para que **la especie humana pudiera hacerse de rasgos culturales complejos como el lenguaje articulado o una escritura y que desde el**

instante en que el ser humano fue capaz de transmitir a sus congéneres sus experiencias y descubrimientos, **los grupos humanos** fueron capaces de evitar catástrofes mediante la prudencia, la previsión y la habilidad, **desarrollando** lo que hoy **conocemos como inteligencia humana**, por lo que se da una definición personal de lo que es el patrimonio cultural de la humanidad y como tal es el cúmulo de conocimientos y valores que se encuentran plasmados en objetos tangibles e intangibles que conforman el testimonio de la capacidad creativa del hombre a través de los tiempos y que le han permitido al ser humano el auto descubrimiento, satisfacer sus necesidades más apremiantes, enfrentar sus problemas, formular y realizar sus aspiraciones y proyectos en sociedad.

En los últimos años la sociedad en general ha experimentado una crisis de valores, que de alguna manera ha influido en el deterioro y destrucción del patrimonio cultural de la humanidad. La situación económica mundial, las hambrunas, la contaminación entre otros factores han propiciado que la población y las autoridades fijen su atención en atender problemas que a su parecer son prioritarios, por lo que la atención al patrimonio cultural de la humanidad se ve disminuido.

En el capítulo segundo se aborda el tema de los valores en donde se hace un análisis de lo que es la Axiología, las posturas referentes a la existencia del valor, así como algunas de sus clasificaciones, desde una postura neutral, dado que **los valores existen independientemente de los deseos, pasiones o sentimientos del hombre y que es en el pensamiento y en la mente humana donde los valores se aprenden, cobran forma y significado y que los valores deben de proyectarse hacia el exterior, depositarse en un objeto u obrar humano ya que de no ser así, los valores carecerían de operatividad en la realidad, reiterándose el compromiso que tenemos todos los seres humanos de proteger, salvaguardar y conservar el patrimonio cultural de la humanidad, por el cúmulo de conocimientos y valores que en el se hayan.** Por otra parte, ante esta crisis de valores **la Religión, el Régimen militar y la Filosofía han dado interesantes aportaciones sobre la forma en que el ser humano valora** y esto se debe a

que el patrimonio cultural de la humanidad le ha permitido al ser humano desarrollar sus aspiraciones, sin pasar por desapercibido que el ser humano es un ser social ya que siempre ha tenido la necesidad de ayuda mutua y que la actividad de un grupo o una persona puede impactar a toda una sociedad. Así en el proceso de interacción y transmisión de ideas el hombre ha tenido la necesidad de imaginar un sistema de reglas o normas que le den seguridad, realización social y la satisfacción de todas sus necesidades, surgiendo así el Derecho cuyo fin es el bien común; el Derecho como producto de la inteligencia humana, ha jugado un importante papel en el devenir histórico de la sociedad. Sin embargo en últimas fechas el conocimiento y en particular la Ciencia ha sido duramente criticada por la sociedad y la comunidad científica de todo el planeta; los adelantos científicos y tecnológicos han sido asombrosos, pero también han incitado a la reflexión humana debido a las consecuencias generadas por el detonamiento de una bomba atómica, el desarrollo de armas biológicas, el poderío militar y la Ingeniería Genética por citar algunos ejemplos, esto se debe a que la Ciencia ofrece grandes beneficios a la humanidad, pero también es un gran riesgo debido a que su uso depende de los valores que tenga la persona que la desarrolla ya que el conocimiento es poder y quien conoce las leyes de la naturaleza tiene el poder de dominarla por que el estudioso de las ciencias no sólo indaga su mundo, sino que con su actividad está transformándolo y en ocasiones las consecuencias son irreversibles, ya que la Ciencia por sí no es capaz de instaurar una sociedad armónica. Por ello se hace hincapié que **el verdadero valor del patrimonio cultural de la humanidad lo da la misma humanidad ya que el conocimiento que en él se halla** le ha permitido subsistir al ser humano, le ha dado de comer y vivir en sociedad. **Por ello el conocimiento que el ser humano descubre debe ser usado para beneficio de la humanidad** y no para fulminar vidas humanas o destruir nuestro medio ambiente. **De ahí que el Derecho sea un elemento fundamental para lograr dicho objetivo.** Sin embargo en los últimos años, el patrimonio cultural y natural de la humanidad se ha visto afectado de manera drástica ante el impacto y las repercusiones que implican la pérdida o menoscabo del patrimonio cultural y natural del mundo.

En el capítulo tercero se hace un análisis de los esfuerzos que organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura para proteger, conservar y preservar el patrimonio cultural del mundo. Uno de esos esfuerzos se encuentra plasmado en la Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado celebrada en el año de 1954, en donde se pondera el compromiso por parte de los Estados a impedir la destrucción, el saqueo y el uso peligroso de la propiedad cultural, elaborando mecanismos de prevención como son la elaboración de un inventario, la identificación de peligros potenciales entre otras medidas. Sin embargo dicha Convención adolece de múltiples deficiencias técnico – jurídicas ya que no establece un procedimiento eficaz para proteger el patrimonio cultural que este amenazado por un conflicto armado; como en el caso de los recientes acontecimientos bélicos en Irak que son una muestra real de la ineficacia de la Convención en comento ya que los daños causados al patrimonio cultural de la humanidad que se encontraba en ese país son irreparables y las pérdidas lamentables. **Otro de los grandes peligros a los que esta expuesto el patrimonio cultural de la humanidad lo conforman los robos y saqueos perpetrados en museos y sitios considerados como patrimonio cultural** y por ello se hace un análisis y estudio de la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales de 1970. Finalmente se hace un análisis y estudio de la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de 1972, en donde se reitera una vez más, **la importancia del establecimiento de programas educativos para estimular en la población el respeto y aprecio del patrimonio cultural y natural** que se halle en un determinado país y por ello se establece la importancia que tienen los Estados de tomar las medidas necesarias para darle cumplimiento a las convenciones dentro del marco de cada legislación nacional.

En el capítulo cuarto se abordan los problemas a los que esta expuesto el patrimonio cultural en nuestro país como son: robos, saqueos, contaminación ambiental, partidas presupuestales insuficientes, zonas de extrema pobreza, crisis de valores y un acentuado desinterés social por

comprender y resolver los problemas que sufren ciertos grupos sociales.

También se hace alusión a los antecedentes históricos respecto a la protección del patrimonio cultural, así como la legislación y las autoridades responsables de la conservación, salvaguarda y conservación del patrimonio cultural de la humanidad en México.

Por último en el capítulo quinto se aborda el tema de las antinomias culturales, de entre las que destacan la situación económica y social que enfrenta nuestro país, así como la falta de interés por parte de las autoridades que propicia que la población que se encuentra en un área donde no existen fuentes alternas de trabajo se vea obligada a sacar provecho de la riqueza natural y cultural del lugar que en ocasiones deteriora severamente el patrimonio cultural y natural que se halla en un país determinado; también se señala que el **Derecho, producto de la inteligencia humana, también ha sido objeto de la crisis de valores que esta padeciendo la sociedad lo cual influye en la protección, salvaguarda y conservación del patrimonio cultural de la humanidad** y que por lo mismo urge la creación de medidas tendientes a recuperar esa protección para la conservación del patrimonio cultural ya que actualmente la humanidad ha perdido valores fundamentales que son necesario rescatar si se desea preservar, salvaguardar y conservar el patrimonio cultural de la humanidad. Al respecto, se hacen algunas propuestas como son promover la importancia de los valores en el proceso de enseñanza–aprendizaje, dado que los valores rigen la existencia del ser humano y por lo consiguiente es necesario que tanto los padres como los maestros, le muestren a sus hijos y alumnos la importancia que tiene proteger el patrimonio cultural de la humanidad por ser un legado de nuestros antepasados para las generaciones futuras. También se pone de manifiesto la importancia que tiene conservar los valores de la cultura contra el materialismo social y esto en virtud de que el conocimiento y los valores que se encuentran en el patrimonio cultural le han permitido subsistir al ser humano a través del tiempo. Por otra parte se hace alusión a la importancia que tiene promover el conocimiento, en donde se reitera que el valor del conocimiento es producto de la imaginación del ser humano a través del tiempo y que si bien es cierto el conocimiento es sinónimo de poder, también se hace necesario que las sociedades adopten una postura crítica. Finalmente se hacen propuestas relativas a reformar o modificar

la legislación aplicable al patrimonio cultural de la humanidad, como son la respuesta al Gobierno de Australia en lo referente al reconocimiento y protección de los derechos de las tierras tradicionales; el respeto del pueblo de África hacia la tierra considerada como sagrada y finalmente, la propuesta realizada por el Gobierno de los Estados Unidos de América en lo concerniente a la importancia que tiene mantener relaciones con los Gobiernos de la tribus indígenas que en su Nación se encuentran, para finalmente señalar que es factible aplicar en nuestra legislación tales propuestas mediante la colaboración entre autoridades, entidades educativas y la población en general.

Múltiples han sido los esfuerzos desplegados para proteger, salvaguardar y conservar el patrimonio cultural de la humanidad y el interés fundamental de este trabajo es reconocer tales esfuerzos y contribuir en dicha tarea por la enorme importancia que tiene el patrimonio cultural de la humanidad.

Capítulo I

Conceptos fundamentales

1.1 Concepción filosófica de hombre

El panorama cultural de nuestro tiempo se ha caracterizado por la constante extensión y eficacia de la explicación científica del mundo. Las ciencias de la naturaleza nos han proporcionado un conocimiento del cosmos que ha develado numerosos enigmas y ha permitido mejorar en muchos aspectos la vida del hombre.

A través de la historia de los pueblos, se puede rastrear en cada grupo social, una idea de lo que es el hombre de acuerdo a las condiciones de su cultura. En este sentido, se hará mención a tres culturas de las que la humanidad ha recibido mayor influencia y de las cuales se podría afirmar, han dejado huella e impactado a nuestra sociedad, estas tres grandes culturas son la hebrea, la griega y la romana.

Es menester señalar que cada una de estas culturas aportó significativamente referencias semánticas e instituciones de suma relevancia que configuran a todo ser humano, desde un punto de vista bio-psico-social-trascendente.

De los griegos se heredo la Filosofía, el conocimiento, el interés por la investigación y la teorización; de los hebreos la religión, así como la idea un Dios único, creador y salvador del mundo y de los romanos el Derecho, como parte fundamental de la vida en sociedad al emitir jurisprudencia, es decir al crear al Derecho como Institución.

En un primer intento de ubicar al hombre en el cosmos, en la Phycis griega, que se encuentra desde la Filosofía; la pregunta por la trascendencia humana se halla en las raíces Abrahámicas y Mosaicas de la religión cristiana y lo social lo hayamos en las regulaciones de los actos interhumanos en el Derecho Romano, en ese orden de ideas se dará a conocer el concepto de hombre de estas grandes culturas.

Para el pueblo hebreo, el concepto de hombre se remite al libro del Génesis, donde aparecen dos formas de ver al hombre, una en sentido general y otra más particular. La primera palabra con que se define al hombre es **adam**, que es el nombre genérico de hombre (hombre-mujer, género humano); de igual forma esta palabra proviene de la raíz que significa barro, tierra roja. Este término hace alusión precisamente al material del cual, según el mito de la creación fue hecho el hombre, acompañado del **axur**, que indica el aliento divino.¹

El otro término que se utiliza para referirse al hombre es **siyi**, que significa varón y que originalmente significó fuego, a su vez esta palabra se complementa con el término, **ishah**, que es traducido generalmente como varona, aquélla que enciende el fuego.²

Así pues, tenemos dos perspectivas para ver al hombre tal como lo conciben los semitas. Por un lado el hombre es definido a partir de su origen, que proviene de tierra y de Dios, así llega el hombre a ser un ser viviente. De igual forma la cultura hebrea emplea el término **Nephesh**, que ha sido traducido como alma y que para los semitas significó hombre integral, completo puesto que no hay división entre cuerpo - alma y que conciben al ser humano como una unidad indivisible. Y según su aspecto relacional y su dimensión erótica En ese sentido los semitas consideraron al hombre como una unidad única, compuesta de alma, **nephesh**, carne **razab**, espíritu **axur**, cuerpo **vug** y que como tal es un ser vivo, es un sujeto mundano, caduco y mortal y que también esta dotado de una vitalidad divina, el hombre relacionado con Dios, con los demás y con el mundo respectivamente, como un ser bio-psico-social llamado a la trascendencia.

Por su parte los israelitas, como el resto de los orientales hacen la comparación del ser humano con la naturaleza e identifican al hombre con el fuego y a la mujer con el agua. Al varón con el fuego por la forma de hacer su entrada en lo erótico, en la sexualidad; a la

¹ *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo – Americana*, (Tomo XXVIII (Ed. Espasa – Calpe S.A. de C.V, Madrid España 1966) pág 170.

² A este primer ser humano la Biblia lo llama "hombre" ('adama, mientras que, por el contrario, desde el momento de la creación de la primera mujer comienza a llamarlo "varón", 'is' en relación a 'issah ("mujer", porque está sacada del varón = 'is).

mujer con el agua, precisamente porque el proceso de calentamiento y enfriamiento en la sexualidad corresponde a las reacciones del agua junto al fuego. Así lo señala la Biblia que la mujer no es solamente quien enciende el fuego en el hombre, el fuego del deseo y de lo erótico, sino también quien lo apaga, es decir quien satisface el deseo mediante el placer y el goce.

Según el Diccionario de Filosofía de Ferrater Mora, señala lo siguiente. en el mundo heleno se dieron tres momentos concretos con una idea de hombre implícita. En primer lugar está el mundo de la mitología o período pre-filosófico con Thales, el primer filósofo de Mileto, El segundo momento conocido como pre-socrático, comprende desde Thales hasta el gran maestro humanista de Atenas; y el tercer momento que va desde Sócrates, Platón y Aristóteles hasta finales de la dominación del imperio macedonio a finales de la era pre-cristiana.³

Es así como en **el primer momento** se tiene una mirada al hombre y al mundo desde los dioses, de tal manera que todo lo que ocurra en la tierra no es más que determinación de los dioses inmortales del Olimpo. El hombre por su parte, está aquí en este mundo para cumplir con el ciclo que desde antes han determinado los Dioses para él.

En **un segundo momento** los filósofos naturalistas, conciben al hombre como uno más de los elementos de la naturaleza o **Physis** inserto en el mundo que responde a manera de microcosmos, a las mismas condiciones en que se encuentra el gran cosmos o mundo externo sin que pueda existir una creación propiamente dicha y que contempla al hombre como parte del mundo o como un elemento más de la naturaleza.

Y **el tercer momento**, que inicia con Sócrates quien concibió al hombre como un ser racional. Lo extrae del mundo material como el ser con una constitución más compleja y digno de cuidado y atención particulares, el hombre no es sólo un ser más de la naturaleza, es el ser que puede pararse frente sí, contemplarse y pensar en sí; mirarse y

³ FERRATER MORA José, *Diccionario de Filosofía*. (Tomo I, Ed. Sudamericana, Buenos Aires Argentina 1975) pág. 867

pensarse como un sujeto con razonamiento. Es precisamente aquí, como a continuación se verá los primeros esbozos del hombre como sujeto de derechos naturales, racionalmente establecidos.

Luis Gil Fernández menciona que **Platón**, concibió al hombre como el resultado de una unión accidental entre el alma y el cuerpo, dos entidades de naturaleza diferente que se veían obligadas a convivir provisionalmente, hallándose el alma en el cuerpo como un piloto en su nave o como nos sugiere en el Fedón, como un prisionero en su celda⁴. Es así como la muerte significa para el hombre la separación del alma y el cuerpo. Siendo el alma inmortal y el cuerpo lo que se extingue, por lo tanto Platón identifica al hombre propiamente con su alma y que de alguna manera, concibe la idea de que el fin de la vida del hombre está más allá de su vida en la tierra.

Por su parte Aristóteles en su teoría de la sustancia según la Enciclopedia Hispánica Macropedia que no es posible la existencia de formas separadas: la sustancia es un compuesto indisoluble de materia y forma ya que todas las sustancias del mundo están sometidas a la generación y a la degeneración. El hombre es una sustancia compuesta de materia y forma: la materia del hombre es el cuerpo y su forma el alma. Aristóteles aceptó, la existencia del alma como principio vital ya que todos los seres vivos, vegetales o animales, por el hecho de serlo están dotados de alma⁵. Por lo consiguiente en ese sentido el alma es la forma de la sustancia o el acto del hombre, en la medida en que la forma representa la actualización o la realización de una sustancia apartándose de la interpretación platónica del hombre. Aristóteles coincide con Platón en la concepción de que el hombre es un compuesto de alma y cuerpo; pero difiere de Platón al concebir esa unión no como accidental, sino como sustancial. No existen el alma por un lado y el cuerpo por otro lado, sino que tanto el alma y el cuerpo existen exclusivamente en la sustancia "hombre" la distinción entre alma y cuerpo es real, pero sólo puede ser pensada. Por lo demás, el alma no puede ser inmortal, como afirmaba Platón, ya que no es posible que subsistan formas separadas de la materia. Es así como en la Enciclopedia Hispánica

⁴GIL FERNÁNDEZ Luis, *Platón*, (Ed. Aguilar. ed. segunda, Buenos Aires Argentina 1960) pág. 23

⁵ *Enciclopedia Hispánica, Macropedia*, (Volumen 11. Ed. Rand Mc –Nally Estados Unidos de América 1994) pág. 408

Macropedia insiste en señalar que el hombre cuando muere se produce un cambio sustancial y como se vio en la explicación aristotélica del cambio, al morir el hombre supone la pérdida de una forma y la adquisición de otra por parte de la sustancia y la forma que se pierde es la de ser vivo o ser animado y la forma que se adquiere es la de cadáver o ser inanimado.⁶

Según el maestro Rafael Baron Gandolfo, Aristóteles distinguía en su tratado "De Anima" tres tipos de alma: la vegetativa, la sensitiva y la racional. El alma vegetativa ejerce las funciones de asimilación y de reproducción y es el tipo de alma propio de las plantas; este tipo de alma asume las funciones propias del mantenimiento de la vida, en lo que podríamos considerar su escala más baja, ya que son ajenas a ella todas las funciones sensitivas así como el control del movimiento local; dado que estas funciones vitales son comunes a todos los seres vivos y que todos han de poseer un tipo de alma capaz de realizar tales funciones. El segundo tipo de alma, superior al alma vegetativa, es el alma sensitiva, el alma propia de los animales. Este tipo de alma no sólo está capacitada para ejercer las funciones vegetativas o nutritivas, sino que controla la percepción sensible, el deseo y el movimiento local, lo que permite a los animales disponer de todas las sensaciones necesarias para garantizar su supervivencia, tales como las derivadas del gusto y el tacto; ello permite también a los animales disponer de imaginación y memoria, dos facultades que para Aristóteles derivan directamente de la capacidad sensitiva de los animales. Finalmente, el tercer tipo de alma, que es superior a las dos anteriores, es el alma racional debido a que además de las funciones propias de las almas inferiores, el alma racional está capacitada para ejercer funciones intelectivas. Es el tipo de alma propia del hombre, siendo el alma la forma del hombre; por tanto no puede existir más que un alma que asume tanto las funciones irracionales, como las funciones racionales o intelectivas.⁷

⁶ *Enciclopedia Hispánica, Macropedia*, (Volumen 11. Ed. Rand Mc –Nally, Estados Unidos de América 1994) pág. 62

⁷ BARON GANDOLFO Rafael, *De Aristóteles a Heidegger*, (Ed. Universidad Católica de Chile 1995) pág.

Cabe señalar que las funciones racionales o intelectivas son el conocimiento de la verdad en sí misma; es decir la capacidad del conocimiento científico y el conocimiento de la verdad con fines prácticos que es la capacidad deliberativa. Para Aristóteles el alma no es sólo un principio vital sino al igual que para Platón, es principio de conocimiento. De hecho Aristóteles definirá el hombre como animal racional, atendiendo precisamente al tipo de alma que le es propia; aunque en la *Política* lo defina, atendiendo **a la característica fundamental del hombre: el hombre es un ser eminentemente social.**

Según el autor Walter Brugger en su *Diccionario de Filosofía* señala que los griegos con su espíritu analítico y racional, comenzaron a analizar al hombre, a mirarlo como un todo y también desde cada una de sus partes. Si bien para los semitas el hombre era visto de manera integral, se hacen ciertas escisiones que dan cuenta de sus dimensiones y características, así: **yice (psigé) = alma, sarx (sárks) = carne, pneu^{ma} (Pneuma) = espíritu, sw/ma (Soma) = cuerpo.** A partir de aquí es perfectamente perceptible también la múltiple dimensionalidad del hombre, lo cual no implica necesariamente división interna, sino meramente analítica; tal y como lo indicó Aristóteles cuando habló del antropos, que se interpreta hoy como rostro de varón y lo determinó como un género hombre y una especie concreta pensante⁸. Esta ha sido precisamente la herencia griega, el interés por el análisis, la racionalización y la conceptualización del hombre.

En otro contexto, el hombre para los romanos es visto de varias formas, como por ejemplo según Walter Brugger en su *diccionario* indica la etimología de la palabra que identifica al ser humano, que proviene de la voz **homo**, la cual nos remite a humus, que significa tierra o barro, de tal manera que hombre es el nacido de la tierra⁹. Así la conjunción de la palabra **Ser y la palabra humano, muestran al hombre completo, tal y como lo concibió Aristóteles.**

⁸ BRUGGER Walter, *Diccionario de Filosofía*, (Ed. Herder, ed. décima tercera, Barcelona 1995) pág. 286

⁹ Idem. pág. 286

Por lo consiguiente la concepción mítica del hombre ya sea hebrea o griega, acerca de su origen es trascendente en las demás concepciones, porque es precisamente el mito el que retrata las características más profundas y significativas **del ser humano y del mundo**.

1.2. Concepción filosófica de humanidad

El ser humano a través del tiempo se ha planteado las siguientes interrogantes **¿Cuándo y cómo fueron creados los seres vivos? ¿Cuál es la relación entre ellos?** Es así como a través de la historia han surgido varias teorías acerca del origen de la vida en la tierra y el tipo de vínculos que unen a los seres vivos.

Desde la antigüedad, los seres humanos notaron la enorme diversidad que existe entre los seres vivos e intentaron explicarla. **Monroe Strickberger** señala que en el siglo IV a. de N. E., el filósofo griego Aristóteles propuso que había distintos tipos de animales en el mundo que podían diferenciarse unos de otros, creía también que la naturaleza estaba organizada de lo más simple a lo más complejo: primero los cuatro elementos: aire, viento, fuego y agua, después las formas de vida más simples y luego las más complejas. Así también el autor en cita señala que los seres humanos eran distintos y superiores a todos los animales porque tenían la capacidad de pensar.¹⁰

Los planteamientos de Aristóteles dieron lugar a dos ideas: una fue la noción de que los seres vivos se dividían en "especies" y la otra fue la teoría de la "gran cadena del ser". Durante toda la Edad Media (siglos IV al XV de N. E.), los teólogos católicos usaron las ideas de Aristóteles para establecer que todas las "especies" de la naturaleza formaban parte de una infinita cadena de la existencia, en la cual los seres vivos se relacionaban unos con otros según un orden continuo que iba de lo simple a lo complejo. Para el pensamiento medieval, esta cadena de especies había sido creada por Dios desde el origen de los tiempos y no había cambiado desde entonces.

¹⁰ STRICKBERGER MONRROE William, *Evolución*, (Ed. Omega plató. Barcelona 1993) pág. 3

Durante varios siglos se creyó firmemente en la teoría "creacionista", es decir que todas las especies habían existido tal cual eran desde la creación divina y la discusión se centraba en que momento y en que lugar se dio tal creación y cuántas especies habían sido creadas. Así también el filósofo **David Young** afirma que en el siglo XVII, por ejemplo un religioso irlandés llamado James Ussher se dedicó a contar las generaciones que aparecían en la Biblia y añadiéndolas a la historia moderna, llegó a la conclusión de que la Creación había sucedido el 23 de octubre del año 4004 antes del nacimiento de Cristo.¹¹

En cambio el científico **Emile Guyenot** señala que durante los siglos XVII y XVIII, la Biología se dedicó a la descripción de plantas y animales, sin intentar explicar cómo llegaron a ser así. El líder de esta tendencia fue el botánico sueco Carlos Linneo (1707 - 1778) quien escribió 180 libros en donde estableció un sistema de clasificación de todos los seres vivos.¹² Por lo consiguiente esta clasificación propuso que las especies con rasgos físicos similares se podían agrupar en un mismo género.

Al final del siglo XVIII y principios del XIX empezó a acumularse la evidencia de que las especies no siempre habían permanecido tal cual eran. Se propuso que algunas especies que habían existido en el pasado, en el presente estaban extintas y que otras especies del presente antes no existían. Incluso se dijo que algunas especies del presente estaban relacionadas con otras especies que habían existido en el pasado.

Si bien es cierto que grandes pensadores como Platón y Aristóteles han influido en el desarrollo de la humanidad, también lo es la concepción cosmogónica que han hecho nuestros pueblos indígenas que siguen asombrando a estudiosos de todo el mundo, en textos de gran valor como son los códices precoloniales de los que quedan muy pocos, debido al celo de los misioneros españoles quienes quemaron numerosas obras mayas identificadas como manuales de brujería. No obstante lo anterior aún se cuentan con varios manuscritos postcolombinos escritos por indígenas a quienes los frailes habían enseñado a registrar su lengua por medio del alfabeto castellano. En estos libros anotaron

¹¹ YOUNG David, *El descubrimiento de la evolución*, (Ed. Del serbal. España 1998) pág. 59 y ss.

¹² GUYENOT Émile, *La evolución*, (Ed. Unión tipográfica, México 1956), pág. 301.

los indígenas todos los restos que de su ciencia antigua lograron reunir. Uno de esos libros es el "Popol Vuh" o Libro de los Quichés.

Para los Quichés (mayas de Guatemala), conocidos como hombres del bosque o de los magueyes, el Popol Vuh es considerado una Biblia. El libro contiene numerosas narraciones dentro de un todo religioso, mitos, ritos y figuras esotéricas que parten de lo espiritual a lo objetivo y nos revelan la manera de concebir el mundo, los dioses y la vida de los mayas hasta tiempos de la creación, de forma evolutiva hasta los últimos días de los Quichés-mayas. En el Popol Vuh se narra cómo los dioses formaron la tierra a partir del caos y crearon la luz y la vida. Después crearon al hombre del maíz para que fuera el guardián del universo. Aún en nuestros días el pueblo maya todavía considera a la tierra como sagrada y el maíz como la base de su alimentación.¹³

Ahora bien todas estas manifestaciones de la actividad humana se encuentran íntimamente mezcladas a todas las formas de expresión del hombre como son los mitos, la Religión, el Arte, el Lenguaje, las Ciencias, Técnicas e Instituciones y desde luego la Filosofía, expresiones que son testimonio del desenvolvimiento de la humanidad a través de los siglos y cuyo motor son las ideas. Es así como el ser humano a través de los siglos, ha intentado dar una explicación de su existir, así como su íntima relación con otras criaturas que desde sus inicios han coexistido con él y su papel a través del tiempo y tal vez lo que le depara el futuro. A continuación se dará una síntesis del desarrollo de la humanidad a lo largo del tiempo.

1.3. Evolución de la humanidad

En la etapa de la prehistoria existieron dos grandes divisiones que engloban el pasado de la vida humana conocidas como la Prehistoria y la Historia, la primera etapa cubre aproximadamente 3.5 millones de años del pasado de la humanidad, abarcando el desarrollo de las primeras sociedades humanas, el Diccionario Enciclopédico Siglo XXI DOCTA señala que desde la aparición de los primeros homínidos (hace 4 millones de

¹³ *El popol vuh*, (Ed. UNAM. México 2000) pág. 15 - 16

años) hasta la invención y difusión de la escritura (hacia el año 3500 a. de N. E.). A su vez, la Prehistoria se divide en dos grandes edades o periodos: Paleolítico y Neolítico, con un periodo intermedio de transición llamado Mesolítico.¹⁴

El científico Theodosius Dobzhansky señala que la aparición del ser humano prehistórico en Asia y en Europa tuvo lugar hace unos 2.5 millones de años y 700 mil años en el hemisferio sur, mientras que en las regiones del norte, que eran más frías e inhóspitas tardaron en poblarse, se cree que los primeros hombres llegaron al continente americano hace 60 mil años.¹⁵

Lo anterior muestra la diferencia cronológica de la prehistoria de un continente a otro inclusive en un mismo continente. Las civilizaciones florecieron en distintos medios naturales, que condicionaron su forma de vida y su expansión cultural, así lo demuestra el autor en comentario que en Australia se encontraron restos de seres humanos de hace aproximadamente 50 mil años, ya que al parecer la Polinesia comenzó a poblarse en los primeros siglos de nuestra era y Nueva Zelanda hasta el año 800 después de nuestra era, las exploraciones europeas de los siglos XVII y XVIII pusieron fin a la prehistoria en esta zona del planeta.¹⁶

A pesar de las limitaciones, es posible establecer en un esquema general las etapas básicas del desarrollo de las sociedades prehistóricas: primero los cazadores-recolectores y la talla de utensilios arcaicos, después el dominio del fuego, luego la aparición de las primeras esculturas y finalmente la aparición de la expresión artística hace 30 mil años. Durante la revolución Neolítica, la humanidad logró la producción de alimentos con la domesticación de plantas y animales. Luego vino la especialización de los individuos, el surgimiento de grupos sociales, el ascenso al poder de una clase política en comunidades organizadas y finalmente la creación de un esquema urbano y la invención de la escritura.

¹⁴ *Diccionario Enciclopédico Siglo XXI docta*, (Volumen 29. Ed. Duran –Carroggio, España 2002) pág. 8681

¹⁵ DOBZHANSKY Theodosius y otros, *Evolución* (Universidad de California, Ed. Omega, Barcelona 2003) pág 444

¹⁶ Idem. pág. 446

Según la enciclopedia Universal Magna el periodo Paleolítico comenzó hace 4 millones de años y terminó cerca del año 10 mil antes de nuestra era. Esta etapa se desarrolló durante el periodo geológico del Pleistoceno también llamado era glacial. En esta etapa los homínidos y los primeros seres humanos se desarrollaron entre cambios climáticos conocidos como glaciaciones, que cubrían grandes extensiones de la Tierra.¹⁷ Por lo anterior los ancestros del ser humano pudieron adaptarse a los cambios climáticos que trajeron las glaciaciones. La clave del éxito de la especie humana radicó en su inteligencia ya que con ella el hombre supo crear una tecnología adecuada a sus necesidades de supervivencia.

La vida del ser humano durante el Paleolítico era difícil y como todos los seres de la prehistoria, los primeros hombres tuvieron que enfrentarse a peligros que los acechaban a cada momento y a cambios climáticos que ponían en riesgo su supervivencia como especie, sin embargo el ser humano nunca se ha encontrado adecuadamente adaptado para vivir en cualquier medio natural porque sus defensas corpóreas son generalmente inferiores a las que poseen la mayor parte de los animales, por ejemplo así lo señala el maestro **Luis Recasens Siches** quien al respecto opina: “el hombre no tiene un abrigo de piel semejante al del oso polar para conservar el calor de su cuerpo en un ambiente frío”.¹⁸ Por lo consiguiente el cuerpo humano no está especialmente adaptado para la huida, la defensa propia o la cacería, tampoco posee alas para escapar o una gran fuerza muscular para atrapar presas de su tamaño o defenderse de ataques. La desventaja corporal del ser humano frente a la mayoría de los animales se compensa con un órgano invaluable: un cerebro grande y complejo. En efecto el hombre cuando tiene frío hace uso de su imaginación y para satisfacer tal necesidad piensa que una piel parecida a la del oso o una cabaña le ayudará a aliviar el dolor que le produce el frío, la imaginación incita al hombre a satisfacer las necesidades que a lo largo de su vida van surgiendo.

¹⁷ *Enciclopedia Universal Magna* (Vol. 29, Ed. Duran – Carroggio, España 2002) pág. 8681

¹⁸ RECANSENS SICHES Luis, *Introducción al estudio del derecho*, (Ed. Porrúa, México 1977, ed. Cuarta) pág. 19

De hecho las distintas especies humanas contaron con cerebros de distintos tamaños que dotaron al ser humano de la inteligencia necesaria para construir substitutos en la carencia de defensas corpóreas, como abrigos para el frío, armas para la defensa y cacería o habitaciones para refugiarse. Sin embargo este proceso de aprendizaje y transmisión del conocimiento no fue continuo ni homogéneo y por el contrario pasaron miles de años antes de que la especie humana pudiera hacerse de rasgos culturales complejos, como el lenguaje articulado, la escritura y el uso de metales o el pensamiento religioso.

Fue hasta ese momento en que los seres humanos fueron capaces de evitar las catástrofes mediante la prudencia, la previsión y la habilidad y comenzó a funcionar una nueva fuerza en el proceso de selección, algo muy semejante a lo que se denomina inteligencia humana.

Así también el investigador Emilio Aguirre señala que los paleontólogos coinciden en señalar que el punto de inicio de la Historia de la humanidad empezó con la aparición de los primates, hace unos 65 millones de años; éstos eran unos pequeños seres que empezaron a vivir en los árboles en lugar de permanecer en el suelo como la mayoría de los mamíferos, entre las especies que pertenecen a los primates están, además del ser humano, los simios, monos y musarañas. Durante su desarrollo evolutivo, estos primates se hicieron de ciertos rasgos especiales: buena visión, manos con las que se pueden sujetar firmemente objetos y un cerebro relativamente grande.¹⁹

El Homo habilis tenía una capacidad craneana de 680 cm³ y su altura alcanzaba el metro y 55 cms. Así lo señala la enciclopedia de Historia Natural que el Homo habilis era robusto, ágil, caminaba erguido y tenía desarrollada la capacidad prensil de sus manos, sabía usar el fuego, pero no producirlo y se protegía en cuevas, además vivía de recolectar semillas, raíces, frutos y ocasionalmente comía carne.²⁰

¹⁹AGUIRRE Emilio y otros, *Enciclopedia de Historia Natural*, Ecología y Evolución, (Ed. Carroggio S.A. de Ediciones, Barcelona 1980) pág. 259

²⁰Idem, pág. 261

Por otra parte *Homo erectus* era más alto, más delgado, capaz de moverse rápidamente en dos pies, tenía el pulgar más separado de la mano y su capacidad craneana llegó a ser de 1250 cm³. También fabricó herramientas, como el hacha de mano elaborada de piedra, y aprendió a conservar el fuego, aunque no podía generarlo. Los científicos creen que esta especie se propagó hacia el Norte, por Europa (hasta Francia) y Asia.

Así también los hombres de Neanderthal tenían el cerebro de mayor tamaño y el cráneo distinto que del *Homo erectus*. Su mentón estaba hundido y su constitución era muy gruesa. Según Theodosius Dobzhansky esta especie se encontró desde Europa occidental y Marruecos hasta China, pasando por Irak e Irán; estos hombres estaban más capacitados y eran mentalmente más avanzados que ningún otro ser que hubiera habitado en la Tierra anteriormente, esta especie humana vivió la última glaciación y se adaptó a ella construyendo hogares excavados en el suelo o en cavernas y manteniendo hogueras encendidas dentro de ellas. Los neanderthales que vivían en las zonas del norte de Europa fueron cazadores y se especializaron en atrapar a los grandes mamíferos árticos: el mamut y el rinoceronte lanudo, cuyos restos llevaban arrastrando hasta la entrada de sus cuevas, en donde los cortaban en pedazos y se cubrían con pieles y disponían de mejores útiles de piedra que sus antepasados.²¹ Cabe señalar que los hombres de Neanderthal enterraban a sus muertos con gran esmero, quizá por que creían ya en una especie de continuación de la vida después de la muerte.

Después del Neanderthal vino el *Homo sapiens sapiens*, que es la especie a la cual pertenecemos los seres humanos modernos. Se han encontrado restos de los primeros miembros de esta rama en el Cercano Oriente y los Balcanes, fechados entre el 50 mil y el 40 mil antes de Nuestra Era, los *Homo sapiens sapiens* se extendieron por la Tierra más que ninguno de los primates anteriores. Un grupo prehistórico de esta especie fueron los hombres de Cro-Magnon, estos hombres vivieron la última glaciación y mejoraron muchos instrumentos y armas. Los cro-magnones son también los artistas más antiguos.

²¹ DOBZHANSKY Theodosius y otros, *Evolución*. (Universidad de California, Ed. Omega, Barcelona 2003) pág. 448

Por lo consiguiente lo que dio al hombre moderno su control sobre la Tierra no fue su físico, sino su capacidad de aprovechar y transmitir a sus descendientes la información cultural por medio de su inteligencia. El iusfilósofo **Luis Recasens Siches** señala que “ el hombre no tiene instintos, pero esta dotado de imaginación para afrontar por si mismo los problemas con los que se tropieza y para intentar resolverlos por sí propio o con la ayuda de sus prójimos. Esta peculiar característica del hombre le pone en situación de tener que elegir entre las posibilidades que haya a su alcance en el mundo, para colmar sus urgencias, para mitigar su desvalimiento, para suplir sus penurias”²² En efecto, la lucha por la supervivencia en tiempos paleolíticos fue una lucha del ser humano con el medio natural y con sus competidores de otras especies animales. Emilio Aguirre señala una estadística en donde la vida era muy dura y sólo una minoría de seres humanos cumpliría los 40 años de vida y los que llegaran a esa edad seguramente tendrían una vejez difícil, aquejados de dolores de artritis, reumatismo, escorbuto y amenazados de muerte con cada hueso roto o muela infectada.²³ La supervivencia de la humanidad durante el Paleolítico se logró en gran medida a la vida comunitaria, al ingenio del hombre, sus descubrimientos técnicos y la capacidad social que desarrolló para comunicar y guardar la memoria de su cultura.

Cabe señalar que el hombre más primitivo necesitaba tener un conjunto considerable de conocimientos astronómicos, botánicos, geológicos y zoológicos, adquiriendo y transmitiendo estos conocimientos a los miembros de su grupo a través del lenguaje, nuestros ancestros fueron estableciendo los fundamentos de la Ciencia. No se sabe qué sistema de comunicación utilizaba el Australopithecus. Quizá los primeros pasos hacia el lenguaje fueron la transformación de gritos en sonidos concretos susceptibles de variaciones, mediante los cuales podían transmitirse mensajes. Poco más de dos millones de años después, el Homo erectus, que vivía en grupos regidos por una cierta disciplina, contaba ya con la capacidad de comunicarse rudimentariamente mediante el habla.

²² RECASENS SICHES Luis, *Introducción al estudio del derecho*, (Ed. Porrúa, ed. duodécima, México1997) pág. 55

²³ AGUIRRE Emilio y otros, *Enciclopedia de Historia Natural*, Ecología y Evolución, (Ed. Carroggio S.A. de Ediciones, Barcelona 1980) pág. 262

Es así el curso del desarrollo evolutivo del hombre, las comunidades primitivas tuvieron que edificar una tradición científica, anotando y transmitiendo cuáles eran las mejores piedras, maderas o huesos, en dónde podían hallarse y cómo debían ser manipuladas para producir sus instrumentos.

Respecto al aprendizaje consciente de las características del entorno y la reflexión sobre el mismo se supero poco a poco la mutación genética y a la selección natural como motor fundamental de cambio. Lo que se aprendía tenía tanta importancia para la supervivencia como la herencia biológica, sobre todo en la especie humana, lo cual permitió al ser humano analizar su pasado y participar en su futuro, hacer planes, crear arte y un lenguaje complejo. En efecto, el maestro **Harry L. Shapiro** opino en su obra *Cultura y Sociedad* que “el lenguaje es una parte tan importante de nuestras actividades cotidianas que algunos de nosotros podemos llegar a contemplarlo como un acto más o menos automático y natural como la respiración y el parpadeo... y que una sociedad sin lenguaje no tendría escritura ni otros medios de comunicación con palabras ya que todos ellos dependen del lenguaje hablado y por tanto estarían muy restringidos nuestros medios de aprendizaje que estaríamos obligados a aprender haciendo u observando las conductas de otros, **desaparecería toda la historia ya que sin lenguaje no habría modo de recrear las experiencias pasadas y comunicarlas a otros**”.²⁴

Desde sus orígenes, la humanidad ha tenido una larga y compleja lucha por la subsistencia, en la que el ser humano de forma lenta y paulatina desarrolló una tecnología básica en su intento por dominar el medio en el que habita. La cultura del Paleolítico es, en cierto modo una respuesta que el hombre da a las condiciones naturales, usando su inteligencia y voluntad.

Por lo consiguiente los avances tecnológicos que desarrolló el ser humano durante el Paleolítico fueron la respuesta a las necesidades de supervivencia específicas, como cazar, cortar la carne de las presas, desenterrar raíces para comer, protegerse del ataque

²⁴ SHAPIRO L. Harry, *Hombre, cultura y sociedad*, (Ed. Fondo de Cultura Económica. México 1975) pág. 293

de animales, refugiarse del clima frío, calentar la comida o la vivienda, etcétera. Estos adelantos fueron producto de la experimentación y puesta en práctica de nuevas técnicas de transformación de la materia prima. De forma generalizada se cree que la única tecnología del hombre del paleolítico era la piedra y el hueso, sin embargo cada vez se encuentran más vestigios arqueológicos que demuestran que los hombres primitivos también utilizaron otras materias primas como el sílex, madera, pieles, fibras vegetales, conchas, dientes y astas de animales.

La enciclopedia Universal Magna hace mención que en la etapa neolítica, hace unos 8 mil años implicó el primer periodo de cambios radicales en la historia de la civilización humana. La agricultura, la domesticación de animales, la invención de la alfarería y la industria textil, la aparición de tecnología compleja, la complejidad de las creencias mágico-religiosas y otros adelantos en el desarrollo de las comunidades humanas sucedieron durante esta época, El periodo neolítico abarcó aproximadamente desde el año 6 mil hasta el año 3 mil antes de nuestra era.²⁵

Sin embargo la revolución neolítica abarcó toda la región que se extiende desde el valle del Nilo y el Mediterráneo oriental, incluyendo a Siria e Irak, hasta la meseta irania y el valle del Indo. En esta extensa región había una gran variedad de culturas y por consiguiente existieron diversos grupos humanos de composición racial diferente, los cuales vivieron en condiciones extremas de clima y de suelo.

Así, los humanos comenzaron a sembrar, a cultivar y a mejorar por selección algunas hierbas, raíces y arbustos comestibles; también lograron domesticar y criar ciertas especies de animales.

Una característica de las comunidades neolíticas fue sin duda la Alfarería en la fabricación de ollas de arcilla. **Esta nueva actividad tuvo importancia para el pensamiento humano y para el comienzo de la ciencia.** En efecto, Juan Sureda señala que la

²⁵ *Enciclopedia Universal Magna* (Vol. 29. Ed. Duran – Carroggio. España 2002) pág. 8681

fabricación de objetos de alfarería tal vez es la primera utilización consciente de una transformación química. **Su realización aún en su forma más simple, implicaba la apreciación de varios procesos distintos y la aplicación de todo un conjunto de descubrimientos.**²⁶ Por otra parte el Arte de la Alfarería fue el ejemplo supremo de creación por parte del ser humano, lo cual provocó una serie de postulados de tipo filosófico. ¿Cómo puede producirse una cosa, donde ésta no existe?

Es así como las creencias sobrenaturales se modificaron al pasar los pueblos de recolectores a agricultores y ganaderos. En esta etapa el hombre rinde tributo a fuerzas naturales relacionadas con el cultivo de la tierra, como son las plantas, la lluvia, el sol y las estrellas. En el culto hay sacrificios humanos verdaderos o figurados, que simbolizan en muchas ocasiones la muerte o siembra del grano y su resurrección, es decir la planta que nace de la semilla.

Así también a finales de esta etapa la introducción de la esclavitud, fortaleció también la posición del hombre en la sociedad, considerándose la línea paterna como preferente, o sea los hijos que permanecen en el clan del padre llegando el hombre a ser el jefe de la familia, surgiendo así el patriarcado.

Finalmente, las transformaciones sociales a lo largo de los siglos, con el proceso de transformación de una sociedad recolectora en una sociedad productora, las comunidades se volvieron fundamentalmente sedentarias y se produce una mayor división del trabajo entre los seres humanos, es así como la organización familiar se transformó profundamente.

Por consiguiente la revolución tecnológica se dio en forma paralela a una búsqueda del conocimiento de la Naturaleza, lo que condujo al nacimiento de las primeras ciencias. Una de ellas fue la **Astronomía** indispensable para determinar las estaciones y los ciclos agrícolas; otra fue la **Matemática** necesaria para contabilizar la producción, las

²⁶ SUREDA Juan, *Historia natural del arte*, (Volumen I Las primeras civilizaciones. Ed. Planeta Angostini, ed sexta. España 1989) pág 28 y ss.

invenciones trascendentales parecen haberse sucedido con gran rapidez, comparado con el ritmo lento del milenio anterior. De este modo el ser humano se encontró en el camino del desarrollo de la vida urbana la cual requiere de la escritura, del procedimiento de computar y de patrones fijos de medidas como instrumentos de una nueva manera de transmitir el conocimiento y de ciencias exactas.

Por lo tanto, el hombre desde sus orígenes ha dependido más de su ingenio que de su fuerza y por ende se ha visto en la imperiosa necesidad de transmitir sus experiencias a sus congéneres a lo largo del tiempo y así de forma sucesiva; por ello es fundamental que el conocimiento adquirido, sea preservado para generaciones futuras ya que el conocimiento ha permitido el desarrollo de la humanidad a través del tiempo.

1.4 Concepto de patrimonio y clasificación.

En el punto anterior quedo establecido que **el conocimiento es la clave fundamental de la subsistencia de la especie humana**, así como el conocimiento **que forma parte del patrimonio** y que en su momento será el legado que nosotros dejaremos a generaciones futuras; por ello en este punto se abordara lo que significa **el patrimonio para el ser humano**.

La Enciclopedia Universal Ilustrada, señala que la palabra patrimonio proviene del latín **patrimonium**, que indica “los bienes que el hijo tiene, heredados de su padre y abuelos”.²⁷ Así también la Enciclopedia Jurídica Omeba desde el punto de vista jurídico, el patrimonio es el conjunto de poderes y deberes apreciables en dinero, que tiene una persona.²⁸ Es decir se utiliza la expresión poderes y deberes en razón de que no sólo los derechos subjetivos y las obligaciones pueden ser estimadas en dinero, sino que también lo podrían ser las facultades, las cargas y en algunos casos, el ejercicio de la potestad, que se pueden traducir en un valor pecuniario.

²⁷ *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo – Americana*, (Tomo 42. Ed. Espasa – Calpe S.A, Madrid 1970) pág. 855

²⁸ *Enciclopedia Jurídica Omeba*, (Tomo XXI, Ed. Driskill S.A, Argentina 1990) pág. 850

La doctrina considera que el patrimonio tiene dos elementos: uno activo y otro pasivo. El activo se constituye por el conjunto de bienes y derechos y el pasivo por las cargas y obligaciones susceptibles de una apreciación pecuniaria. Los bienes y derechos que integran el activo se traducen siempre en derechos reales, personales o mixtos y el pasivo por deberes personales o cargas u obligaciones reales. El haber patrimonial resulta de la diferencia entre el activo y el pasivo, cuando aquél es superior a éste, mientras que el déficit patrimonial surge cuando el pasivo es superior al activo; en el primer caso se habla de solvencia y en el segundo de insolvencia. Atento a lo anterior se puede afirmar que **el patrimonio constituye una universalidad jurídica, en tanto que es el conjunto de poderes y deberes entendidos en términos absolutos que se extiende en el tiempo y en el espacio**; en el tiempo, porque abarca tanto los bienes, derechos, obligaciones y cargas presentes, como los que la misma persona pudiera tener en el futuro y en el espacio porque comprende todo lo susceptible de apreciación pecuniaria. En este caso *universitas juris* se opone a la *simple universitas rerum*.

Por otro lado **en el patrimonio existen fundamentalmente, dos teorías: la teoría calificada como clásica o teoría del patrimonio-personalidad y la teoría moderna o del patrimonio afectación que consisten en lo siguiente: La teoría del patrimonio es representada por la escuela francesa de Aubry y Rau, quienes conciben al patrimonio como una emanación de la personalidad, ya que entre la persona y patrimonio existe un vínculo permanente y constante.** Por lo consiguiente el maestro Ernesto Gutiérrez y González señala los principios que integran esta teoría como son:

A).-**Sólo las personas pueden tener un patrimonio**, en tanto que sólo ellas son sujetos de derechos y obligaciones. Si el deudor es el que responde con sus bienes del cumplimiento de sus deberes, sólo las personas pueden tener un patrimonio, pues sólo ellas pueden ser deudoras.

B).- **Toda persona necesariamente debe tener un patrimonio.** Se entiende que patrimonio no es sinónimo de riqueza y que aunque en el presente no se tengan bienes, existe la capacidad de tenerlos en el futuro, es decir comprende los bienes *in potentia*.

C).- **Cada persona sólo tendrá un patrimonio**, lo que resulta de la consideración de su universalidad y de la invisibilidad de la persona a quien se atribuye.

D).- **El patrimonio es inseparable de la persona** ya que es considerado como una universalidad susceptible de traducirse "mortis causa". Si en vida pudiera enajenarse todo el patrimonio, significaría que la personalidad podría enajenarse.²⁹

Esta teoría clásica del patrimonio ha sido fuertemente criticada, y al respecto el **maestro Rojina Villegas señala que esta teoría clásica del patrimonio es "artificial y ficticia", despegada de la realidad y vinculada hasta confundirse con la capacidad, ya que dicha teoría llegó a considerar que el patrimonio puede existir aun sin bienes presentes y con la sola posibilidad de adquirirlos en el futuro.**³⁰

Por otra parte **la teoría del patrimonio desde el punto de vista de su afectación** surgió como consecuencia de las críticas a la teoría clásica, **pero sobre todo en cuanto a la conceptualización de la individualidad e inalienabilidad que se hace del patrimonio.** Esta teoría desvincula las nociones de patrimonio y personalidad y evita su confusión. La base de esta teoría moderna radica en el destino que en un momento determinado tienen los bienes, derechos y obligaciones en relación con un fin jurídico y organizados autónomamente, el fin al cual pueden estar afectados los bienes, derechos y obligaciones considerados como universalidad igual puede ser jurídico que económico.

A diferencia de la teoría clásica, la teoría del patrimonio desde el punto de vista de la afectación considera que de hecho **una persona puede tener distintos patrimonios, en razón de que puede tener diversos fines jurídico-económicos por realizar**, así como que dichos patrimonios son considerados como masas autónomas donde **pueden transmitirse por actos entre vivos.** A través de la historia se encuentra en las Institutas de Justiniano, quien señaló que a la República no le conviene que nadie use de forma incorrecta sus bienes y por otra parte Santo Tomás de Aquino en su obra Summa sostiene

²⁹ GUTIERREZ Y GONZALEZ Ernesto, *El patrimonio*, citando a Aubry y Rau, (Ed. Porrúa. Ed. quinta, México 1995) pág. 32

³⁰ Idem, pág. 33

que el hombre es administrador de los bienes y que éstos deben ser usados para el bienestar de la comunidad. Es así como la moderna teoría del patrimonio afectación, no ha sido aceptada universalmente por todas las legislaciones, en cambio en **nuestra legislación se considera que el patrimonio es el conjunto de bienes que tiene una persona y que ésta tiene el deber de desarrollar y explotar racionalmente.**

1.5 Concepto de protección, salvaguarda, conservación y cultura.

Es importante señalar que el objetivo fundamental es proteger, salvaguardar y conservar el conocimiento que nuestros antepasados nos han legado; conocimiento que algunos autores consideran patrimonio, otros lo consideran como cultura, a continuación se analizarán los conceptos de protección, salvaguarda conservación y cultura.

En primer lugar el concepto de protección lo señala el Diccionario del Español Actual, en donde se señala que proteger es “evitar que (alguien o algo) sufra daño” o “ayudar (alguien) con su influencia o apoyo a una persona o cosa.”³¹

De igual forma el Diccionario de Lengua Española define la palabra proteger como amparar, favorecer, defender.³²

Respecto a la expresión "protección" deriva de la voz latina protectio que alude a la acción y efecto de proteger. Y "proteger" deriva del verbo latino protegere que significa: amparar, favorecer, defender.

En segundo término el concepto de salvaguarda lo define el Diccionario del Español Actual como “acción de salvaguardar” y que por otra parte, el citado Diccionario define a la palabra salvaguardar como “defender o proteger”.³³

³¹ MANUEL Seco, *Diccionario del Español Actual*, (Volumen II, Madrid. 1999) pág. 3715

³¹ MANUEL Seco, *Diccionario del Español Actual*, (Volumen I, Madrid 1999) pág. 1202

³² *Diccionario de la Lengua Española*, (Ed. Grupo Anaya S.A, España 2002) pág. 1132

³³ MANUEL Seco, *Diccionario del Español Actual*. (Volumen II, Madrid 1999) pág 4023

Así también la palabra conservar la define el Diccionario General de la Lengua Española como mantener una cosa en cierto estado, cuidar de su permanencia, continuar la practica de ellas, guardar con cuidado.³⁴

Por último y respecto al concepto de cultura según la Enciclopedia Universal Magna proviene de la palabra latina cultura y que también proviene de colere, que tiene un amplio rango de significados: habitar, cultivar, proteger, honrar con adoración. Eventualmente la palabra habitar se convirtió en colonus, de colonia. "Honrar con adoración" se desarrolló en cultus, de culto.³⁵

Al respecto **Fischer** opino que un individuo que tiene cultura cuando se trata de designar a una persona que ha desarrollado sus facultades intelectuales y su nivel de instrucción. En este sentido la noción de cultura se refiere a la cultura del alma cultura animi, según Cicerón para retomar el sentido original del término latino cultura, que designaba el cultivo de la tierra. Por su parte **Raymond Williams** afirma que por extensión se asume que un individuo que conoce de las más altas manifestaciones del espíritu humano tiene que ser diferente a la gente común, demostrando su alto nivel de cultura mediante maneras refinadas de trato con los demás, asignándole la calificación de "culto", por contraposición, una persona con un escaso nivel de educación y refinamiento pasa a ser "inculto" o de "poca cultura".³⁶

La razón por la que Fischer lo llama la concepción humanista del término cultura, se debe a que el pensamiento humanista decimonónico parte de la base **de que el progreso humano es continuo y ascendente, sumando cada vez más conocimientos del hombre y la naturaleza, que se traducen en el crecimiento de la Filosofía, la Ciencia y la Estética.**³⁷ Por lo anterior esta forma de progreso en el refinamiento del espíritu es capaz de producir obras de extraordinario refinamiento estético, pero que sólo podían

³⁴ *Diccionario General de la Lengua Española*, (Ed. Roll – Press, Barcelona 2000) pág 289

³⁵ *Enciclopedia Universal Magna*, (Tomo 11, Ed. Durvan – Carroggio, España 2002) pag. 3094

³⁶ RAYMOND Williams, *Campos de intervención en psicología social* citando a G.N. Fisher, (Ed. Narcea, Madrid 1992) pág. 16 y ss.

³⁷ Idem, pág. 16

comprender aquellos a los que la fortuna les permitía un gran acervo de conocimiento y desarrollo intelectual.

De hecho la palabra cultura tiene varias acepciones y hace una división del concepto desde el punto de vista sociológico, antropológico y estético: Por su parte la Antropología considera a la Cultura como el sustantivo común que indica una forma particular de vida, de gente, de un período, o de un grupo humano como en las expresiones, la Cultura maya, chilena o la Cultura mapuche, expresando lo que podríamos llamar el concepto antropológico de la Cultura que está ligado a la apreciación y análisis de elementos tales como valores, costumbres, normas, estilos de vida, formas o implementos materiales y la organización social.

A diferencia del concepto sociológico, la Cultura desde el punto de vista antropológico aprecia el presente, mirando hacia el pasado que le dio forma, porque cualquiera de los elementos de la Cultura nombrados, provienen de las tradiciones del pasado, con sus mitos y leyendas y sus costumbres de tiempos lejanos³⁸. De manera que el concepto antropológico de Cultura nos permite apreciar variedades de culturas particulares: como la cultura de una región particular, la cultura del poblador, del campesino; cultura de crianza, de la mujer, de los jóvenes, cultura universitaria y culturas étnicas.

Es la Sociología quien define a la Cultura como el concepto abstracto que describe procesos de desarrollo intelectual, espiritual y estéticos del acontecer humano, incluyendo la ciencia y la tecnología, como cuando se habla del desarrollo cultural de un pueblo o país; **Fischer** dice que para la concepción sociológica la Cultura se define como el progreso intelectual y social del hombre en general, de las colectividades de la humanidad. Es común el concepto de cultura en su acepción sociológica, cuando el sujeto se refiere a la suma de conocimientos compartidos por una sociedad y que utiliza en forma práctica o guarda en la mente de sus intelectuales. Es decir al total de los conocimientos que posee acerca del mundo o del universo, incluyendo todas las artes, las ciencias exactas como las

³⁸ *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo – Americana*, (Tomo 6, Ed. Espasa – Calpe S.A. de C.V, Madrid España 1966) pág 220.

Matemáticas, la Física, la Química, etc. y las ciencias humanas como la Economía, la Psicología, la Sociología y la Antropología entre otras y desde luego la Filosofía.

Respecto al concepto sociológico de Cultura, **Joaquín Brunner** señala "que tiene una fuerte connotación con la apreciación del presente pensando en el desarrollo o progreso futuro de la sociedad para alcanzar aquello que llamamos el patrimonio cultural de la humanidad o simplemente la cultura universal".³⁹

Es en este sentido debe entenderse tal expresión como "desarrollar la cultura de un país", implicando desarrollar y ampliar el conocimiento nacional de lo que el hombre universal ha sido capaz de desarrollar hasta hoy.

El maestro **Luis Recasens Siches** señala que desde el punto de vista Sociológico **se llama cultura a todo aquello que los miembros de una determinada sociedad concreta aprenden de sus predecesores y contemporáneos en esa sociedad, y que lo añaden a ese legado y las modificaciones que operan en el mismo y que en ese sentido la cultura es la herencia social utilizada, revivida y modificada.**⁴⁰

En suma, la Cultura es un conjunto compuesto de significados compartidos, que obtienen su connotación del contexto (geografía, clima, Historia y procesos productivos), que habita en la mente de los individuos dándoles una identidad cultural específica; justificándose el argumento teórico que nos dice que la Cultura se encuentra en la mente de los individuos como en el ambiente en que ellos se desarrollan.

³⁹ BRUNNER José Joaquín, *Bienvenidos a la modernidad*, (Quinta Parte. Encrucijadas de la cultura moderna, Madrid, 1994) pág. 217

⁴⁰ RECASENS SICHES Luis, *Introducción al estudio del Derecho*, (Ed. Porrúa, ed. duodécima, México 1997) pág. 27

1.6 El patrimonio común de la humanidad

En este apartado **se analizará la importancia que tiene el patrimonio común de la humanidad**, debido a la importancia que tiene el medio ambiente **ya que desde sus inicios el ser humano convive e interactúa con otros seres vivos y como tal el ser humano no puede existir como una unidad totalmente independiente y aislada, de ahí que algunos pueblos le tengan un infinito respeto al medio ambiente**. Sin embargo en últimas fechas y como consecuencia del desarrollo técnico, **el medio ambiente que por tanto tiempo fue respetado y venerado ha sufrido un constante y acelerado deterioro en perjuicio de todo el mundo, situación que ha promovido una conciencia cada vez más generalizada y que cada Estado en ejercicio de sus atribuciones y facultades aplique mecanismos jurídicos para proteger el patrimonio común de la humanidad** que se encuentra en su territorio con el objetivo de proteger el ambiente, así como la conservación de las especies vivas y la explotación racional de tales recursos.

De ahí la preocupación mundial de proteger el medio ambiente que forma parte del patrimonio común de la humanidad. Por su parte el maestro **Juan A. Carrillo**, ha señalado que la unidad geográfica y física del ambiente planetario, ha exigido una intensificación de la cooperación internacional y la internacionalización de su protección jurídica frente a actividades humanas atentatorias contra el medio humano.⁴¹

Ahora bien, hasta este punto se ha hablado de proteger el medio ambiente, pero **¿qué es el medio ambiente?** El maestro **Raúl Brañes** señala que **el medio ambiente es un sistema, o un conjunto de elementos que interactúan entre sí**, de hecho la palabra ambiente sirve para designar genéricamente todos los sistemas posibles dentro de los cuales se integran los organismos vivos, los cuales a su vez se presentan como sistemas.

⁴¹ CARRILLO SALCEDO Antonio José, *Curso de Derecho Internacional Público*, (Ed. Tecnos, Madrid 1991) pág. 258

Por tanto palabra **ambiente** designa no solamente el sistema humano, sino también todos los ambientes posibles de los sistemas de los organismos vivos en general.⁴²

Debido a el peligro que corre nuestro medio ambiente, en 1987 la **Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas**, publico un informe titulado **Nuestro futuro común** o Informe Brundtland⁴³ y en el mismo se pone de manifiesto **que la tierra es del ser humano, pero el mundo no lo es ya que todos los seres vivos dependen de una biosfera para mantenerse con vida y que cada comunidad y cada país lucha por sobrevivir y prosperar sin preocuparse de los efectos que causa en los demás.** Algunos consumen los recursos de la tierra a un ritmo que poco dejará para las generaciones futuras. Otros mucho más numerosos consumen muy poco y arrastran una vida de hambre y miseria, enfermedad y muerte prematura. Los pueblos pobres se ven obligados a utilizar en exceso los recursos del medio ambiente para sobrevivir al día y el empobrecimiento de su medio ambiente contribuye a acentuar su indigencia y a hacer aún más difícil e incierta su supervivencia.

Por ello es necesario que la humanidad tome conciencia de tal situación y en efecto se han hecho grandes esfuerzos, lo anterior se refleja en el informe de Los límites del crecimiento o informe del Club de Roma, publicado en 1972⁴⁴ y en la Declaración de Estocolmo sobre el medio humano del 16 de junio de 1972. En el anterior documento **se hace referencia al principio fundamental de que el hombre tiene derecho supremo al disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras.** El maestro **Vicente Belvar Capella** afirma que “se reconoce por primera vez que la humanidad se integra por generaciones presentes y futuras y que tiene el derecho a un ambiente sano y además la

⁴² BRAÑES Raúl, *Manual de derecho ambiental mexicano*, (Ed. Fondo de Cultura Económica, México 1994) pág. 18 y ss

⁴³ COMISIÓN MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DE NACIONES UNIDAS, *Nuestro futuro común*, (Ed. Alianza. Madrid, España 1987) pág. 49

⁴⁴ MEADOWS DONELLA H., *Los límites del crecimiento*. Informe del Club de Roma sobre el predicamento de la humanidad, (Trad. de María Soledad Loaeza. Ed. Fondo de Cultura Económica. México 1972).

obligación de conservarlo, en óptimas condiciones.”⁴⁵ Al respecto el Instituto Hispano Luso Americano señaló que tal declaración respecto la protección y el mejoramiento del medio ambiente, es una cuestión fundamental que afecta al bienestar de los pueblos y al desarrollo económico del mundo entero, un deseo urgente de todas las Naciones y un deber de todos los gobiernos.⁴⁶

Por otro lado la Conferencia General de la UNESCO del 21 de noviembre de 1972 aprobó la Recomendación relativa a la protección en el ámbito nacional del patrimonio cultural y natural y la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural.⁴⁷ **Cabe señalar que la intención de esta Convención no es afectar la soberanía de los países, sino por el contrario, pretende proteger a los bienes considerados como patrimonio común ya sean bienes culturales y naturales de la humanidad.**

Así también **Antonio Blanc Altemir** da el concepto de patrimonio común de la humanidad, como el reconocimiento de la existencia de intereses comunes y superiores, que sobrepasan los objetivos inmediatos y particulares de los Estados.⁴⁸ Por lo expuesto, puede afirmarse que es necesario reconocer **la imperiosa necesidad de preservar y conservar el medio ambiente como el patrimonio de la humanidad y por supuesto en beneficio de las generaciones futuras pues un ambiente sano es indispensable para el desarrollo del hombre y que también se tiene la obligación de adoptar las medidas necesarias para protegerlo, preservarlo y mejorarlo.**

⁴⁵ BELVER CAPELLA Vicente, *Ecofilosofías, en Ecología: de las razones a los derechos*, (Ed. Granada. España 1994) pág. 13 y ss

⁴⁶ INSTITUTO HISPANO LUSO AMERICANO, *Anuario número 4*, (Madrid España 1973) pág. 459

⁴⁷ SZÉKELY Alberto, *Instrumentos fundamentales de derecho internacional*, (Ed. UNAM, México 1990) pág. 2941 y ss

⁴⁸ BLANC ALTEMIR Antonio, *El patrimonio común de la humanidad*, (Ed. Bosch – Espasa, Barcelona 1996) pág. 31

1.7 El patrimonio cultural de la humanidad

La importancia del patrimonio cultural de la humanidad radica en la necesidad que tiene cada persona de dar testimonio de su vida diaria, de la necesidad de expresar su capacidad creativa y preservar los trazos de su historia. Esto solamente se logra a través del patrimonio cultural de la humanidad.

En efecto, el maestro **Luis Recasens Siches** señala que muchos de los actos de la vida humana, después de realizados dejan tras de sí una huella, un rastro desde actos egregios hasta actos humildes; como ejemplo cita la obra “El Quijote” y que en el momento en que Cervantes lo escribió era una peripecia de su vida individual, un pedazo o segmento de su propia existencia y aún cuando Cervantes ha fallecido, su obra se muestra como un algo ante nosotros, como un conjunto de pensamientos objetivados, fosilizados, como algo que tiene estructura de pensamiento que ya no es vivo.⁴⁹

En un principio el patrimonio cultural de la humanidad lo constituyeron los monumentos, las construcciones y los sitios con valor histórico, estético, arqueológico, científico, etnológico y antropológico. Sin embargo, la idea del patrimonio cultural ha abarcado lugares con formaciones físicas, biológicas y geológicas de gran importancia desde el punto de vista de la Ciencia, de la conservación o de la belleza natural y el hábitat de las especies animales y vegetales amenazadas que viven en esos lugares.

El patrimonio Cultural basa su importancia en el sentido de que es el vínculo entre la gente con su historia, ya que representa un valor simbólico de identidades culturales, contribuyendo a un diálogo ininterrumpido entre civilizaciones y culturas así como el establecimiento de la paz entre las Naciones.

⁴⁹ RECASENS SICHES Luis, *Tratado general de Filosofía del Derecho*, (Ed. Porrúa. ed. décimo sexta. México 2002) pág. 98

Es así como en años recientes, una nueva conceptualización del patrimonio cultural de la humanidad ha centrado su atención en el acercamiento del individuo y de los sistemas de conocimiento, tanto filosóficos como espirituales. Esta dimensión complementaria ha sido llamada como el patrimonio inmaterial de la humanidad y tal concepto abarca el conjunto de formas de cultura tradicional y popular o folclórica, las cuales emanan de una cultura y se basan en la tradición. Estas tradiciones se transmiten oralmente o mediante gestos y se modifican con el transcurso del tiempo a través de un proceso de recreación colectiva.

Para muchas poblaciones, especialmente para los grupos minoritarios y los grupos indígenas, el patrimonio intangible representa la fuente vital de una identidad profundamente arraigada en la Historia y constituye los fundamentos de la vida comunitaria. Sin embargo la protección de este patrimonio es muy vulnerable debido a su índole efímera.

Otra vertiente moderna del patrimonio cultural es aquella que valora no sólo nuestra memoria pasada sino también nuestros testimonios presentes, los cuales se almacenan en forma digital, en bases en línea y diarios electrónicos. Por ello la protección de este patrimonio cultural almacenado en medios electrónicos necesita del consenso internacional para su preservación y difusión. El patrimonio cultural desde este punto de vista es el testimonio vivo de las experiencias del hombre y como tal debe ser una experiencia compartida que ofrece a cada ser humano la oportunidad del descubrimiento propio. El valor más importante del patrimonio cultural es su diversidad.

Los Fenicios y los Griegos heredaron a la humanidad una herramienta fundamental: la escritura, que permitió al hombre perpetuar la tradición oral, enriqueciendo el patrimonio de la humanidad pensante y que sin ella, no habría testimonio fidedigno de la historia del pensamiento.

No obstante lo anterior **Jacques Chevalier** señala que **“La escritura producirá el olvido en las almas al hacerles despreciar la memoria, confiando en la escritura, trataran de suscitar sus recuerdos desde fuera por caracteres extraños, y no desde dentro,**

del fondo de sí mismas; has encontrado el medio, no de retener, sino de renovar el recuerdo, y lo que procuras con ello a tus discípulos es la presunción de la ciencia, no la ciencia misma; por que cuando hayan leído mucho, se creerán muy sabios, aun sin haber aprendido nada; se convertirán en presuntuosos ignorantes, por que se creerán sabios sin serlo”.⁵⁰

1.8 Tipos de patrimonio cultural de la humanidad

Dentro de la clasificación internacional de los tipos de patrimonio cultural de la humanidad, están contemplados los **bienes muebles e inmuebles, incluso intangibles, tanto públicos como privados, que por sus valores históricos, artísticos, técnicos, científicos o tradicionales principalmente, sean dignos de conservarse y restaurarse para la posteridad.** En la legislación mexicana vigente, se incluyen los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. **Sin embargo, en el texto de la recomendación sobre la protección del patrimonio cultural que fue aprobada por la UNESCO el 16 de noviembre de 1972**⁵¹ sólo se proporciona un listado de bienes sujetos a protección y dentro de estos a los monumentos, no da una definición del concepto de patrimonio cultural; por lo consiguiente se han dado múltiples definiciones respecto al tema sin que se satisfaga a la generalidad coincidiendo la mayoría que la cultura es la forma en que el hombre ha transformado su mundo y a su vez el mismo hombre se ha transformado para vivir en el.

Los bienes que integran el patrimonio cultural son:

- Sitios patrimonio cultural
- Ciudades históricas
- Sitios sagrados naturales (sitios naturales con valor religioso para algunas culturas)
- Paisajes culturales

⁵⁰ CHEVALIER Jacques, *Historia del pensamiento antiguo*, (tomo I El pensamiento antiguo. Ed. Aguilar. Ed. Segunda. Madrid España 1968) pág. 15 y ss

⁵¹ *Resultado de la conferencia anual de la UNESCO*, en la 17ª reunión celebrada en París, del 17-al 21 de oct de 1972

- Patrimonio cultural subacuático (sitios sumergidos de interés cultural para el hombre)
- Museos
- Patrimonio cultural móvil (pinturas, esculturas, grabados, entre otros)
- Artesanías
- Patrimonio documental y digital
- Patrimonio cinematográfico
- Tradiciones orales
- Idiomas
- Eventos festivos
- Ritos y creencias
- Música y canciones
- Artes escénicas (danzas, representaciones)
- Medicina tradicional
- Literatura
- Tradiciones culinarias
- Deportes y juegos tradicionales.

1.9 Opiniones personales

Cada cultura o grupo social ha dado referencias sobre el papel, la forma de pensar y el rol que tiene cada ser humano en su entorno; en efecto a través del tiempo los distintos pueblos han dado una interesante explicación acerca del origen del hombre, algunos concibieron al hombre como un ente que fue creado con barro o tierra, otros grupos humanos le han agregado a ese ente material un alma **y que la conjunción de cuerpo y alma forman una unidad indivisible y única como un ser vivo caduco y mortal que también está dotado con una vitalidad divina y que el hombre compuesto de cuerpo, alma y vitalidad conforma un ser creado para trascender;** otros pueblos

le han dado a ese ser integral el toque erótico en donde el hombre como género y la mujer forman una simbiosis única entre placer y goce.⁵²

Es así como se dieron los primeros esbozos del hombre sin dar una explicación convincente sobre su origen o sobre los elementos que lo conforman; **grandes maestros** como Platón quien en su momento señaló que el hombre es un ente creado por la unión accidental entre alma y cuerpo como un ser atrapado en una celda o en un cuerpo caduco y mortal dando así una primigenia idea de que el alma es inmortal y el cuerpo es lo que se extingue y que tanto **Platón como Aristóteles coincidieron en señalar que el alma es el principio del conocimiento y base de la cultura por que el conocimiento debe de ser con fines prácticos por que el hombre es un ser eminentemente social y que todo lo que hace influye de manera dramática en su entorno, dándose así una idea de lo importante que es el conocimiento y la cultura.**

En resumen los griegos concibieron al hombre como un todo dando así una múltiple dimensionalidad del hombre **debido al interés por el análisis, la racionalización y la conceptualización del mismo hombre.** Finalmente **los romanos identificaron al hombre como ser humano dando la conjunción entre ser y la palabra humano.**

Ahora bien, el hombre deja de ser un ser vivo para concebirse como un ser humano y el camino que el ser humano tuvo que recorrer fue largo, sin olvidar que ese ser humano, se ha hecho múltiples interrogantes sobre su origen y la forma en que fueron creados los seres vivos, dándose cuenta que no era el único ser vivo ya que a simple vista se diferenciaba uno de otros y que la naturaleza estaba organizada de lo más simple a lo más complejo percatándose el ser humano que es un ser complejo capaz de pensar.

El ser humano **siempre ha tratado de buscar las respuestas a su origen, surgiendo de esa necesidad diversas teorías que aún existen tales como la teoría creacionista que propuso que todas las especies habían existido tal cual y que no habían cambiado,**

⁵² *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo – Americana*, (Tomo 6, Ed. Espasa – Calpe S.A. de C.V, Madrid España 1966) pág 220.

surgiendo así ciencias como la Biología que en un principio no dio explicación alguna de la forma en que fueron creadas las especies y que como tales se podían clasificar atendiendo a sus rasgos parecidos o únicos en un mismo género; siglos después se empezó a acumular la evidencia de que las especies no siempre habían existido tal cual eran y se propuso que algunas especies que habían existido en el pasado ahora se encontraban extintas y que incluso especies que existen en la actualidad en épocas remotas no existían, dándose cuenta el ser humano de que tanto él como las especies estaban sometidas a un proceso evolutivo físico y cultural, es entonces que el ser humano dio un trascendental paso hacia el proceso cultural: el ser humano es capaz de transformar su entorno.

En sus inicios las diversas civilizaciones florecieron en diversos medios naturales que condicionaron su forma de vida y su expansión cultural; en este proceso de desenvolvimiento el ser humano dio muestra de su desarrollo pasando de ser un cazador - recolector que tallaba utensilios arcaicos para después dominar al fuego y dar sus primeras manifestaciones artísticas, que permitieron mostrar a otros seres humanos la forma de producir alimentos y domesticar a las bestias que le eran útiles en vez de alejarlas permitiéndose con ello la especialización de cada miembro del grupo, dando lugar a clases sociales con el ascenso al poder de una clase política en comunidades organizadas así como la aparición de un esquema urbano y la invención de la escritura; sin embargo es menester señalar que este proceso fue muy lento y en sus inicios los grupos de seres humanos tuvieron que adaptarse a los cambios climáticos que trajeron las glaciaciones dándose cuenta el ser humano que el éxito de su supervivencia se debe a su inteligencia creándose así una primigenia tecnología para satisfacer sus demandantes necesidades.

En efecto, desde sus inicios el ser humano se vio forzado a enfrentarse a innumerables peligros que ponían en riesgo su supervivencia como especie, esto debido a que sus defensas corpóreas son generalmente inferiores a las que poseen gran parte de los animales. En efecto, el cuerpo humano primitivo y el actual no tiene un pelaje que lo cubra del frío o que esté adaptado para la huída, la caza o inclusive la defensa propia. Las

desventajas corporales del cuerpo humano fueron ampliamente compensadas con un órgano invaluable: un cerebro grande y complejo y aún más, la capacidad de imaginar y de crear algo que no existe o transformar su entorno, así el hombre cuando tiene frío hace uso de su imaginación y piensa que una piel parecida a la del oso o la construcción de una cabaña le ayudará a aliviar el dolor que le produce el frío, así pues la imaginación le ayuda al hombre a satisfacer sus necesidades que a lo largo de su vida van surgiendo. De hecho las distintas especies humanas contaron con cerebros de distintos tamaños que dotaron de inteligencia necesaria para construir substitutos que suplen las carencias corpóreas del hombre y que este proceso evolutivo como quedó asentado en líneas anteriores, no fue continuo ni homogéneo y por el contrario pasaron miles de años para que la especie humana pudiera hacerse de rasgos culturales complejos como un lenguaje articulado o una escritura; es en este momento en que los seres humanos fueron capaces de evitar las catástrofes mediante la prudencia, la previsión y la habilidad y comenzó a funcionar lo que se denominó inteligencia humana.

El hombre sabía que lo que aprendía tenía importancia para su supervivencia permitiéndole así analizar su pasado y participar en el futuro, hacer planes crear arte y un lenguaje complejo; **por lo consiguiente el ingenio del hombre y su capacidad social que desarrolló para comunicar y guardar la memoria de su cultura;** de ahí la importancia que tenemos los seres humanos de proteger, conservar y salvaguardar el patrimonio cultural de la humanidad.

Así se tiene que estos adelantos **fueron producto de la experimentación y puesta en práctica de nuevas técnicas de transformación de la materia prima, por ejemplo fue el desarrollo de la alfarería; esta actividad tuvo suma importancia para el pensamiento humano y para el comienzo de la Ciencia,** la fabricación de objetos de alfarería es tal vez la primera utilización consciente de una transformación química experimentando diversos procesos químicos y la aplicación de todo tipo de descubrimientos. Por ello el hombre desde sus orígenes ha dependido más de su ingenio que de su fuerza, de ahí la importancia que ese conocimiento adquirido sea preservado

para generaciones futuras por que ha permitido el desarrollo de la humanidad a través del tiempo.

En líneas anteriores se explicó lo importante que es el conocimiento, pero es menester señalar que ese conocimiento que ha pasado de generación en generación a través de los siglos y por tanto forma parte de un legado que nuestros ancestros han transmitido. De ahí que se le conozca como patrimonio cultural de la humanidad.

Respecto a la definición de patrimonio, algunos autores señalan que es el conjunto de poderes y deberes apreciables en dinero, otros autores afirman que las facultades que tiene un individuo también forman parte del patrimonio, la doctrina señala que **el patrimonio tiene un elemento pasivo y otro activo o que el patrimonio es una emanación de la personalidad y que entre una persona y el patrimonio existe un vínculo permanente y constante y que también un individuo que no tiene bienes en este momento, puede adquirirlos en un futuro**, otros autores señalan que una persona puede tener varios patrimonios considerados como masas autónomas que pueden transmitirse por actos entre vivos. Sin embargo el tipo de patrimonio al que hace alusión el presente estudio no es parte de un solo individuo, ¡sino de todo el mundo!

¿Qué pasa con el elemento humanidad? ¿El conocimiento puede ser parte de un solo individuo y valorizarse en dinero? Bueno indudablemente que el conocimiento genera poder y en algunas ocasiones ingresos económicos pero no hay que olvidar que el hombre siempre ha dependido más de su ingenio que de su fuerza y que cada grupo humano se ha distinguido por los conocimientos que ha adquirido y puesto en práctica; en lo personal considero que el conocimiento debe ser compartido y transmitido a nuestros congéneres por que de ello depende la existencia del grupo al que pertenezcamos. No podría considerarse al conocimiento como algo personal, puesto que el hombre es un ser social y que una actitud o actividad trastoca a un grupo social entero. Situación que se analizará en capítulos subsecuentes.

Por lo anterior no se puede concebir al patrimonio cultural como algo personalizado o propio de un grupo social en específico, de ahí que no exista una definición más o menos convincente respecto a la palabra patrimonio cultural. En un primer intento por darle a la **palabra patrimonio** la concepción que busca este trabajo de investigación, se puede definir como **el conjunto de conocimientos, que le han permitido a los grupos humanos satisfacer sus necesidades básicas de supervivencia y que han sido transmitidos a sus congéneres a través del tiempo.**

Es necesario señalar que este conjunto de conocimientos han permitido al ser humano sobrevivir y por ello se ha puesto de manifiesto que es nuestra obligación conservar todos aquellos elementos ya sean materiales o inmateriales que las diversas culturas nos han legado. Respecto a la protección del patrimonio cultural de la humanidad se puede decir que es la obligación que tienen las autoridades y la población en general de impedir que el patrimonio cultural que se halle en un determinado país sufra daños o esté expuesto a peligros y la obligación moral que tienen tanto la población como las autoridades de colaborar mutuamente para impedir que el patrimonio cultural de la humanidad se dañe o se pierda y que la unión de tales esfuerzos sean encaminados a salvaguardar o defender el patrimonio cultural de la humanidad que se encuentra en un determinado lugar conservándolo en buen estado sin que sufra daños o minimizar los mismos.

Hasta este momento, se ha puesto de manifiesto la importancia que tiene proteger el patrimonio cultural de la humanidad, sin pasar por desapercibido que **la palabra cultura tiene diversas acepciones.** En un primer momento la palabra cultura **hace alusión a habitar, cultivar, proteger, habitar y en algunos casos hace referencia a cultus o culto.**

Ahora bien, la corriente humanista señala que el término cultura se basa en que el pensamiento humano es continuo sumando cada vez más conocimiento del hombre y de la naturaleza que han permitido el crecimiento de la filosofía, la ciencia y la estética permitiendo con ello un refinamiento espiritual capaz de producir obras de inigualable refinamiento.

Varias son las disciplinas que definen a la cultura como la Antropología que la considera como una forma particular de vida de gente, de un periodo o de un grupo humano en particular y que se diferencia del aspecto sociológico debido a que la Antropología estudia al ser humano actual **mirando hacia el pasado que le dio forma por que cualquiera de los elementos de la cultura provienen de tradiciones del pasado como son mitos, leyendas costumbres.**⁵³

La Sociología señala que la cultura se ocupa de describir los procesos de desarrollo intelectual espiritual y estético del acontecer humano incluyendo la Ciencia y la Tecnología y se habla de cultura cuando hace referencia a la suma de conocimientos compartidos por una sociedad que utiliza en forma práctica, **es decir al total de conocimientos que posee el hombre acerca del mundo o del universo.** Por todo lo anterior se puede concluir que cultura es un cúmulo de significados compartidos que se pueden localizar tanto en la mente de los individuos como en el ambiente en donde viven.

A lo largo de este capítulo se ha puesto de manifiesto que el ser humano siempre ha dependido de sus habilidades y del conocimiento adquirido a través del tiempo y que la subsistencia de los diversos grupos humanos han dependido del conocimiento que les fue legado, sin olvidar que nuestra subsistencia dependerá en cierto grado del esfuerzo e interés tanto de la población como de instituciones educativas y autoridades; por ende ese conocimiento que nos ha sido legado tiene un valor. A continuación se abordará el capítulo de axiología: estudio de los valores.

⁵³ *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo – Americana*, (Tomo 5, Ed. Espasa – Calpe S.A. de C.V, Madrid España 1966) pág 612.

Capítulo II

Axiología: estudio de los valores

2.1 Axiología o estudio de los valores de la cultura

El término Axiología deriva del griego axios que significa valor, dignidad y de la palabra logos que significa tratado.⁵⁴ Por otra parte, en el Diccionario de Filosofía de Blauberg la Axiología se señala como parte de la Filosofía que se consagra a la doctrina de los valores, analizando los principios que permiten considerar que algo es o no valioso, así como su fundamento.⁵⁵

No obstante, el tema de los valores es considerado relativamente reciente a la Filosofía. La Enciclopedia Hispánica Macropedia, señala que el filósofo alemán Edward von Hartman influido por su compatriota Arthur Schopenhauer - conocido por sus teorías sobre el inconsciente- fue el primero en utilizar el término *axiología* como título de su obra GRUNDRISSE DER AXIOLOGIE (1909) o FUNDAMENTOS DE AXIOLOGÍA. Por su parte **Risieri Frondizi** señala que para el ser humano siempre han existido cosas valiosas: el bien, la verdad, la belleza, la felicidad, la virtud. Sin embargo **el criterio para darles valor ha variado a través de los tiempos**. Se puede valorar de acuerdo a criterios estéticos, esquemas sociales, costumbres, principios éticos o en otros términos por el costo, la utilidad, el bienestar, el placer y en algunos casos por prestigio.⁵⁶ En opinión del maestro **Díaz Lombardo** “los valores existen independientemente, por tanto de su realización, ya sea en las cosas o en la conducta”.⁵⁷

⁵⁴ ENCICLOPEDIA HISPANICA MACROPEDIA (Vol. II, Ed. Rand Mc-Nally, ed. segunda, Estados Unidos de América 1994) pág. 259

⁵⁵ BLAUBERG I, *Diccionario de Filosofía* (Trad. Alejandro Méndez García, Ed. Quinto sol. México 2003) pág. 368-369

⁵⁶ FRONDISI Risieri, *¿Que son los valores?*, (Ed. Fondo de Cultura Económica. ed. tercera. México 1995) pág. 26 y ss

⁵⁷ GONZALEZ DÍAZ Lombardo Francisco, *Problemática de las reflexiones del hombre*, (Ed. Universidad Iberoamericana. México D.F. 1963) pág. 166

Los valores son universales y han existido desde los inicios de la humanidad; sin embargo concierne a la moral que es el objeto de estudio de la ética estudiar la apreciación que hacen las personas sobre los valores. Por ejemplo la virtud y la felicidad son valores universales, pero no se podría enseñar a las personas que nos rodean a ser virtuosas según la concepción que tuvieron los griegos de la antigüedad.

Theodosius Dobzhansky en su obra *Evolución* cuestionó si **¿hemos heredado de nuestros antepasados instintos o tendencias condicionados genéticamente que pueden concordar o por el contrario contrastar con la ética que se ha implantado culturalmente?** El autor en cita señala que se ha malgastado mucha energía discutiendo si la agresión, la violencia, la amabilidad o la cooperación son tendencias, instintos o imperativos congénitos de la especie humana. Si suponemos que la especie humana presenta tendencias determinadas genéticamente para un comportamiento agresivo y dominante, esto no supondría que estas tendencias no puedan controlarse. Una persona puede ser educada para ser amable o violenta, pacífica o agresiva. Los antropólogos tienen suficientes pruebas de que las distintas culturas exigen distintos tipos de comportamiento y que esas exigencias son por lo general obedecidas. Una civilización puede fomentar la extroversión, o la introversión, la combatividad o la mansedumbre, la fanfarronería o la modestia, la depravación o la frugalidad.⁵⁸

Ahora bien, **¿qué se entiende por valor?** este concepto abarca contenidos y significados diferentes y ha sido abordado desde diversas perspectivas y teorías. **En el sentido humanista se entiende por valor todo lo que hace que un hombre sea tal, sin lo cual perdería su humanidad o parte de ella.** En esta tesitura el valor se refiere a una excelencia o a una perfección. Por ejemplo se considera valioso decir la verdad y ser honesto; ser sincero en vez de ser falso; es más valioso trabajar que robar. La práctica del valor desarrolla la humanidad de la persona, mientras que el contravalor lo despoja de esa cualidad. **Desde un punto de vista socio-educativo, los valores son considerados**

⁵⁸ DOBZHANSKY Theodosius y otros, *Evolución* (Universidad de California. Ed. Omega, Barcelona 2003) pág. 452-453

como referentes, pautas o abstracciones que orientan el comportamiento humano hacia la transformación social y la realización de la persona. Los valores son guías que dan una determinada orientación a la conducta y a la vida de cada individuo y de cada grupo social. **Todo valor supone la existencia de una cosa o persona que lo posee y de un sujeto que lo aprecia o descubre.** Los valores no tienen existencia real, son adheridos a los objetos que lo sostienen.

Respecto a la existencia de los valores, existen dos corrientes a saber como son la postura **OBJETIVISTA que considera que los valores existen independientemente de la apreciación o práctica que se haga de ellos;** así el valor objetivo, representa los hechos que valen en sí mismos, son una realidad, cuentan con un valor universal y reconocible como son: la verdad, el amor, la compasión por señalar algunos de ellos y la postura **SUBJETIVISTA que considera que los valores no son reales, no valen en sí mismos, sino que son las personas quienes les otorgan un determinado valor, dependiendo del agrado o desagrado que producen,** desde esta perspectiva los valores son subjetivos ya que dependen de la impresión personal del ser humano.

2.2. Análisis de los valores

Como quedó asentado en el punto anterior, en la Ciencia de los valores, existen dos corrientes que observan la existencia de los mismos como son la corriente objetivista y la corriente subjetivista.

La escuela neokantiana afirma que el valor es ante todo una idea, se diferencia lo valioso de lo que no lo es, dependiendo de las ideas o conceptos generales que comparten las personas. El maestro **Lefur Calvery Radbruch** señala que "los valores no son el producto de la razón; no tienen su origen y su fundamento en lo que nos muestran los sentidos y por tanto no son concretos, no se encuentran en el mundo sensible y objetivo, **es en el pensamiento y en la mente donde los valores se aprenden, cobran forma y significado.** La escuela fenomenológica, desde una perspectiva idealista, considera que

los valores son ideales y objetivos; valen independientemente de las cosas y de las estimaciones de las personas. Así aunque todos seamos injustos la justicia sigue teniendo valor⁵⁹. La humanidad ha adoptado criterios a partir de los cuales se establece la categoría o la jerarquía de los valores. Algunos de esos criterios son:

- **Durabilidad:** los valores se reflejan en el curso de la vida. Hay valores que son más permanentes en el tiempo que otros. Por ejemplo, el valor del placer es más fugaz que el de la verdad.
- **Integralidad:** cada valor es una abstracción íntegra en sí mismo, no es divisible.
- **Flexibilidad:** los valores cambian con las necesidades y experiencias de las personas.
- **Satisfacción:** los valores generan satisfacción en las personas que los practican.
- **Polaridad:** todo valor se presenta en sentido positivo y negativo; todo valor conlleva un contravalor.
- **Jerarquía:** hay valores que son considerados superiores (dignidad, libertad) y otros como inferiores (los relacionados con las necesidades básicas o vitales). Las jerarquías de valores no son rígidas ni predeterminadas; se van construyendo progresivamente a lo largo de la vida de cada persona.
- **Trascendencia:** los valores trascienden el plano concreto; dan sentido y significado a la vida humana y a la sociedad.
- **Dinamismo:** los valores se transforman con las épocas.
- **Aplicabilidad:** los valores se aplican en las diversas situaciones de la vida; entrañan acciones prácticas que reflejan los principios valorativos de la persona.
- **Complejidad:** los valores obedecen a causas diversas, requieren complicados juicios y decisiones⁶⁰.

A continuación se expone el siguiente ejemplo: En una escuela de enseñanza primaria, una maestra se percató de la vanidad que había en las actitudes de sus alumnos. Valiéndose de una situación imaginaria, propuso al grupo lo divertido que sería crear una

⁵⁹ LEFUR CALVERY Radbruch, *Los fines del Derecho*, (Ed. UNAM, México) pág. 12

⁶⁰ Idem pág. 12

ciudad imaginaria. Cada alumno podría desempeñar el trabajo que quisiera. Llevando cuenta de las elecciones hechas por los chicos, el grupo descubrió que tenían varios prospectos para doctores, abogados e ingenieros. Hubo un individualista que aspiraba a ser vago. Enseguida preguntó al grupo si una ciudad así podría sobrevivir. Entonces se puso de manifiesto la necesidad de agricultores, fabricantes de herramientas, de personas dedicadas a la limpieza de las calles, entre otros. En la discusión que siguió, los chicos se dieron cuenta por primera vez, no sólo de la importancia que tiene toda ocupación en nuestra sociedad, sino también de las medidas que estaban usando para determinar el valor de una ocupación o de una persona. Los distintos valores de nuestra sociedad que dan importancia a la recompensa monetaria, a la categoría, al servicio social, etcétera, emergieron del inconsciente al interés consciente de todos los miembros del grupo.⁶¹

¿Cómo valora el ser humano?, ¿Cómo expresa sus valoraciones? El proceso de valoración del ser humano incluye una compleja serie de condiciones intelectuales y afectivas que suponen: la toma de decisiones, la estimación y la actuación. **Las personas valoran al preferir, al estimar al elegir unas cosas en lugar de otras, al formular metas y propósitos personales.** Las valoraciones se expresan mediante creencias, intereses, sentimientos, convicciones, actitudes, juicios de valor y acciones. Desde el punto de vista ético, la importancia del proceso de valoración deriva de su fuerza orientadora en aras de una moral autónoma del ser humano. **En la doctrina no existe una clasificación fija de los valores, las jerarquías valorativas son cambiantes, fluctúan de acuerdo a las variaciones del contexto; hay tablas de valores, sin embargo lo importante es que la mayoría de las clasificaciones propuestas incluye la categoría de valores éticos y valores morales.** La jerarquía de valores según Scheler, es la siguiente:

- **Valores de lo agradable y lo desagradable.**
- **Valores vitales.**
- **Valores espirituales: lo bello y lo feo, lo justo y lo injusto.**

⁶¹ LIFTON William, *Trabajando con grupos*, (Ed. Limusa Wiley. México 1972) pág. 263 - 264

- **Valores del conocimiento puro de la verdad.**
- **Valores religiosos: lo santo y lo profano.**⁶²

La clasificación más común discrimina **valores lógicos, éticos y estéticos**. Para el maestro **Fronzizi Risieri** los valores también pueden ser agrupados en: **objetivos y subjetivos**; o en valores **inferiores (económicos y afectivos)**, intermedios (**intelectuales y estéticos**) y superiores (**morales y espirituales**).⁶³ Por otro lado **Rokeach** formuló: **valores instrumentales** o relacionados con **modos de conducta (valores morales)** y **valores terminales o referidos a estados deseables de existencia (paz, libertad, felicidad, bien común)**⁶⁴. Por su parte **Marín Ibáñez** da una clasificación detallada y diferencial en seis grupos: (a) **Valores técnicos**, económicos y utilitarios; (b) **Valores vitales** (educación física, educación para la salud); (c) **Valores estéticos (literarios, musicales, pictóricos)**; (d) **Valores intelectuales** (humanísticos, científicos, técnicos); (e) **Valores morales (individuales y sociales)** y (f) **Valores trascendentales**.⁶⁵

Mikel de Viana señala que "**Tiene razón el liberalismo cuando dice que la sociedad es para el hombre y no el hombre para la sociedad, el hombre que se refugia en su "interés privado" y se pone como horizonte el "bien particular" desentendiéndose del bien común está violando su dignidad de hombre y da la espalda a la tarea ética que le correspondería en cuanto hombre digno**".⁶⁶

Por lo anteriormente expuesto, considero **que los valores existen independientemente de mis deseos, pasiones o sentimientos y que es en el pensamiento y en la mente humana** donde los valores se aprenden, cobran forma y significado, sin embargo **deben de proyectarse hacia el exterior, depositarse en un objeto u obrar humano ya que de**

⁶² SCHELER M. *Ética*. Nuevo ensayo de fundamentación de un personalismo ético 1941.

⁶³ FRONZIZI Risieri, *¿Que son los valores?*, (Ed. Fondo de Cultura Económica, ed. tercera, México1995) pág. 11

⁶⁴ ROKEACH, M. *The nature of human values* (1973 New York: Free Press).

⁶⁵ MARIN IBAÑEZ, R. *Valores, objetivos y actitudes en educación*.(Ed. Miñon. Valladolid 1976) pág. 53.

⁶⁶ DE VIANA Mikel. *Dignidad humana: Un paso más allá de los Derechos Humanos y contra el Neoesclavismo Liberal*. (Suplemento Cultural de Últimas Noticias, 1.230 año 1991) pág. 8-10

no ser así, los valores carecerían de operatividad en la realidad. A continuación se hará un análisis y estudio de los valores en la Religión.

2.3 Los valores en la religión

Es para **Bryan Wilson**, Doctor en Filosofía y Catedrático emérito de la Universidad de Oxford que no existe una definición definitiva de religión que sea generalmente aceptada por los eruditos, sin embargo entre diversas definiciones que han sido propuestas,⁶⁷ se citan a menudo varios elementos que aparecen en diversas combinaciones como son:

(1) Creencias, prácticas, relaciones e instituciones relacionadas con:

- a) fuerzas, seres o metas sobrenaturales;**
- b) un poder o poderes invisibles más altos;**
- c) la preocupación final del hombre;**
- d) cosas sagradas (cosas reservadas y prohibidas);**
- e) un objeto de devoción espiritual;**
- f) una agencia que controla el destino del hombre;**
- g) el terreno del ser;**
- h) una fuente de conocimientos y sabiduría trascendente;**

(2) Prácticas que constituyen obediencia, reverencia o culto;

(3) El carácter colectivo o de grupo de la vida religiosa.

⁶⁷ www.religion.scientology.org.mx/spnwilson/comp6.htm

En general cualquier creencia o religión encierra un cúmulo de valores independientemente de su postura creacionista o de su ideal de vida. A continuación se menciona algunos de los valores que se encuentran en el culto de las diversas religiones.

- **Decencia.** es el valor que señala importancia de vivir y comportarse dignamente en todo lugar.
- **Pulcritud.** el valor de la pulcritud le permite al ser humano ser más ordenado y brinda en quienes le rodean la sensación de bienestar, pero sobre todo de buen ejemplo.
- **Puntualidad.** el valor que consiste en estar a tiempo y en el lugar adecuado.
- **Coherencia.** es el valor que desarrolla la persona que actúa de acuerdo a sus principios.
- **Sana diversión.** se refiere a la persona que busca realizar actividades recreativas que le permitan desarrollar los valores humanos.
- **El aprendizaje.** este valor permite descubrir la importancia de adquirir conocimientos a través del estudio y la reflexión de las experiencias cotidianas.¹²²²
- **Docilidad.** es el valor que le permite a las personas crear conciencia de la necesidad de recibir dirección y ayuda en todos los aspectos de su vida.
- **Sensibilidad.** es el valor que le permite al individuo ver la realidad al descubrir todo aquello que le afecta en mayor o menor grado al desarrollo personal, familiar y social.
- **La crítica constructiva.** consiste en la actitud que toma una persona de transmitirle a otra los errores o fallas respecto de la conducta o conocimientos de otra con una actitud madura responsable y de respeto.
- **Comunicación.** es la actitud de una persona que consiste en de hacer llegar a otros sentimientos y experiencias.
- **Compasión.** es el valor que se enfoca en descubrir a las personas, conocer sus necesidades y padecimientos con una actitud permanente de servicio y ayuda.
- **Orden.** este valor se refiere a la necesidad del ser humano de poner las cosas en su lugar, pero lo más importante es el orden interior que el valor que impacta en la vida de las personas.

- **Servicio.** es el valor de brindar ayuda de manera espontánea en los detalles más pequeños.
- **Voluntad.** este valor es la actitud que adopta un individuo de realizar cualquier actividad por encima de las dificultades, los contratiempos y el estado de ánimo.
- **Serenidad.** es el valor que consiste en conservar la calma ante las ocupaciones y problemas, mostrando una actitud amable y cordial con los demás.
- **Paciencia.** es la capacidad de soportar molestias, trabajos y adversidades con fortaleza y resignación.
- **Experiencia.** son los conocimientos y vivencias adquiridas a través del tiempo, este valor tiene íntima relación con la madurez y la prudencia.
- **Sencillez.** este valor se relaciona con la persona que realiza sus actividades sin complicaciones, sin artificios, una personalidad sencilla en ocasiones puede pasar desapercibida, pero su fortaleza interior y su encanto es perdurable y profunda.
- **Amistad.** la amistad es el afecto personal puro y desinteresado entre dos o más individuos.
- **Respeto.** es el sentimiento que tiene un individuo de tratar con debida consideración a otras personas.
- **Tolerancia.** actitud y comportamiento, individual, social o institucional, caracterizado por la consciente permisividad hacia los pensamientos y acciones de otros individuos, sociedades o instituciones, pese a que los valores morales o éticos de aquellos no coincidan, o incluso desapruében los de éstos. la tolerancia se puede manifestar prácticamente en todas las actividades humanas, pero muy especialmente en los aspectos religiosos, culturales, políticos y en las relaciones de género.
- **Alegría.** sentimiento de placer originario “gralte” por una grata satisfacción del alma y que por lo común se exterioriza con signos perceptibles por los sentidos.
- **Gratitud.** es el sentimiento que siente una persona de agradecer el favor recibido y corresponder a el.
- **Generosidad.** valor en una persona noble y magnánime con sus semejantes.
- **Autenticidad.** es el valor adquirido por la experiencia, el conocimiento y la lucha por concretar propósitos de mejora que con el tiempo forjan la personalidad propia.

- **Sinceridad.** es la cualidad que tiene una persona de expresar sus sentimientos sin hipocresía o simulación.
- **Felicidad.** es el estado de ánimo que se presenta cuando se alcanzan logros o metas personales.
- **Honestidad.** es la sujeción propia de todo individuo de ceñirse a la moral y las buenas costumbres.
- **Prudencia.** es la cualidad que tiene una persona de poder discernir entre lo bueno de lo malo.
- **Confianza.** es la seguridad que se tiene sobre una persona de cumplir con su promesa.
- **Sociabilidad.** es la cualidad que tiene un individuo de establecer relaciones de armonía y buen trato hacia sus compañeros.
- **Bondad.** es la constante voluntad del ser humano de encauzar sus acciones hacia el bien.
- **Lealtad.** es la calidad que tiene un individuo de corresponder a lo que exige otra
- **El valor de la paz.** es la calma o quietud imperante en una sociedad; es la cualidad que tiene una persona de mantenerse en calma ante un imprevisto.
- **Perdón.** es la característica de una persona que olvida una falta grave, una deuda o un castigo.
- **Perseverancia.** es la cualidad intrínseca de una persona que es constante en sus acciones y firme en sus decisiones.
- **Valentía.** es la cualidad que tienen las personas de enfrentar retos o desafíos con gracia y sin temor.
- **Empatía.** es la cualidad que tiene una persona de experimentar los sentimientos de la persona que tiene frente a él.
- **Fidelidad.** es la cualidad que tiene una persona de corresponder a lo que exige de sí misma.
- **Familia.** es la culminación de todos los valores religiosos, es parte fundamental de cualquier sociedad.⁶⁸

⁶⁸ *Enciclopedia de los Valores Cristianos*, (Ed. El Faro de Luz, España 2002) pág. 150 - 155

Como se ha visto, estos son algunos de los valores que se encuentran plasmados en las diversas religiones y que en esencia comparten el mismo objetivo: **una convivencia armoniosa entre los seres humanos**. A continuación se dará una síntesis de estos valores en la religión cristiana.

2.3.1 En la religión cristiana

La Iglesia cristiana de mayor importancia e implantación en el mundo es la católica apostólica romana. En cuestiones de fe, sus componentes reconocen la autoridad suprema del obispo de Roma: el Papa. La palabra católico (del griego *katholikos*, 'universal') se utiliza para designar a esta Iglesia desde su periodo más temprano gracias a una sucesión episcopal ininterrumpida desde san Pedro hasta nuestros días; la Iglesia católica apostólica romana se considera a sí misma como la única heredera legítima de la misión que Jesús encomendó a los doce apóstoles así como de los poderes que les otorgó. Ha ejercido una profunda influencia en la cultura europea y en la difusión de los valores de ésta en otras culturas. "Tiene gran importancia numérica en Europa y América Latina, aunque también es considerable su influencia en otras partes del mundo. Al comenzar la década de 1990, el número de sus seguidores era de 995,8 millones (un 18,8% de la población mundial)".⁶⁹

El fundador del Cristianismo fue Jesús de Nazaret, un profeta hebreo que nació unos 4 ó 6 años antes del comienzo de nuestra era en Palestina y partió sus enseñanzas en Galilea; se consideró su mensaje religioso como "revolucionario" el cual no fue aceptado por las autoridades religiosas judías a las que se enfrentó. Según el mito divino murió en la cruz y fue depositado en su sepulcro, pero al tercer día resucitó y subió a los cielos, según la doctrina Cristiana que gira alrededor de estos hechos, que se relatan en el Nuevo Testamento de la Biblia Cristiana, Jesús murió para salvar el alma de los Cristianos después de la muerte y vivir eternamente en el cielo.

⁶⁹ *Enciclopedia microsoft encarta 2001. 1993-2000* Iglesia católica apostólica romana (Microsoft Corporation).

El cristianismo recibe su herencia religiosa de los judíos, de ahí viene el mandato de que la religión debe de ocupar un lugar esencial en la vida y la educación, es la religión cristiana la que ha tenido mayor repercusión en el mundo occidental, debido a dos cosas: la excelencia de su ley y los diez mandamientos que constituyen un punto de partida eficaz para normar las relaciones entre los seres humanos.

Por lo consiguiente uno de los valores que siempre está presente es la caridad como virtud humana como lo dictan sus evangelios **y se refiere al amor al prójimo como a uno mismo**, de ahí que la voluntad divina se convierta en un móvil del género humano, por lo tanto debe de existir la igualdad y fraternidad ya que la educación es una obra de misericordia, pues es el renacer al mundo del espíritu.

2.3.2 En la religión protestante

Respecto a la Religión Protestante, el investigador **Manuel Marín Correa** señala que hasta la ruptura con la Iglesia oriental en 1054 y con las Iglesias protestantes en el siglo XVI es prácticamente imposible separar la historia del catolicismo de la historia del cristianismo en general.⁷⁰ Sin embargo la visión de su historia para la Iglesia está basada en lo que considera su continuidad sin interrupciones desde la Iglesia del Nuevo Testamento y en consecuencia, acepta la legitimidad de la evolución de su doctrina y de su estructura desde entonces. Los grandes cambios culturales, teológicos y disciplinarios de la historia cristiana no se estiman como desviaciones de una norma absoluta de la Iglesia apostólica, se consideran más bien como la expresión de una forma diferente y más elaborada de impulsos que ya existían desde su principio.⁷¹

Hubo reformadores de distintas tendencias, como por ejemplo John Wycliffe, Jan Hus y Girolamo Savonarola que denunciaron públicamente el relajamiento moral y la corrupción económica que existía dentro de la Iglesia "en sus miembros y en sus mentes"; por lo que buscaban provocar un giro radical de dicha situación; al mismo tiempo se estaban produciendo profundos cambios de tipo social y político, producto del despertar de la

⁷⁰ MARIN CORREA Manuel, *Historia de las religiones*, (Volumen II, Ed. Marín S.A, Nicaragua 1990) pág. 174

⁷¹Idem, pág. 174

conciencia nacional y de la fuerza e importancia cada vez mayores que iban adquiriendo las ciudades en las que surgió con gran poder una nueva clase social sostenida por el comercio.⁷² Es así como la Reforma protestante se consideró producto de la convergencia de dichas fuerzas: un movimiento para introducir cambios dentro de la Iglesia, el ascenso del nacionalismo y el avance del espíritu del capitalismo.

Por su parte el reformador Martín Lutero fue la figura catalizadora que aceleró el nuevo movimiento, su lucha personal por buscar la certeza religiosa lo condujo en contra de sus deseos, a cuestionar el sistema medieval de salvación e incluso la propia autoridad de la Iglesia; su excomunión por el Papa León X fue un paso hacia delante de la irreversible división del mundo cristiano en Occidente. El proceso tampoco se limitó a la Alemania de Lutero. Hubo movimientos reformistas en Suiza, que pronto encontraron el apoyo y liderato de Ulrico Zuinglio y en especial de Juan Calvino, cuya obra "Institutio christianae religionis" se transformó en el más influyente compendio de la nueva teología. La Reforma inglesa, desencadenada por los problemas personales del Rey Enrique VIII, evidenció la fuerte influencia que tenían los reformadores en Inglaterra. La Reforma en Inglaterra tomó su propia vía, manteniendo algunos elementos procedentes de la religión católica, como el episcopado histórico con otros rasgos protestantes, tal como el reconocimiento de la exclusiva autoridad de la Biblia.

Respecto al judaísmo fundado en Jerusalén hacia el año 2000, antes de nuestra era, Manuel Marín Correa señala que ésta fue la primera Religión que manifestó que sólo existía un Dios.⁷³ Por otro lado el Monoteísmo es la piedra angular de su doctrina y "La TORÁ", que es considerada la Biblia hebrea que es base de esta Religión, en donde se señala que Dios hizo un pacto con el pueblo de Israel, en el que se comprometió a entregarles la tierra de Canaán, si estos daban a conocer su fe en Palestina. El pacto llegó cuando Dios entregó a Moisés, las Tablas de la Ley con los 10 mandamientos, que es el código ético de conducta que los judíos deben de cumplir. Sus rituales más antiguos son la circuncisión, el día de descanso del Sabat y el Yom Kipur o día de la expiación.

⁷² MARIN CORREA Manuel Op. Cit. Pág. 175

⁷³ MARIN CORREA Manuel, *Historia de las religiones*, (Volumen II. Ed. Marín S.A. Nicaragua 1990) pág. 85 - 95

Por su parte **El Islam** también ha influido en el pensamiento cultural de la humanidad, el profeta Mahoma fundador del Islam, fue quien recibió las "Revelaciones Divinas" que se reunieron en el Corán que es el libro sagrado de esta Religión, la creencia en un solo Dios o Alá es la base del Islamismo, los musulmanes en todo el planeta deben respetar 5 reglas:⁷⁴

- Creer en un Dios único llamado Alá.
- Orar 5 veces al día, mirando hacia la Meca.
- Dar limosna a los pobres.
- Ayunar para rendir obediencia a Dios, durante el mes del Ramadán, el 9º mes del año islámico, los fieles ayunan desde el amanecer hasta la puesta del sol, durante 30 días y reciben el Corán todos los días en la mezquita.
- El último pilar es el peregrinaje de los musulmanes a la Meca que deben hacerlo una vez en la vida.

Así también el **Brahmanismo** que es un sistema religioso, moral y metafísico basado en la concepción panteísta de la divinidad y cuya fuente son los libros sagrados de los indios, escritos en el período de 1500 a 400 Antes de nuestra Era. Los cuatro Vedas, los poemas de Ramayana y Mahabarata así como los tratados filosóficos de las distintas escuelas constituyen un cuerpo de doctrina que ha perdurado a través de la historia.

Por su concepción poética de los orígenes, función del mundo y de la divinidad, el brahmanismo consagró dos principios fundamentales y característicos: la división en castas y la metempsicosis. Para poblar la tierra, Brahma engendró cuatro hijos: Brahmán, con la boca, Chatria con un brazo, Vaisia con un muslo y Sudra con un pie, cada uno de ellos dio origen a una de las cuatro castas en que se dividió el pueblo indio: los brahmanes a quienes correspondía el ejercicio del sacerdocio, la justicia y la medicina formaban una clase privilegiada por excelencia de la que procedían también los poetas y sabios, los chatrias que son guerreros y magistrados, los vaisias o comerciantes que eran artesanos y agricultores y los sudras cuya suprema aspiración no podía ser otra que la de entrar al

⁷⁴ MARIN CORREA Manuel, *Historia de las religiones*, (Volumen III, Ed. Marín S.A, Nicaragua 1990) pág. 5 y ss

servicio de un individuo de las tres castas superiores, cuya condición social sólo difería de la esclavitud en que no podían ser empleados en menesteres impuros, no se consideraban propiedad ni mercancía y disfrutaban del derecho de herencia. Al margen de las castas vivían los parias, restos quizás de un pueblo vencido, víctimas de la degradación y del desprecio considerados socialmente como seres inferiores al animal.

No obstante esta división de castas, el brahmanismo o brahmanismo acepta un mejoramiento sucesivo del alma, que se efectúa mediante la metempsicosis y que está determinada por el valor de las buenas obras realizadas.

Por lo consiguiente **el Brahmanismo** proclama una moral de paz, la protección del niño, la mujer, el enfermo, el débil y el anciano, la obediencia, la castidad, la modestia y la templanza, los deberes de hospitalidad y la prohibición del aborto, el suicidio, el juego, la calumnia, el perjurio, la embriaguez y condena la violencia contra toda forma de vida, señalando rigurosas penitencias para los pecadores.

De la anterior religión nació el **Budismo** que significó en cierto modo una reacción frente a su rigidez dogmática y principalmente frente a la casta sacerdotal como depositaria exclusiva de la religión y de la ciencia.

El fundador del Budismo fue SIDDHARTA GAUTAMA (583 - 483 Antes de nuestra Era) mejor conocido como BUDA (el iluminado), era un príncipe indio que abandonó el palacio para convertirse en un monje itinerante en busca de la iluminación espiritual, enseñando a sus discípulos que para vencer el sufrimiento hay que apagar la avaricia, el odio, la ignorancia con la posibilidad de alcanzar la felicidad con una conducta recta, practicando la meditación y adquiriendo sabiduría. Estas enseñanzas fueron su primer sermón y son la base del método que conduce al Nirvana, los testimonios escritos de sus sermones o "SUTRAS" que constituyen las bases del Budismo, no creen en Dios pero las estatuas de BUDA son veneradas con flores incienso y velas.⁷⁵

⁷⁵ MARIN CORREA Manuel, *Historia de las religiones*, (Volumen I, Ed. Marín S.A, Nicaragua 1990) pág. 260.

Por su lado el **Shintoísmo** surgió en Japón en la prehistoria como culto a los "KAMI", que son deidades de la naturaleza, esta antigua creencia sigue vigente hoy en la fe shintoísta, en la que el espíritu y la materia están fundidas en esta creencia. El shintoísmo es una religión que se ocupa de la "salvación en este mundo" y la práctica religiosa está orientada a la búsqueda de la felicidad "inmediata". El 95% de los Japoneses actuales son shintoístas y valoran la salud, el bienestar, lo económico, el éxito laboral y la armonía en las relaciones; piensan que cada "KAMI" está dotado de una fuerza y que cada uno debe realizar un ritual para captar su influencia benéfica.⁷⁶

Finalmente el **hinduismo** es una religión repleta de ceremonias y observancias rituales que ha influido en el devenir humano, esta religión tiene como base el sacrificio de animales, que sus adeptos hacen no con el propósito de agradar a los dioses, sino con la creencia de alcanzar a través del sacrificio, poderes sobrenaturales sobre este mundo y sobre todas las cosas.⁷⁷

La religión en comento tiene relación con todos los aspectos de la vida (hasta los más insignificantes), se considera que el hinduismo es más una expresión social que una religión, que modela toda la estructura social de la vida diaria así como la literatura y el arte. El hinduismo es una religión popular, politeísta de la cual la mayoría de sus adeptos nada conoce, a no ser sus rituales y sus prácticas.

Como se ha visto, la religión independientemente de su postura creacionista y del ideal de vida que el hombre debe seguir para alcanzar la perfección eterna, nos ha legado una serie de valores que han trastocado el pensamiento humano, valores que han definido la forma de vida de las diversas civilizaciones dándoles identidad; pero no es la única forma de expresión humana que ha definido la forma de vida de los seres humanos; el hombre siempre ha buscado darle sentido a sus actividades, estableciendo normas éticas que forjan su forma de actuar y sin duda alguna el régimen militar (criticado por muchos) es

⁷⁶ Idem, pág. 165

⁷⁷ MARIN CORREA Manuel, *Historia de las religiones*, (Volumen III, Ed. Marín S.A, Nicaragua 1990) pág. 265.

una expresión humana cuyas reglas han influido en el devenir histórico de la humanidad. El maestro Agustín Basave Fernández señala que la humanidad es una historia de guerras casi continuas y que incluso los hombres en la prehistoria vivían combatiendo entre sí. Sin olvidar una tendencia actual entre las Naciones de escoger entre la paz y la guerra y nadie duda que la paz siempre es el ideal a seguir y la guerra es una calamidad que hay que evitar.

Es así como la “La tendencia a la guerra proviene de los instintos agresivos que tienen los hombres. Sin embargo todos aquellos instintos agresivos que tienen los hombres pueden y deben ser dominados por la razón, a diferencia del animal, es lo que distingue al ser humano⁷⁸ .

2.4 Los valores en la milicia

El más destacado expositor de los valores en la milicia es **José Millán Astray y Terreros**, quien inspirado en el BUSHIDO que es un antiguo código ético de los samurais (bushi) o clase guerrera, implantado en el Japón durante el periodo feudal (hacia el S. XII).⁷⁹ Este código, basado en la moral de Confucio, en las creencias sintoístas y en los dogmas de la secta budista zen, exigía como principios esenciales la lealtad absoluta al jefe, la frugalidad y el autodomínio, dando origen al Credo Legionario.

La Legión reza valores como **el culto al valor**, al compañerismo, la amistad, la unión, el sufrimiento, la disciplina, la muerte y el amor a la bandera; valores que en opinión de Astray y Terreros forman el espíritu entre los hombres y que sin ellos, la Legión sería una unidad de mercenarios, movidos por un solo interés, el dinero.

Por lo consiguiente la Legión reza valores, sin embargo el Credo Legionario ha sido objeto de innumerables críticas sin comprender que no se trata de ninguna norma jurídica, sino de un código ético redactado en el clásico estilo militar.

⁷⁸ BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE Agustín, *Filosofía del Derecho Internacional*, (Ed. UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas, ed. segunda, México 1989) pág. 155 y ss

⁷⁹ www.lalegion.com/mistica/credo_legionario.htm

Constantemente se escucha que la sociedad actual es una sociedad materialista y consumista, con poco espacio para los valores espirituales que implican sacrificio y renuncia. La reflexión de Ortega y Gasset de "...el grado de perfección de su Ejército mide con pasmosa exactitud los quilates de la moralidad y vitalidad nacional."⁸⁰

El credo Legionario reza una serie de valores que encierran lecciones que todo militar debe conocer y son los siguientes:

- **El espíritu del legionario** por que es único y sin igual, es de ciega y feroz acometividad, de buscar siempre acortar la distancia con el enemigo y llegar a la bayoneta.
- **El espíritu guerrero** al embestir con ímpetu, acortar la distancia, clavar la bayoneta. ¿son guerreros? pues a pelear enardecidos, sin distinguos ni atenuaciones. adelante. no les hablemos de parar ni de cubrirse con el terreno; no disculpemos previamente a la fuerza del instinto; ya llegará forzosamente la realidad a imponerse. grabemos en su espíritu que para ser guerrero sólo embistiendo cumple su deber y acredita su título.
- **El espíritu de compañerismo**, con el sagrado juramento de no abandonar jamás un hombre en el campo hasta perecer todos. prueba lo más excelso del compañerismo: no abandonar al caído, hasta dar la vida por él. hagamos que llegue a sus entrañas el compañerismo y mostrémosle radiante, hermoso y sólo para el bien.
- **El espíritu de amistad**, de juramento entre cada dos hombres. busca esta amistad aliviar las fatigas de la dura vida de campaña; lazo amistoso para que cada hombre tenga elementos de dos, un pacto para hacer comunes los beneficios, una segura ayuda en todos los casos, anulando el egoísmo individual.
- **El espíritu de unión y socorro** al exclamar la voz de a mí la legión, sea donde sea, acudirán todos y con razón o sin ella defenderán al legionario que pide auxilio. su explicación va en el mismo enunciado.

⁸⁰ ORTEGA Y GASSET José, *Obras completas*, (Vol. VI, Revista de Occidente, Madrid 1977) pág. 333

- **El espíritu de marcha** ya que jamás un legionario dirá que está cansado, hasta caer reventado, será el cuerpo más veloz. Hemos de pedir perdón por la irreverencia al hombre, al exigirle que caiga reventado, como el caballo en la carrera y hecha la salvedad, insistamos en pedirles que marchen y serán los más veloces; son infantes y la infantería lucha con las armas y con las piernas que son su caballo. será el cuerpo más veloz, hagamos espíritu de cuerpo. busquemos ser los campeones de la marcha.
- **El espíritu de sufrimiento y de dureza** el militar no se quejará: de fatiga, ni de dolor, ni de hambre, ni de sed, ni de sueño; hará todos los trabajos: cavará, arrastrará cañones, carros, estará destacado, hará convoyes, trabajará en lo que le manden. y así haciéndoles ver desnuda la vida militar y pidiendo que sufran por convicción.
- **El espíritu de acudir al fuego** desde el hombre solo hasta la legión entera, acudirá siempre a donde oiga fuego, de día, de noche, siempre, aunque no haya orden para ello." es el secreto de la victoria.
- **El espíritu de disciplina** por que cumplirá su deber, obedecerá hasta morir."es la salud de la patria".
- **El espíritu de combate**, la legión pedirá siempre, combatir, sin turno, sin contar los días, ni los meses, ni los años. es, fue y será el espíritu de la legión.
- **El espíritu de la muerte**, el morir en el combate es el mayor honor. no se muere más que una vez. la muerte llega sin dolor y el morir no es tan horrible como parece. lo más horrible es vivir siendo un cobarde. hablemos de la muerte a los soldados; que huya esa visión dantesca; alejemos de su mente el horror. que no sea una temible fiera enlutada y tenebrosa que amedrenta con su guadaña. mostrémosla joven y bella, besando la frente del héroe y derramando flores en derredor. que sea el ángel de la guarda para el soldado que lo lleva al cielo.
- **La bandera de la legión** que será la más gloriosa porque la teñirá la sangre de sus legionarios. orden dada, orden cumplida. es la norma de la legión.
- **Todos los hombres legionarios son bravos**, ya que cada nación tiene fama de bravura; aquí es preciso demostrar que pueblo es el más valiente." Dada la condición singular de este Cuerpo, compuesto de hombres de todos los pueblos del

mundo, es estímulo para que el querer exaltar el crédito en valor guerrero de cada uno, la Legión que es la fusión de todos, alcance la suma de todas las bravuras.

En cambio para **Samuel Hungtinton**, lo que distingue al profesional militar es su **sentido de misión, de historia y de nación**

En cuanto a los **Principios Militares**, destacan la **necesidad, la legitimidad, la efectividad y la eficiencia** de la función Militar:

- **La necesidad de la función militar** surge de la permanencia de la posibilidad del Conflicto, la existencia de intereses específicos de cada Estado-Nación y la gestación de urgencias vitales no satisfechas.
- **La legitimidad de la función militar** arranca tanto de la posibilidad del Conflicto, como de la fe y la confianza que deposita la ciudadanía en quienes cumplen tal función, **así como de su irreprochable desempeño** y de la normativa que surge de una Institucionalidad respetuosa de la debida concordancia entre fines y medios.
- **La efectividad de la función militar** deriva de la capacidad de cumplir las misiones encomendadas, defendiendo adecuadamente los intereses en juego en un fuerte compromiso con la tecnología, su implementación y proyección.
- **La eficiencia de la función militar** dice relación con la correcta administración de los recursos, la adecuada operación del material y el desarrollo de una potente capacidad de análisis e investigación.
- **El profesionalismo**, que se imparte a sus integrantes a través de las distintas Escuelas, e Institutos de Educación Superior. De esta manera, quien egresa de esos Institutos comprende adecuadamente la necesidad de responder a los desafíos que genera el desarrollo nacional.
- **-El respeto a la Jerarquía**, que exige a sus integrantes que se sientan naturalmente formando parte de un todo y - dentro de este sentimiento de pertenencia - que reconozcan la necesidad de un ordenamiento superior al individuo y consustancial al bien común.

- **La obediencia**, que siendo una resultante de lo anterior, representa la subordinación consciente de la propia voluntad a las disposiciones de los niveles superiores de la jerarquía institucional.
- **La no deliberancia**, implica la prescindencia del debate político, con la sola excepción que fija, el cumplimiento del ordenamiento constitucional vigente.
- **El cumplimiento del deber** como objetivo, fija la intensidad del compromiso con el quehacer institucional, preparando el cuerpo y el espíritu para enfrentar las situaciones y desafíos que la vida naval les depare.
- **Respecto a los valores** la Armada tiene una permanente preocupación porque sus integrantes alcancen una formación en la cual los referidos valores constituyan características tipificantes de quienes prestan servicios en su Institución.
- En ese contexto, **el honor** constituye una virtud militar de tal naturaleza que conduce, espontáneamente, al servidor naval a estar dispuesto a rendir la vida si fuera necesario, **pero no su honra**.
- **La fortaleza**, le da la estructura moral y física para cumplir la misión encomendada sin vacilaciones.
- **El respeto**, tanto al superior jerárquico como al subalterno, como una expresión propia de su formación naval.
- **La disciplina**, forma legítima de subordinación, que le permita observar fielmente las leyes y reglamentos vigentes.
- **La amistad** lo capacita para compartir, con afecto, metas y valores comunes con sus camaradas de armas.
- **La puntualidad**, se manifiesta en el cuidado, la diligencia y la exactitud necesarias para cumplir debidamente sus obligaciones.
- **La austeridad**, emana de una sana mortificación de sus necesidades al servicio de los ideales lo prepara para el duro servicio a bordo.
- **La responsabilidad**, se expresa en el espontáneo propósito de cumplir adecuadamente con las responsabilidades propias del servicio naval.
- **La voluntad de servicio**, se evidencia en la permanente actitud de cumplir sus obligaciones institucionales sin reservas.

- **La disposición al sacrificio**, se materializa mediante su plena adhesión - no a consideraciones fundadas en su propia conveniencia - sino a los vínculos implícitos que surgen de su relación con la Institución.
- **La lealtad**, virtud fundamental, que se caracteriza por la fidelidad entregada nada menos que al honor y la honrría de bien.
- **La valentía**, forma superior de entrega que da el coraje suficiente para cumplir su cometido, cualesquiera que sean los riesgos que corra⁸¹.

Es así como **los valores del régimen militar** han influido en el devenir histórico de la humanidad y como lo señala el profesor **Agustín Basave** efectivamente existen autores, novelistas o ensayistas que exaltan la personalidad del combatiente y de las virtudes de la guerra, pero son más los que muestran su pesar, su decaimiento, su desolación, su asco ante la pesadilla de la guerra, el hombre se privatiza, se olvida de la civilización, las obras de arte, el confort y los derechos ajenos quedan atrás, al combatiente le importa devastar ciudades, destruir carreteras, volar puentes, bombardear puertos y si se le argüye al combatiente que con su actuar se esta dañando la civilización contestará: así es la guerra. Éste mismo autor señala que gracias a la disciplina, el orden se impone al caos, las pautas racionales imperan sobre la anarquía, el espíritu domina la animalidad, no esta mal la disciplina y no son despreciables las virtudes del honor, de la camaradería, del valor y el sacrificio, pero estos sentimientos elementales y primarios están por debajo de la civilización que pide paz y no guerra.⁸²

Sin embargo y aunque el régimen militar ha sido duramente criticado, no debe pasar por desapercibido que sus reglas, costumbres y normas morales, son obras del intelecto humano, que rigen una forma de vida y que por tal constituyen valores que han trascendido a través del tiempo y que deben ser resguardados sin que ello implique una imposición a otras formas de pensamiento. A continuación se analizaran los valores filosóficos.

⁸¹ HUNGTINTON Samuel, *El auge de la profesión militar en la sociedad occidental*, (Ed. Universidad de California, Estados Unidos de América, 1992) pág. 234 -240

⁸² BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE Agustín, *Filosofía del derecho internacional*, (Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, México 1989) pág. 167

2.5 Los valores filosóficos

Risieri Frondizi señala que el tema de los valores constituye un tema nuevo en la Filosofía al grado que algunos valores inspiraron a grandes pensadores como **Platón** los cuales en un principio estudiaron a los valores en forma aislada; en efecto el valor como tal es uno de los grandes descubrimientos de la Filosofía por que permite distinguir el ser del valer y que los estudiosos de antaño como los modernos incluían el valor del ser y median a ambos en la misma forma y en particular al bien y al mal.⁸³ Y es un elemento indispensable al momento de hablar de la moralidad.

El hombre con su inteligencia, descubrió la existencia de los diferentes objetos de la naturaleza; su curiosidad lo llevó a tratar de explicar la esencia de cada cosa indagando acerca de sus notas constitutivas, es decir hizo primero una incursión en el campo ontológico y en la búsqueda incesante de cosas nuevas descubrió otro mundo: el de los valores del campo axiológico. Por intuición el ser humano descubrió el mundo del valor y como no pudo permanecer inactivo, se transformó en un constante **cultor de valores, lo que lo hizo diferente y superior a los demás animales**. Intentó dar forma corpórea a los valores, originando los bienes culturales. Al descubrir el mundo de la verdad, se convirtió en científico y filósofo. Descubrió el reino de la belleza y dando rienda suelta a su sentimiento, por medio de mil formas plasmó su ideal y se hizo artista; vislumbró el mundo de la moral y aprendió a distinguir el bien y el mal. Por otro lado imaginó el mundo de lo luminoso y creó la religión; se descubrió a sí mismo y comprendiendo que el valor máspreciado es la vida humana, se dedicó a ennoblecirla, dándole como sentido la realización de los más altos valores.

Para los tres pilares de la filosofía griega, **Sócrates, Platón y Aristóteles**, fueron los primeros valores de estudio por la Filosofía antigua la Belleza, la Santidad, la Justicia y el Bien.⁸⁴

⁸³ FRONDIZI Risieri, *¿Que son los valores?*, (Ed. Fondo de Cultura Económica, ed. tercera, México1995) pág. 11

⁸⁴ Idem, pág 13

El gran maestro Sócrates dedicó su vida a filosofar, dialogando con la gente en lugares públicos sin cobrar por sus clases⁸⁵. No escribió ninguna obra y su pensamiento ha llegado hasta nosotros por el testimonio de quienes lo conocieron, en especial de su discípulo Platón. Fue el iniciador de una nueva forma expositiva: el diálogo que es una forma viva y muy en armonía con su doble aspecto del pensamiento humano el cual se produce en comunidad con el pensamiento ajeno y mediante oposición y rectificación de conceptos. La figura histórica de Sócrates se encuentra plasmada en aquellos diálogos que tratan de cuestiones preferidas por el gran maestro: las cuestiones morales que estuvieron siempre en la primera intención y el arte maravilloso soberanamente humano, de guiar al espíritu en el conocimiento de sí mismo. Esta exposición filosófica tenía como base la formación autónoma de la persona, convertir una masa natural y burda en una bella representación individual del espíritu. De ahí que el primer conocimiento del hombre es el conocimiento de sí mismo. Por otra parte, Sócrates no concibe el saber egoísta y la simple salvación individual, sino que busca la perfección en los demás y él entrega toda su vida a la educación de sus discípulos y conciudadanos. Al mismo tiempo que examina a los demás se examina a sí mismo y viceversa y propone a los demás el método que él mismo ha seguido: **“conócete a ti mismo”** dado que el conocimiento de uno mismo produce como primer resultado el reconocimiento de nuestra propia ignorancia. Sócrates sostenía que la verdad no hemos de ir a buscarla afuera, sino que está dentro de nosotros mismos⁸⁶. Conociéndonos a nosotros mismos aprendemos a conocer en general y a conocer concretamente las cosas con esta idea, se puede decir que el conocer es una actividad del espíritu y el saber se produce por la acción directa del sujeto, quien al conocerse descubre las condiciones generales de todo conocimiento, vislumbrando así cuál será la dirección más acertada para guiarnos en el mundo que nos rodea. Así dentro del conocimiento de uno mismo se encuentra el fundamento del saber surgiendo así dos métodos: el primero se le conoce como IRONÍA que tiene por objeto desvanecer la falsa ciencia y el segundo conocido como MAYÉUTICA que enseña al hombre a producir el verdadero conocimiento. La mayéutica sigue utilizándose como método educativo que

⁸⁵:<http://www.luventicus.org/articulos/02A034/socrates.html>

⁸⁶ *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo – Americana*, (Tomo 61 Ed. Espasa – Calpe S.A. de C.V, Madrid España 1966) pág 1351.

funciona haciendo preguntas al alumno para que este llegue por sí mismo a las conclusiones. Los profesores saben que lo razonado se aprende mejor que lo memorizado y este método de aprendizaje no ha perdido vigencia con el paso del tiempo.

Respecto a los valores Sócrates tenía un elevado concepto de la moral familiar. Toda su moral está inspirada en los nobles ideales del amor y de la virtud y que muchas de sus enseñanzas fueron verdaderas innovaciones en la vida social antigua. Procura suavizar el trato que se daba a los esclavos, inspirando el respeto a sus señores y diciéndoles a las personas libres que sólo saben comer y dormir que tomen ejemplo de sus siervos, que con su trabajo les proporcionan comodidad y bienestar. La dueña de la casa debiera de cuidar ella misma a los esclavos enfermos, con lo cual se captará el afecto de los mismos. No menos elevado es el concepto que tiene de aquella cuando la considera como esposa y como madre. Combate el régimen de sumisión a que estaba sometida la mujer en Grecia y estima que dentro de la sociedad conyugal es igual al hombre y que éste debe de cuidar de los negocios exteriores y aquella del régimen o de la vida doméstica⁸⁷.

Sócrates coincide con los sofistas en el sentido de que el bien es la utilidad a saber, lo que es conveniente y sirve para nuestro perfeccionamiento. Jenofonte señala que Sócrates consideraba a los sabios y virtuosos a los que conociendo las cosas bellas y buenas, las ponían en práctica, en tanto que las personas que conocían las cosas vergonzosas se abstenían de practicarlas. En este punto Sócrates consideraba que ninguna persona es perversa voluntariamente ya que bastaba conocer el bien para practicarlo, “el que realiza el mal es un ignorante, que se engaña de los medios conducentes al fin que busca la justicia y cualquier otra virtud es ciencia, pues las cosas bellas y buenas, y los que las conocen, no pueden preferirlas a otras. En último caso, el bien es lo verdaderamente deseable, pues la utilidad que sacamos de los falsos bienes, el placer, la gloria y las riquezas, resulta distinto según las personas y las circunstancias, mientras que la posesión

⁸⁷ Idem., pág. 1353

de la virtud es siempre y necesariamente un bien. La verdadera dicha es la alegría que resulta de las buenas acciones, con independencia de los goces vulgares. ”⁸⁸

Finalmente, Sócrates llamo a la prudencia como la ciencia general del bien; en ella se encuentra explicación las demás virtudes que son los conocimientos de las demás clases de bienes. La templanza es el conocimiento de los bienes verdaderos, a diferencia de los falsos o aparentes que son los placeres. La fortaleza es la apreciación de los males aparentes que no debemos temer como la enfermedad y la muerte y de los verdaderos males que debemos evitar como la ingratitud y la envidia. La justicia consiste en saber lo que es lícito hacer u omitir según las leyes divinas o humanas. Es necesario aclarar que la templanza socrática no consiste en el desprecio y la abstención voluntaria de todo goce, “sino la posesión del mismo, que consiste en saber usar de los placeres con moderación, prescindir de ellos sin pena y aceptarlos cuando se presentan sin dejar de dominarlos y conservar la libertad del espíritu” .⁸⁹

Otro gran filosofo de la antigüedad fue Platón, cuyo nombre era Aristocles Kodros. A los veinte años entablo relación con Sócrates y se transformó en su discípulo. Admiraba tanto a su maestro que lo hizo protagonista de la mayor parte de sus Diálogos⁹⁰. La obra de Platón se conforma como un monumento estético e ideológico. Platón se distinguió por transmitir sus ideas mediante el diálogo que en su momento Aristóteles califico como una forma didáctica intermedia entre la poesía y la prosa; en efecto el diálogo es la mejor imitación del pensamiento o conversación con uno mismo y la que mejor desenvuelve la idea fundamental socrática que la verdad es innata al espíritu y aparece a la luz del día mediante la recíproca acción mental de los interlocutores.⁹¹

⁸⁸ Op. Cit., pág. 1354.

⁸⁹ Idem. pág. 1354

⁹⁰ [www. Es.wikipedia.org/wiki/plat%C3%B3n](http://www.es.wikipedia.org/wiki/plat%C3%B3n)

⁹¹ *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo – Americana*, (Tomo 45 Ed. Espasa – Calpe S.A. de C.V, Madrid España 1966) pág 612.

Platón, elevo la idea socrática de los conceptos a la teoría de las ideas y señalo que lo vital es el conocimiento de la ciencia y este conocimiento no se obtiene mediante la enumeración de los casos particulares, ni señalando algunas de las propiedades de los objetos de que se tratan de definir, sino descubriendo lo que es común a todas las especies de un género o a todos los individuos de una especie. Por ello, las ideas son *principia cognoscendi* pues el verdadero conocimiento consiste en ver la cosa en su idea.

La moral platónica forma un todo con la Dialéctica; es la meta natural de una doctrina teórica que se encuentra e sus últimos límites la idea del bien. Así los temas centrales de la doctrina platónica son la doctrina del bien y la virtud. La vida política donde se realiza cumplidamente la justicia y la educación como obra de la colectividad y con la finalidad también social.⁹²

Platón señalo que el placer es un estado propiamente positivo, no es la mera ausencia del dolor; los placeres excesivos deben ser rechazados, hay placeres puros sin mezcla de dolor y mixto, como ocurre en todo apetito corporal. Pero el placer aun siendo un bien, es relativo y subordinado; sin la conciencia, sin la memoria y sin la esperanza, o sea sin un elemento intelectual no es nada y que la inteligencia por si sola tampoco produce la dicha. El verdadero bien es la unión del placer y el saber.⁹³ Respecto a la justicia, Platón señala que es como la razón del ser de las demás virtudes, es la armonía de ellas y que no sólo consiste en hacer el bien a los amigos ni el mal a los enemigo, sino hacer el bien a los hombres, sean como sean siempre, la justicia exige que toda falta grande o pequeña sea castigada; si cometemos una falta, estamos obligados a entregarnos al juez y mostrarle todos los elementos para que nuestra falta sea castigada y que con ello estaremos libres del mayor de los males: la injusticia.

Respecto a la practica de la virtud, Platón señalo que es necesaria la educación y respecto a la estética, la belleza coincide en el aspecto ontológico con la bondad y con la verdad.

⁹² Idem., pág. 615

⁹³ Op. Cit., pág. 616

El tercer gran pilar de la Filosofía griega fue Aristóteles quien fuera discípulo de Platón durante unos veinte años y más tarde preceptor de Alejandro Magno⁹⁴. Su carácter se distingue del de Platón por su inclinación a observar más los hechos, desarrollando además una visión metafísica e idealista en cuanto a los principios de su sistema.

Para Aristóteles el mayor bien proviene de la felicidad producida por la virtud. Así mismo el Estado es una necesidad constituido por una unión orgánica perfecta que tiene por fin la virtud y la felicidad universal. El hombre como animal político existe después del Estado, así como las partes de un organismo surgen después del mismo; por ello es impensable el individuo sin Estado el cual regula la vida de los individuos por medio de las leyes, cuyo contenido es la justicia. El principio de la justicia es la igualdad que puede ser aplicada de varias maneras:

- a- La justicia distributiva: se caracteriza por el reparto de los honores y de los bienes, recibiendo cada hombre lo merecido según sus méritos. Es decir en una relación proporcional. Así el que dé más, se le debe dar más.
- b- La justicia igualadora o rectificadora: aquí se trata de medir la ganancia o el daño en forma impersonal. En consecuencia cada una de las partes no da ni recibe más ni menos con respecto a la otra. Este tipo de justicia puede ser utilizada tanto en materia civil como penal., distinguiéndose la justicia conmutativa cuando determina la formación de relaciones de intercambio, y justicia judicial cuando se hace necesaria la presencia del juez por la presencia de controversias. Los daños y beneficios se miden en forma objetiva, sin tomar en consideración las formas individuales⁹⁵.

Preocupado por la aplicación de las leyes a los casos particulares Aristóteles introduce el concepto de equidad; su connotación esencial es la adaptabilidad de las leyes a los casos concretos. Así el pensamiento de Aristóteles es matizado por la equidad, que es el principio fundamental.

⁹⁴ Dr. PEÑA Fernández Miguel Ángel. www.montevideo.com.uy/Iurisweb

⁹⁵ Idem.

Otra gran aportación, lo constituyó la Lógica, cuya finalidad es descubrir la certeza de la Ciencia y para ello estudia los instrumentos del pensamiento y luego su empleo y valor en la misma mediante el silogismo que procede de lo general a lo particular, que es el proceso de la naturaleza, al contrario de la inducción, que es la expresión de la marcha que seguimos nosotros al buscar la verdad, pues subimos de datos y verdades particulares a una verdad o principio general.⁹⁶

Por otra parte, la Edad Media fue estéril en Filosofía, sin embargo desde el Renacimiento el hombre renunció al apoyo de la Religión y comenzó a buscar por sí mismo los valores en la Ciencia y en el Arte.

En el transcurso de los siglos el hombre ha tenido problemas de importancia como la naturaleza de la belleza, la bondad, la verdad o la justicia, pero surge la interrogante ¿Cuál de estos valores son de importancia para la existencia en el mundo moderno? Por lo consiguiente la respuesta se debe al siguiente análisis: El primer impacto fue el de las teorías evolucionistas, la consideración biológica del hombre como parte del reino animal y el estudio mismo de la evolución en la moral, ya que los modos primitivos aparecen desprovistos de toda espiritualidad, llevó a negar la existencia de los valores como algo objetivo: es el hombre quien da valor a las cosas, los valores son creaciones del hombre, son subjetivos.

Por lo consiguiente **los valores desempeñan un papel con función en el mundo interno como en el externo, por lo tanto debe existir armonía entre ambos de lo contrario no habría razón de existir, así lo afirma Miguel Bueno que los valores al realizarse se dan a través de la razón humana y no por la ley de la naturaleza**, por que al momento de darse la conducta hay una valoración y aceptación de ella por la sociedad y habrá una comprensión social.⁹⁷ **El mismo autor señala que los valores se dan en la imaginación y por lo tanto se quedan en esta, tienen que pasar de la**

⁹⁶ *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo – Americana*, (Tomo 6, Ed. Espasa – Calpe S.A. de C.V, Madrid España 1966) pág 217.

⁹⁷ BUENO Miguel, *La esencia del valor*, (Mesa Redonda, Ed. UNAM, México 1964) pág. 16

imaginación a la realidad es decir incorporarlos en algo existente, se puede citar a la Cultura en donde interviene el hombre directamente, encarnando valores. Desde el punto de vista estético, como en el caso del escultor, se observa que en su obra escultórica se plasma “la belleza”, otorgándole forma y matiz. Ambas circunstancias son observadas dentro del patrimonio cultural de la humanidad.

Finalmente, en diversas épocas se han intentado establecer una tabla jerárquica de los valores y aún cuando no se ha estado de acuerdo en su integración, se puede afirmar que conforme a los hechos históricos, la humanidad ha defendido cuatro de los grandes valores como son el bien, la justicia, la belleza y la verdad.

2.6 Axiología jurídica

En la estimativa jurídica, el maestro **Luis Alfonso Dorantes Tamayo** considera que **la Axiología Jurídica es la proyección de los valores en el mundo jurídico**, siendo el Derecho un producto de la cultura y que en él se realizan ciertos valores específicos como son la Justicia, el Bien común y la Seguridad jurídica sin olvidar que también pueden realizarse por medio del Derecho los valores de la moral como la bondad, la rectitud la honestidad y otros valores que pueden proyectarse en el mundo jurídico como la verdad y que en ciertos casos el Derecho tiene que emplear ficciones jurídicas para resolver en ciertos casos, situaciones que las normas jurídicas no pueden resolver por sí, como por ejemplo la confesión ficta o tácita y que al empleo de tales ficciones jurídicas se denomina Lógica Jurídica.⁹⁸

Ahora bien, el maestro **Eduardo García Maynez**, considera que la Axiología Jurídica estudia los valores a cuya realización debe aspirar el orden jurídico positivo. Para la mayoría de los autores la justicia es la finalidad suprema del Derecho.⁹⁹

⁹⁸ DORANTES TAMAYO Luis Alfonso, *Filosofía del Derecho*, (Ed. Oxford, ed. segunda, México 2000) pág. 218

⁹⁹ GARCIA MAYNEZ Eduardo, *Introducción al estudio del derecho*, (Ed. Porrúa, ed. vigésima séptima, México 1977) pág. 120

2.6.1 Los valores jurídicos

En la Axiología jurídica encontramos **valores supremos u objetivos** que son **la justicia la verdad y el bien común**, así como valores relativos los cuales se derivan de estos valores supremos.

Los valores relativos son aquellos valores que provienen de supremos u objetivos como son: **la seguridad que emana del Derecho positivo y de el surgen los valores Orden y Certeza Jurídica, la Paz social, la Tranquilidad pública y primordialmente la Libertad.**¹⁰⁰ Es necesario señalar que algunos autores consideran que la seguridad no es un valor supremo por que muchas veces se realiza como un elemento del bien común.

El maestro **Luis Alfonso Dorantes Tamayo** señala que “del bien común en general se derivan valores impersonales que el individuo sólo puede alcanzar en una sociedad organizada jurídica y políticamente siendo un valor principal la utilidad y en efecto al Derecho le interesa realizar el bien común sin tomar en cuenta los intereses individuales y por ello el Derecho debe perseguir la realización de la seguridad, de la justicia y bien común”.¹⁰¹

Por su parte el maestro **Rafael Preciado Hernández** argumentó que “el Derecho como tal se justifica si logra alcanzar básicamente tres fines: la justicia, el bien común y la seguridad jurídica. Por consiguiente los seres humanos poseen un sentimiento de lo justo e injusto y que por otra parte la justicia ha sido objeto de innumerables reflexiones”¹⁰²

Sin embargo, es necesario apuntalar que la conducta del ser humano se encuentra regulada por la Moral, la Religión, los llamados convencionalismos sociales y desde luego el Derecho.

¹⁰⁰ PRECIADO Hernández Rafael, *Lecciones de Filosofía del Derecho*, (Textos Universitarios, Ed. UNAM, ed. tercera. México 1997) pág. 208

¹⁰¹ DORANTES TAMAYO Luis Alfonso, *Filosofía del Derecho*, (Ed. Oxford, ed. segunda, México 2000) pág. 219

¹⁰² PRECIADO Hernández Rafael, *Lecciones de Filosofía del Derecho*, (Textos Universitarios, Ed. UNAM, ed. tercera. México 1997) pág. 208

Las normas jurídicas llevan consigo valores éticos lo que en el numeral anterior se denomino como Axiología jurídica; la moral por su parte se inspira en valores éticos desde el punto de vista estricto y que tanto la Axiología Jurídica como la Moral al pertenecer al mundo de la Axiología no se contraponen en su esencia, puesto que ambas pertenecen a un mundo ético.

Si analizamos a la Moral se puede observar que sus reglas son consideradas como autónomas (algunos autores consideran que pueden ser heterónomas), unilaterales, internas, de especial sanción e incoercibles. Respecto a la autonomía el Diccionario Jurídico Abeledo – Perrot, señala como tal a la calidad o condición de un pueblo, política y económicamente independiente, sujeto a las leyes que emanan exclusivamente de su pueblo.¹⁰³

El bien común, se suele apreciar en dos sentidos aparentemente contradictorios, ya que por una parte se le asigna el carácter de un patrimonio heredado por la humanidad del que se recibe un beneficio y por la otra como una entidad situada fuera de nosotros que nos reclama nuestro trabajo, nuestro esfuerzo.

Al respecto el maestro **Rafael Preciado Hernández** señala que existen diversos tipos de bien común, como son:

- El bien común conforme al orden sobrenatural que coincide con la causa primera y fin último de todo lo creado, ya que del soberano bien proceden y a él tienden todas criaturas.
- El bien común de la especie humana que comprende todas las realizaciones que con su inteligencia y voluntad ha venido acumulando el ser humano desde que apareció sobre la tierra, pues constituyen un acervo cultural y civilizador que no pertenecen a un ser humano individual, ni a un pueblo, ni a un grupo de naciones, sino que representa más bien un patrimonio común de la humanidad.

¹⁰³ GARRONE José Alberto, *Diccionario Jurídico Abeledo – Perrot*, (Tomo I, Ed. Abeledo – Perrot, Buenos Aires) pág. 215

- El bien común nacional que viene a ser la participación de un pueblo determinado en el bien común de la especie humana, en cuanto a esa participación a través del tiempo a veces de siglos, imprime un estilo de vida a los miembros de la comunidad que se trata, dándole así una fisonomía o rostro nacional.¹⁰⁴

Respecto a la seguridad jurídica, el autor en comento señala que se entiende como tal el conocimiento que tienen las personas de aquello que pueden hacer, exigir o que están obligadas a evitar o no impedir; esto es el conocimiento que tienen de las libertades, derechos y obligaciones que les garantiza o impone el derecho positivo.¹⁰⁵ De lo anterior se desprende que la seguridad jurídica requiere de ciertos presupuestos sin los cuales no se le puede concebir y que en principio es necesario un sistema jurídico que haya alcanzado un grado de evolución tal que tenga una congruencia tanto ideológica como sistemática elevada, así como la existencia de una unidad institucional de dominación que monopolice con éxito la legítima violencia física en un territorio determinado, o sea de un Estado.

Por lo anterior se menciona la importancia que tiene un legítimo estado de Derecho que materializa las necesidades de la colectividad otorgándole a todos los individuos certeza legal y no sólo certeza jurídica a un determinado grupo social, sólo así se puede lograr una efectiva protección jurídica al patrimonio cultural de la humanidad. Al respecto **Edgar Bodenheimer** señala que “el poder representa en el mundo de la vida social el elemento de lucha, de guerra y sujeción, por el contrario el Derecho representa el elemento de compromiso, paz y acuerdo”.¹⁰⁶

Desde mi particular punto de vista, considero que los valores existen independientemente de mis deseos, sentimientos y pasiones y que desde el punto de vista del Derecho no es posible establecer un criterio sobre lo que es la justicia aún cuando se cometa en mi persona un menoscabo en mi patrimonio, en mi libertad e inclusive en mi vida. En el

¹⁰⁴ PRECIADO Hernández Rafael, *Lecciones de Filosofía del Derecho*. (Textos Universitarios, Ed. UNAM. ed tercera. México 1997) pág. 200-201

¹⁰⁵ Idem. pág. 226

¹⁰⁶ BODENHEIMER Edgar, *Teoría del Derecho*, (Ed. Fondo de Cultura Económica. México 1986) pág. 28

siguiente capítulo se analizará la protección jurídica internacional del patrimonio cultural de la humanidad así como su alcance y eficacia.

2.7 Opiniones personales

El hombre siempre ha buscado una respuesta por lo menos razonable sobre su origen y su papel en este mundo en donde ha dependido más de su ingenio que de su fuerza para subsistir como la permanencia de los primigenios grupos sociales e incluso nuestra sociedad depende del conocimiento del ser humano que ha sido transmitido a través del tiempo, de ahí la importancia que tiene el patrimonio cultural de la humanidad.

Sin embargo surge la interrogante ¿Por qué ese conocimiento que ha sido transmitido a través de los tiempos es valioso? El ser humano y la sociedad determinan lo que es valioso de lo que no lo es, los valores están presentes desde los inicios de la humanidad ya que para el ser humano siempre han existido cosas valiosas y al efecto ha utilizado diversos criterios para darles a las cosas o a las personas cualidades estructurales. Los valores desde la perspectiva del hombre están sometidos a cambios y transformaciones a través del tiempo, sin embargo los valores desde el punto de vista objetivo siempre existirán, así tenemos valores como la belleza, el bien, la santidad.

Los valores son ideales y objetivos ya que existen independientemente de la estimación que una persona pueda darles y una tercera postura que señala que los valores y bienes son una misma cosa y que todos los seres tienen su propio valor.

En lo personal considero que **los valores existen independientemente de mis deseos, pasiones o sentimientos** y que es **en el pensamiento y en la mente humana donde los valores se aprenden, cobran forma y significado**, y su operatividad radica en que los valores deben de proyectarse hacia el exterior, depositarse en un objeto u obrar humano y que de no ser así, los valores no podrían plasmarse en la realidad.

Desde un punto de vista ético, el proceso de valoración deriva de la fuerza orientadora de la moral propia del ser humano. En este orden de ideas, surge la pregunta: ¿El conocimiento es valioso? La respuesta sería que SI ya que el conocimiento le ha dado al hombre la característica de ser humano y que también le da la pauta o camino que cada individuo debe seguir en una sociedad, independientemente si para algunas personas algún descubrimiento es valioso y que para otras no lo sea, **dándole al conocimiento el carácter de valioso** ya que ha permitido al ser humano subsistir como especie y convivir como miembro de una sociedad.

Los adelantos científicos en la actualidad han sido asombrosos, pero también han incitado a la reflexión humana debido a las consecuencias que pudiesen generar el detonamiento de una bomba atómica, el desarrollo de armas biológicas, el poderío militar o la ingeniería genética; ya que la ciencia ofrece beneficios a la humanidad, pero también es un gran riesgo y que la ciencia por sí no es suficiente para instaurar una sociedad armónica es claro; ya que su uso depende de los valores que tenga la persona que la desarrolla puesto que el conocimiento **es capaz de transformar el mundo** y también de destruirlo en tanto que el estudioso de las ciencias no sólo esta indagando cómo es el mundo, sino que con su actividad está transformándolo y en ocasiones las consecuencias son irreversibles.

Por lo anteriormente señalado, se puede decir que el patrimonio cultural de la humanidad lleva consigo el cúmulo de conocimientos que la humanidad ha adquirido a través del tiempo y que tales conocimientos le han permitido al ser humano sobrevivir como especie, dándole el valor y sentido al deber que tenemos todos los seres humanos de proteger, salvaguardar y conservar el patrimonio cultural de la humanidad.

La Religión como producto y obra del intelecto humano ha impactado al ser humano a través del tiempo. Como ejemplo la destrucción de los megalitos de buda en Bamiyán por el régimen Talibán.

En cambio el régimen militar **ha impactado a la humanidad ya que su disciplina** en palabras de quienes simpatizan y comparten la opinión se impone al caos y la razón impera sobre la anarquía, sin olvidar que ha sido condenado por casi toda la sociedad que prefiere la Paz. Finalmente **el conocimiento que el ser humano descubre, debe ser usado para beneficio de la humanidad y no para fulminar vidas humanas o para destruir nuestro medio ambiente.**

Por lo consiguiente el hombre siempre ha tenido la necesidad de vivir en sociedad, de transmitirle a sus semejantes sus inquietudes y conocimientos, de ayudarse y protegerse mutuamente, estableciendo un sistema que le de seguridad, inclusive de sí mismo, por ello el Derecho, como producto y obra del intelecto humano ha tenido una enorme influencia en todas las sociedades del orbe; ya que el ser humano es un ser eminentemente social y que el éxito de la subsistencia humana se debe precisamente a que el ser humano siempre ha vivido en compañía de otros hombres y que el premio a sus esfuerzos se denomina bien común.

Por ello **el Derecho es un elemento fundamental en la protección, salvaguarda y conservación del patrimonio cultural de la humanidad.** En el siguiente capítulo se tocará lo referente a la protección jurídica internacional del patrimonio cultural de la humanidad.

Capítulo III

Marco jurídico del patrimonio cultural de la humanidad

3.1 El patrimonio cultural en el mundo

A lo largo de este trabajo de investigación, se ha puesto de relevancia la importancia que tiene el patrimonio cultural de la humanidad y en este punto se tocará lo referente a su protección jurídica internacional. Por un lado la comunidad científica ha mostrado gran interés por la cultura desde un variado número de perspectivas. A la fecha y sin llegar a aceptarse una definición que satisfaga a todos, diversos autores coinciden en afirmar que la cultura es la forma en que el hombre se ha visto en la necesidad de transformar su mundo y que inclusive el mismo hombre ha tenido que adaptarse a sí mismo para sobrevivir en él, para conocer su entorno y dominarlo, creando medios para que su mundo sea más habitable y menos hostil. Por ello algunos autores señalan que no todo lo que hace el hombre es cultura, sino todo aquello que le da identidad propia.

El maestro **Raúl Brañes** señala como definición de patrimonio cultural **“el conjunto de bienes o cosas u objetos materiales creados por lo general con la mediación del hombre que presentan para esa Nación un interés histórico, artístico o científico arqueológico, antropológico, etnológico, paleontológico, etcétera”**.¹⁰⁷

En el ámbito internacional los bienes considerados por la UNESCO como bienes del patrimonio cultural no incluyen la totalidad de los actualmente regulados por las leyes vigentes en algunos países de América y en especial de México. Tal es el caso de los bienes muebles, expedientes y documentos que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los Estados o de los Municipios y de las casas curiales, los documentos originales manuscritos relacionados con la Historia de México y los libros, folletos y otros impresos en nuestro país o en el extranjero durante los siglos

¹⁰⁷ BRAÑES Raúl, *Manual de Derecho Ambiental*, (Ed. Fondo de Cultura Económica, México 1992) pág. 542

XVI al XIX que por su rareza e importancia para la Historia mexicana merezcan ser conservados en el país y los restos paleontológicos de fósiles de plantas y de animales que poblaron la Tierra en épocas remotas los cuales en forma simple quedan plasmados como bienes del patrimonio natural. Tampoco se incluye dentro de este listado los bienes de naturaleza intangible como son las tecnologías de producción artesanal, lenguas tradiciones, costumbres y creencias populares.

Por otro lado el antropólogo **Guillermo Bonfil Batalla** señala que cuando se habla de patrimonio cultural de un pueblo a lo que nos estamos refiriendo es precisamente a **“ese acervo de elementos culturales tangibles unos, intangibles otros que en una sociedad determinada considera suyos y de los que echa mano para enfrentar sus problemas... para formular e intentar realizar sus aspiraciones y sus proyectos; para imaginar, gozar y expresarse”**.¹⁰⁸

El autor en cita refiere que existen factores externos e internos que influyen para que se realicen ajustes en las culturas de los pueblos, donde algunos elementos culturales se pierden o se olviden para siempre, “así se constituye el patrimonio cultural de cada pueblo, integrado por los objetos culturales que mantiene vigentes, ya sea con su sentido y significado originales o como parte de su memoria histórica.”¹⁰⁹

Por su parte el maestro **Oscar Centurion Frontanilla** señala que **se hace necesario además del reconocimiento, identificación y particularización de los elementos culturales, la determinación del interés de la sociedad en su preservación y conservación, dado que no todos los bienes merecen ser identificados por una determinada sociedad con carácter de culturales y consecuentemente proceder a otorgarles la protección necesaria para permitir que aquellos así identificados sigan**

¹⁰⁸ BONFIL BATALLA Guillermo, *Nuestro patrimonio cultural*: un laberinto de significados en Antropología (Número 17 noviembre – diciembre, México 1987) pág. 4

¹⁰⁹ Idem, pág 6

teniendo vigencia como elementos culturales no obstante el transcurso del tiempo.¹¹⁰

En lo personal, considero que el patrimonio cultural de la humanidad es el cúmulo de conocimientos y valores que se encuentran plasmados en objetos tangibles e intangibles que conforman el testimonio de la capacidad creativa del hombre a través de los tiempos y que le han permitido al ser humano el auto descubrimiento, satisfacer sus necesidades más apremiantes, enfrentar sus problemas, formular y realizar sus aspiraciones y proyectos en sociedad.

Sin embargo cabe mencionar que cada país tiende a seguir sus diversas ideologías con sus bienes culturales en donde los integrantes de ese núcleo social tienden a cuidarlos a través de medios para así conservarlos. Por lo anterior se llevo a cabo la **Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural surgiendo la asociación de dos movimientos separados: el primero que hacía hincapié en el peligro que se cernía sobre los sitios culturales y el segundo versaba sobre la conservación de la naturaleza.**

Uno de los eventos que suscitó especial preocupación internacional fue la decisión de construir la gran represa de Asuán en Egipto, con lo cual se inundaría el valle en que se encontraban los templos de Abu Simbel, un tesoro de la antigua civilización egipcia. En 1959 la UNESCO decidió lanzar una campaña internacional a raíz de un llamado urgente de los gobiernos de Egipto y Sudán, como resultado: se aceleró la investigación arqueológica en las áreas que iban a ser inundadas, sobre todo los templos de Abu Simbel y Filae, los cuales mediante una labor monumental fueron desmontados y trasladados a terreno seco y fueron montados de nuevo, esta campaña costó cerca de 80 millones de dólares, la mitad de los cuales fueron donados por unos 50 países, lo que demostraba la importancia de la responsabilidad compartida de las Naciones en la conservación de sitios

¹¹⁰CENTURIÓN FONTANILLA Oscar, *LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL*: revisión y análisis crítico del caso paraguayo, (Informe del Ministerio de Educación y Culto de Paraguay, Memoria del encuentro sobre Conservación del Patrimonio Cultural de la Humanidad en Latinoamérica y el Caribe, México 1991) pág. 1

culturales excepcionales. El éxito de esa campaña condujo a otras campañas de salvaguarda tales como la de Venecia en Italia, la de Moenjodaro en Pakistán y la de Borobudur en Indonesia, entre algunos ejemplos. A consecuencia de esto, la UNESCO inició con ayuda del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) la elaboración de un proyecto de Convención sobre la protección del patrimonio cultural.¹¹¹

La idea de combinar la conservación de los sitios culturales y la de los sitios naturales fue de Estados Unidos de Norte América. Así también una conferencia celebrada en la Casa Blanca en Washington en 1965 se pidió en que se creara una "Fundación del Patrimonio Mundial" que puso de manifiesto la necesidad de una cooperación internacional para proteger las "zonas naturales y paisajísticas maravillosas del mundo y los sitios históricos para el presente y para el futuro de toda la humanidad". En 1968 la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (UICN) elaboró propuestas similares para sus miembros, las cuales fueron presentadas a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano organizada por las Naciones Unidas en Estocolmo en 1972.

3.2 UNESCO y la protección del patrimonio cultural de la humanidad

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) es la autoridad mundial encargada de preservar y proteger el patrimonio cultural de todo el mundo, debido a que el patrimonio cultural representa el tesoro que tiene la humanidad de heredar de sus predecesores, así como la obligación que tiene de conservarlo a su vez para las generaciones futuras, por ello todos los Estados tienen la obligación y responsabilidad de proteger todas las obras de arte. Esta idea surgió por el peligro latente de la desaparición de grandes manifestaciones culturales por la enorme destrucción causada durante la Segunda Guerra Mundial. A medida que un mayor número de Naciones lograron su independencia, el patrimonio cultural reflejó la continuidad e

¹¹¹www.unesco.org.

identidad de los países, sin olvidar también que el mundo moderno industrial está amenazando a este patrimonio cultural y al medio ambiente.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura también es la entidad responsable de la protección jurídica internacional del patrimonio cultural mundial, a través de la administración de diversas Convenciones que protegen los bienes culturales y diversas recomendaciones para la protección del patrimonio cultural (once en total), así como por la administración del Comité intergubernamental para fomentar el retorno de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación. Por otra parte organiza talleres de capacitación sobre la aplicación de las diversas Convenciones. A través de su Comité difunde noticias sobre objetos robados y envía misiones de expertos para consultar a las autoridades nacionales sobre la protección del patrimonio cultural. También publica una amplia documentación como son textos de referencia, colecciones de documentos básicos, ejemplos de legislación nacional sobre el patrimonio cultural o informes nacionales así como numerosas publicaciones relacionadas con la protección del patrimonio cultural.¹¹²

3.3 Convenciones celebradas sobre la protección del patrimonio cultural de la humanidad.

Debido al riesgo grave que sufre el patrimonio cultural por los conflictos armados, en 1954 la UNESCO proclamo la Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, donde los Estados firmantes se comprometen a renunciar a la destrucción, al saqueo o el uso peligroso de la propiedad cultural, ya sea inmueble o mueble tomando en cuenta sitios arquitectónicos y arqueológicos, así como museos y colecciones.¹¹³ También establece mecanismos preventivos que consisten en la elaboración de inventarios, la identificación de los mayores peligros para estos bienes y el establecimiento de facilidades de almacenaje para su protección especial. Incluyendo

¹¹² PASTOR RIDRUEJO José Antonio, *Curso de derecho internacional publico y organizaciones internacionales*, (Ed. Técno S.A de C.V, ed. Sexta, España 1996) pág. 801 - 803

¹¹³ www.unesco.org

además, previsiones para responder a casos específicos tales como el transporte y la adquisición de propiedades culturales y los conflictos de naturaleza interna. La UNESCO con fundamento en sus Convenciones interviene para proteger el patrimonio cultural en conflictos bélicos, usando su autoridad moral ante las partes en conflicto.

Por otra parte, en el año de 1970 se celebró **la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales**; esta Convención atendía la necesidad urgente de frenar los robos en museos y sitios que son considerados como patrimonio cultural. Los robos generalmente se presentaban en los países de América del Sur en donde individuos compraban de forma ilegal estos bienes culturales, principalmente coleccionistas privados e incluso Instituciones oficiales. Esta Convención prevé las medidas legales esenciales para evitar el tráfico ilícito de bienes culturales tales como una legislación nacional, inventarios, combate de excavaciones ilegales, guías de seguridad para las adquisiciones de los museos, procedimientos de incautación y restitución de las piezas robadas o importadas ilegalmente, sanciones penales, entre otros.

Con el fin de reforzar esta labor, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura creó en 1980 el "Comité intergubernamental para fomentar el retorno de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita, con un carácter consultivo, alentando las negociaciones bilaterales para la devolución de obras particularmente significativas en su país de origen.

La **UNESCO** también apoya a los Estados a preparar su legislación y dar capacitación a especialistas para cooperar con Organismos Internacionales como **ICOMOS, ICOM e INTERPOL**, además de asegurar la distribución internacional de listas de obras robadas y contribuir a la coordinación de bases de datos. De igual forma en el año de 1995 UNESCO también adoptó la Convención sobre objetos culturales robados e ilegalmente exportados; esta Convención busca una unificación racional del Derecho privado en los países interesados, ideando un código de conducta para comerciantes de obras de arte y de

crear una ley que auxilie a compradores de buena fe a evitar el comercio ilícito de obras de arte en forma involuntaria.

De lo anterior se desprende que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, está vinculada con la preservación del patrimonio mediante históricas campañas internacionales. También ha conducido numerosos proyectos operacionales financiados con fondos extra presupuestales entre los que se encuentran la preservación de los palacios reales dentro de un contexto de emergencia o incluso durante una guerra.

La UNESCO también proporciona asistencia a través de expertos, entrenamiento o medidas prácticas, estableciendo fondos específicos para cada caso que pueden alcanzar varios millones de dólares, ofreciendo un marco general para acciones en favor del beneficio de los sitios que forman parte del patrimonio de la humanidad más reconocido, ya sean naturales o culturales, mediante la **Convención sobre la protección de patrimonio mundial, cultural y natural celebrada en 1972**, esta Convención es reconocida también por su suplemento que cuenta con una Lista del patrimonio cultural y que en el año 2002 incluyó 721 sitios (544 sitios culturales, 144 naturales y 23 que entran en ambas categorías) situados en 124 de los 167 Estados Parte, publicando una Lista de sitios en peligro (listando 31 sitios), reiterando el imperante deseo de combatir los peligros a los que se expone el patrimonio cultural de la humanidad a través de la asistencia práctica, el traslado de expertos a dichos lugares y la promoción de medidas legislativas. Esta Convención ha reflejado el desarrollo de la noción del patrimonio e incluso ha valorado aún más el complejo vínculo que existe entre el patrimonio cultural y el patrimonio natural.¹¹⁴

La noción del patrimonio cultural se ha extendido en los últimos años gracias a iniciativas de gran importancia; la primera de éstas se preocupa por aumentar el interés del patrimonio inmaterial plasmada en la proclamación de las obras maestras del patrimonio

¹¹⁴ www.unesco.org

oral e inmaterial de la humanidad celebrada el 18 de mayo de 2001 y que revela una lista de 19 formas de expresión cultural, idiomas, música, ceremoniales, ritos o experiencias tradicionales, así como sitios culturales inseparables de la práctica de estas formas tradicionales. Esta lista es la precursora de una Convención internacional futura, que se encuentra actualmente bajo preparación. La necesidad de proteger este patrimonio inmaterial refleja la emergencia por conservar valores tan importantes como la diversidad cultural, las raíces culturales de la identidad de las comunidades.

De lo anterior se desprende que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura ha ponderado en todas sus campañas el propósito de salvar y proteger el patrimonio material e inmaterial amenazado por los conflictos, los desastres naturales, el paso del tiempo, la expansión económica y la negligencia humana a través de la solidaridad, la educación y la difusión de los conocimientos, sin olvidar que lo que le da sentido a estas acciones es la conciencia colectiva consistente en la necesidad que tenemos de identificar nuestra herencia cultural, darle un significado, mediante el sentimiento de la solidaridad humana. A continuación se hará un análisis de la Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado de 1954.

3.3.1 Análisis de la Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado (1954)

La Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado de 1954, establece como premisa de que los Estados miembros se comprometen a renunciar a la destrucción, al saqueo o el uso peligroso de la propiedad cultural, ya sea inmueble o mueble tomando en cuenta sitios arquitectónicos y arqueológicos, así como museos y colecciones.¹¹⁵ En esta Convención se establecen mecanismos preventivos tales como la elaboración de inventarios, la identificación de los mayores peligros para estos bienes y el establecimiento de facilidades de almacenaje para

¹¹⁵*Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado de 1954*, (Ed. UNESCO 1980)

su protección especial. Incluyendo previsiones respecto al transporte y la adquisición de propiedades culturales y los conflictos de naturaleza interna. **Esta Convención cuenta con dos protocolos. El primero trata sobre el riesgo de exportar propiedades culturales fuera de los territorios ocupados y el segundo establece sanciones penales en las legislaciones internacionales.**

Esta Convención refleja el interés que tienen las Naciones de proteger su pasado, conservarlo en el presente y mostrarlo a las generaciones futuras. En efecto tal interés se encuentra plasmado en las consideraciones previas a la Convención ya que se hace una advertencia por parte de los Estados que han sido parte de conflictos bélicos a los demás países de los daños causados al patrimonio cultural, debido al desarrollo tecnológico alcanzado, ya que cada cultura y cada pueblo aportan parte de la riqueza del patrimonio cultural de la humanidad y que los daños ocasionados a este patrimonio constituyen un menoscabo a toda la riqueza cultural acumulada a través del tiempo.

En esta parte se pone de manifiesto el interés que se tiene de proteger los bienes culturales en caso de conflicto armado sin embargo, una somera lectura a la Convención en cita parece evocar una serie de “buenos propósitos” por parte de los Estados miembros sin establecer un procedimiento eficaz para proteger dicho patrimonio dejando a los Estados miembros y a los que no lo son, la potestad de devolver o no dichos bienes. Así pues, en el artículo primero se señala que cada una de las altas partes contratantes se compromete a impedir la exportación de bienes culturales de un territorio ocupado por ella durante un conflicto armado. **Los bienes culturales a los que hace alusión se encuentran definidos en el artículo primero de la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, firmada en La Haya el 14 de mayo de 1954.**

En tal efecto, la Convención de la Haya en su artículo primero, considera como bienes culturales los siguientes:

Artículo 1. Definición de los bienes culturales

Para los fines de la presente Convención, se considerarán bienes culturales, cualquiera que sea su origen y propietario:

a. Los bienes, muebles o inmuebles, que tengan una gran importancia para el patrimonio cultural de los pueblos, tales como los monumentos de arquitectura, de arte o de historia, religiosos o seculares, los campos arqueológicos, los grupos de construcciones que por su conjunto ofrezcan un gran interés histórico o artístico, las obras de arte, manuscritos, libros y otros objetos de interés histórico, artístico o arqueológico, así como las colecciones científicas y las colecciones importantes de libros, de archivos o de reproducciones de los bienes antes definidos;

b. Los edificios cuyo destino principal y efectivo sea conservar o exponer los bienes culturales muebles definidos en el apartado a tales como los museos, las grandes bibliotecas, los depósitos de archivos, así como los refugios destinados a proteger en caso de conflicto armado los bienes culturales muebles definidos en el apartado a;

c. Los centros que comprendan un número considerable de bienes culturales definidos en los apartados a. y b. que se denominarán "centros monumentales".

De su contexto el artículo en cita sólo hace referencia al patrimonio cultural material, sin hacer referencia al patrimonio cultural inmaterial que también es importante señalar, pues si bien es cierto en un conflicto bélico los bienes materiales son más susceptibles de sufrir daños, también debe de tomarse en cuenta que una guerra de igual forma afecta a la población que sufre bajas y que comunidades enteras desaparecen, llevándose consigo la riqueza del patrimonio cultural inmaterial como son **costumbres, conocimientos, lenguas, etc.** Por otra parte en su artículo segundo se señala una especie de "compromiso" que tiene el Estado contratante de colocar bajo secuestro los bienes culturales importados en su territorio, sin señalar la autoridad que será responsable de cuidar dichos bienes, señalando enseguida que se declarará de oficio dicho secuestro jurisdiccional en el momento de la importación o en otro caso, sin señalar que casos a petición de las autoridades de dicho territorio y ni aún cuales son las que pueden hacer tal petición.

Otro aspecto relevante en esta Convención **se encuentra en su artículo tercero debido a que en el se señala el compromiso que tienen los Estados signantes de devolver al término de las hostilidades bélicas los bienes que se encuentren en su territorio, sin señalar cuales son las autoridades responsables de cuidar y devolver los bienes culturales secuestrados y que por otra parte existen coleccionistas privados que se apropian de dichos bienes aprovechando que un país se encuentre en guerra, por lo que este artículo es omiso en ese sentido. El artículo cuarto señala que el Estado contratante que tuviere la obligación de impedir la exportación de bienes culturales deberá indemnizar a los poseedores de buena fe sin que señale la autoridad facultada para impedir la exportación de los bienes culturales y en esa tesitura tampoco señala que autoridad dentro de sus atribuciones pueda determinar quien es poseedor de buena fe y mucho menos la capacidad de indemnizarlos por adquirir dichos bienes.** Lo anterior pareciese contravenir los artículos en comento los cuales señalan que es obligación de los Estados conservar y proteger los bienes culturales de otros Estados que ingresen a su territorio de manera ilegal y que dichos bienes al término de las hostilidades bélicas deben regresarse a sus lugares de origen, señalando en este artículo que deberán indemnizarse a los “compradores de buena fe” sin pasar por desapercibido que un individuo o institución que adquiere por cualquier título un objeto considerado valioso, deja de ser un comprador de buena fe por que conoce desde un principio que dicho objeto es valioso, por eso lo adquiere y que muchas obras de arte permanecen ocultas en sótanos o lugares cerrados al público hasta que son descubiertas por las autoridades, en ese orden de ideas no es lógico pensar que una persona que adquiere obras que forman parte del patrimonio cultural devuelva por sí dichos objetos por los cuales llega a pagar una suma considerable de dinero. Es de especial atención lo que señala el artículo quinto de la Convención en estudio, donde se manifiesta **que al término de las hostilidades los Estados signantes tienen la obligación de devolver el patrimonio cultural que haya sido objeto de saqueos.** Sin embargo esta Convención no ha cumplido con su cometido y por el contrario se ha visto que el patrimonio cultural de la humanidad ha sufrido serios atentados debido a las contingencias bélicas que se han suscitado en los últimos años, en efecto los acontecimientos bélicos en Irak son muestra de ello y al efecto transcribo algunas notas informativas al respecto:

Cierran cerco sobre Arte Iraquí saqueado

Museos, casas de subastas y vendedores de antigüedades acordaron denunciar cualquier intento de colocar en el mercado las piezas robadas del Museo Nacional de Bagdad

LONDRES.- Los ladrones que se apoderaron de los tesoros del Museo Nacional de Bagdad el 10 de abril, robando muchos de sus 170 mil artefactos de las grandes civilizaciones de la antigua Mesopotamia, no tardarán en darse cuenta de que llevarse los objetos fue la parte fácil. Vender antigüedades tan catalogadas será una tarea titánica.

Los museos de todo el mundo, las casas de subastas y los vendedores de antigüedades se han unido rápidamente contra el robo, emitiendo declaraciones en donde expresan que devolverán cualquier objeto sospechoso que se cruce en su camino y apoyando una amnistía con la esperanza de que los ladrones no destruyan su botín debido a la frustración.

El mayor tesoro, la vasija Warka del tercer milenio a.C., fue recuperada esta semana por fuerzas estadounidenses, y aunque algunos coleccionistas en los países que hacen frontera con Irak podrían pagar sumas bajas por antigüedades que nunca podrán exhibir o vender, las probabilidades de que una obra importante aparezca en Europa o América son reducidas.

Hasta la década de los 80 muchos objetos antiguos que habían sido extraídos ilegalmente de Italia, Grecia o Egipto escaparon al escrutinio de los curadores de museos. Ladrones de tumbas hicieron una fortuna desenterrando jarrones antiguos, esculturas u objetos encontrados en cementerios y exportándolos, principalmente, a través de Suiza, a Londres, Bruselas, París y Nueva York.

Pero como las leyes sobre el patrimonio nacional se han vuelto más estrictas y la cooperación internacional se ha incrementado, el tráfico se ha reducido en gran medida, aunque no ha sido eliminado. Hoy los miembros de la Asociación de Comerciantes de Antigüedades deben demostrar la procedencia de cualquier objeto que tengan en su inventario y cuyo valor sea superior a las 2 mil libras.

James Ede, de casa de antigüedades Charles Ede, está presionando a la Asociación Internacional de Comerciantes de Arte Antiguo, de la que es presidente, para que reduzca su criterio de validación por debajo de la marca actual de 10 mil libras.

Las personas que se dedican al comercio de antigüedades saben que lo sucedido en Bagdad podría ser malo para el negocio. En la práctica, los objetos del antiguo Irak no son una gran parte del negocio; la mayoría de los tesoros más grandes de la región están en museos. Sin embargo, el comercio de tablillas con escritura cuneiforme de Babilonia y Asiria, y sellos cilíndricos del segundo y tercer milenio a.C., que pueden ser adquiridos por menos de mil libras, es intenso.

El martes, Christie`s tendrá su venta adelantada de verano, en la que el valor de la mayoría de los 500 lotes, que incluyen tablillas y cilindros de Irak, está estimado en menos de 5 mil libras.

En el mismo evento se ofrecerá una colección privada de gemas antiguas, especialmente escarabajos convertidos posteriormente en anillos, muchos de los cuales podrían venderse por menos de mil libras.

El atractivo que tienen las antigüedades se debe a que, aunque el valor de los objetos más finos está creciendo constantemente (la Venus de Jenkins, una estatua romana de mármol que data de aproximadamente el año 100 de la era cristiana, se vendió en Christie`s el año pasado por la cantidad histórica de 8 millones de libras), la mayoría tiene precios módicos, lo que seguramente será una mala noticia para cualquier funcionario del partido Baath que haya visto a las antigüedades como una forma de asegurarse su fondo de pensión.¹¹⁶

Agresión a Irak destruyó también la cultura, afirmó catedrático

Managua, 15 (PL) La agresión a Irak es algo más que la pérdida irreparable de vidas humanas, es la destrucción de valores históricos y culturales, denunció hoy el catedrático nicaragüense Carlos Tunnerman. El ex representante de la Organización de la ONU para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en la nación centroamericana condenó el saqueo de los tesoros que existían en el Museo Nacional de Irak, en Bagdad.

Allí se conservaban colecciones sumerias, acacias, babilónicas y asirías de 15 siglos atrás, además de textos islámicos únicos.

Tunnerman está preocupado por el caos reinante en la capital árabe, que llevó a la pérdida de valiosas piezas de patrimonio mundial.

Criticó a las fuerzas anglo norteamericanas por preocuparse solamente por los edificios donde existen informaciones sobre el petróleo, ya que dejaron saquear el gran museo.

El tema de la cultura estuvo ausente de la estrategia de los agresores, dijo.

Reiteró el catedrático que los especialistas de Estados Unidos conocían que el museo corría peligro y pudieron haberlo protegido.

¹¹⁶ EL UNIVERSAL, Antony Thorncroft/Financial Times. Domingo 11 de mayo de 2003. Cultura, pág. 3

Para Tunnerman desaparecieron tesoros únicos de la cuna de la civilización occidental como recipientes de oro, máscaras rituales, tocados reales, piezas incrustadas de joyas y artefactos invaluable de la Mesopotamia. Este es otro lado oculto de la guerra en el Medio Oriente, reiteró.

Según los especialistas en los museos iraquíes y sus más de 10 mil sitios arqueológicos se conservaban fabulosas obras de arte, testigos de los capítulos de la Historia que fueron escritos entre el Tigris y el Eufrates.

Entre los lugares más celebres, señaló, se encuentra la ciudad sumeria de Ur, lugar de nacimiento, según la Biblia, de Abraham, coronado como padre de los creyentes. Esta ciudad representa la civilización humana más antigua del mundo, que data de cuatro mil años antes de nuestra era, replicó.

En la región también se encuentra Babilonia y la legendaria torre de Babel, de la cual apenas quedan los cimientos.

De acuerdo con informaciones internacionales los jardines colgantes de Babilonia, una de las siete maravillas del mundo, desaparecieron completamente.¹¹⁷

Técnico de T.V. Robo arte iraquí

Un camarógrafo de la cadena Fox detenido con 12 frescos

Washington/Bagdad (Agencias). Un técnico de la cadena de televisión estadounidense Fox fue llevado a la justicia luego de haber intentado ingresar a Estados Unidos con 12 pinturas robadas de Irak, bonos monetarios y otros elementos, informaron ayer autoridades estadounidenses.

Mientras, en Bagdad, las fuerzas estadounidenses detuvieron a cuatro altos funcionarios del régimen del derrocado presidente de Irak Saddam Hussein, incluido el comandante de las defensas antiaéreas del país, informó el Pentágono.

El camarógrafo Benjamín James Johnson, de 27 años, trató de introducir las pinturas iraquíes al país el pasado jueves, según la demanda criminal presentada en una corte de distrito de Alexandria, en el estado de Virginia.

¹¹⁷ EL UNIVERSAL, Carlos Tunnerman. Martes 13 de mayo de 2003 Cultura, pág. 5

Las pinturas estaban en una gran caja de cartón que fue examinada por agentes de la aduana en el Aeropuerto Internacional Dulles, en las afueras de Washington.

Una declaración jurada presentada junto con la demanda criminal dice que Johnson, que acompañó a los soldados estadounidenses en Bagdad, obtuvo las pinturas en un palacio que perteneció a Uday Hussein, uno de los hijos de Saddam Hussein. Las pinturas representan a Saddam y Uday.

Johnson, quien inicialmente le dijo a los funcionarios aduaneros que ciudadanos iraquíes le regalaron las pinturas, manifestó que planeaba mantener las piezas de arte "para decoración" y para entregarle una de ellas a su empleador, de acuerdo con la declaración jurada.

Pero según la política estadounidense esos elementos de arte pertenecen a la población iraquí.

Los ejecutivos de Fox no respondieron inmediatamente un pedido de comentarios.

Museos, comercios y oficinas gubernamentales fueron saqueadas en Bagdad tras la caída del régimen de Hussein.

Entre los artículos robados, figuran miles de piezas de arte y antigüedades, muchas de ellas de más de mil años. Pertenecían a una inmensa colección iraquí de arte asirio, mesopotámico y de otras culturas. Johnson no fue arrestado pero deberá comparecer ante un magistrado federal la próxima semana.¹¹⁸

Los bombardeos estadounidenses y británicos contra Irak también pueden afectar a los sitios arqueológicos, advirtió la UNESCO en París.

"El Irak actual es considerado la cuna de la civilización moderna", explicó Mounir Bouchenaki, vicedirector general de Cultura de la UNESCO, y añadió: "En el quinto milenio antes de Cristo en el territorio ubicado entre el Eufrates y el Tigris surgieron los primeros asentamientos humanos permanentes. También los primeros textos legales conocidos provienen de la Mesopotamia"

Debido a los intensos bombardeos, la Organización de la ONU para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) quiere llamar la atención sobre los tesoros culturales únicos de ese país. Estos sitios deben ser protegidos a toda costa", dijo Bouchenaki. El director general de la UNESCO, Koichiro Matsuura, ya garantizó que tras la guerra se movilizarán todas las fuerzas para la reconstrucción del patrimonio cultural dañado.

¹¹⁸ *EL UNIVERSAL*. Jueves 24 de abril de 2003. Internacional, pág. 80

En el norte de Bagdad, está la ciudad de Samarra, con el famoso minarete en espiral, y las misteriosas ruinas de Nínive con sus construcciones palaciegas; en el sur, la plaza militar de Wasit y la ciudad sumeria de Ur, que según la Biblia es el lugar de nacimiento de Abraham.

En la región se encuentra también la antigua Babilonia. De la legendaria torre de Babel sólo quedan los cimientos, y la segunda maravilla del mundo de la ciudad, los jardines colgantes, desaparecieron completamente. El gobierno iraquí reconstruyó sin embargo con gran despliegue el palacio del rey de Babilonia Nabucodonosor II (605-562 a.C.)

"Los bombardeos amenazan sobre todo los edificios en Bagdad. Incluso si las bombas no dan directamente sobre las construcciones, las ondas expansivas pueden tener efectos devastadores", dijo Bouchenaki. El Museo Nacional en la capital alberga objetos de arte de 15 siglos.

La UNESCO, que lucha por preservar el patrimonio cultural de la humanidad, trabaja en primera línea de forma preventiva y financia restauraciones. "Durante la fase diplomática de la crisis informamos a la ONU", dijo Bouchenaki. Matsuura hizo referencia en una carta al secretario general de la ONU, Kofi Annan, a los tesoros amenazados. "Estados Unidos dispone de una lista de los sitios y nos aseguraron que instruirán a los soldados", añadió Bouchenaki.

"Otro gran problema son los saqueos. En la Guerra del Golfo en 1991 fueron robados incontables objetos de arte de museos regionales", señaló el encargado cultural. También en ese caso la UNESCO sólo puede ofrecer ayuda marginal. "Le pedimos al Consejo internacional de Museos, a Interpol y a los marchantes de arte que nos ayudaran en la lucha contra el comercio de patrimonio cultural robado".

Bouchenaki lamenta que sólo haya una inscripción iraquí en la lista de patrimonio cultural de la humanidad de la UNESCO: la ciudad paria de Hatra, en el noroeste del país. Sólo en dos ocasiones el Ministerio de Cultura iraquí realizó solicitudes en ese sentido. En 1985 para Hatra y en 2000 para otros siete lugares. Entre ellos figuraba Ur, el castillo del desierto Ukhaidhir y Nínive.

"Hace poco nos llegó el pedido de incluir a Assur a través de un proceso rápido, dado que la construcción de un dique amenaza a la ciudad junto al Tigris", dijo Bouchenaki. Assur fue la primera capital de los asirios, donde hoy se levanta el templo a la diosa babilónica Istar. La UNESCO decidirá todavía este año acerca de la solicitud.¹¹⁹

¹¹⁹ *EL UNIVERSAL*, Mounir Bouchenaki. Martes 13 de mayo de 2003. Internacional. pág. 12

Como se ha visto, el papel que ha jugado en los recientes acontecimientos bélicos **la Convención para la protección del patrimonio cultural en caso de conflicto armado** ha sido pobre ya que el mundo entero ha mostrado preocupación e indignación ante los recientes acontecimientos bélicos en Irak; por su parte científicos y especialistas han levantado la voz de alerta, **solicitando a las autoridades que intervengan a efecto de conservar el patrimonio cultural, sin embargo poco se ha podido lograr.**

El artículo trece de la Convención en cita señala que cualquier Estado tendrá la facultad de denunciar el presente protocolo en caso de que el patrimonio cultural de cualquier parte contratante corra peligro en caso de un conflicto armado y que dicha denuncia será efectiva después de un año.¹²⁰ Sin embargo y como ya se ha visto en las notas periodísticas, **es urgente que en caso de un conflicto armado los bienes culturales que se hallen en una zona contingente sean puestos de inmediato a salvo**, sin esperar un año y mucho menos esperar hasta el fin de las hostilidades bélicas. Por lo anterior, **la Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado adolece de múltiples deficiencias técnico jurídicas ya que los Estados se comprometen a renunciar a la destrucción, el saqueo o el uso peligroso de la propiedad cultural**, lo cual como ha quedado asentado en líneas anteriores es una “obligación” que tienen los Estados de cuidar el patrimonio cultural en caso de un conflicto armado **y si bien es cierto que dicha Convención establece mecanismos preventivos como inventarios, la identificación de los peligros para estos bienes y el establecimiento de facilidades de almacenaje para su protección especial. Incluyendo además, previsiones como transporte y la adquisición de propiedades culturales**, la realidad es que no cumple con eficacia dicho objetivo, por lo menos se hizo poco o nada en los acontecimientos suscitados en Irak. A continuación se hará un análisis y estudio de la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales celebrada en París el 14 de noviembre de 1970.

¹²⁰ *Convención sobre la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado* –Convención de la Haya- (Ed. UNESCO 1954)

3.3.2 Análisis de la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales (1970)

La necesidad de celebrar una Convención para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales se debe principalmente a los robos que se suscitaron en museos y sitios culturales en América del sur y que dichos objetos eran adquiridos de forma ilegal por coleccionistas privados e incluso Instituciones oficiales; **en la década de los 70s se celebró la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales.**¹²¹ La anterior Convención prevé las medidas legales esenciales para evitar el tráfico ilícito de bienes culturales, legislación nacional, inventarios, combate de excavaciones ilegales, guías de seguridad para las adquisiciones de los museos, procedimientos de incautación y restitución de las piezas robadas o importadas ilegalmente, entre otros. **Con la finalidad de darle operatividad a dicha Convención, la Organización de las Naciones Unidas a través de la UNESCO en 1980 fundó el "Comité intergubernamental para fomentar el retorno de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita"**, con facultades de consulta así como de intermediario, alentando las negociaciones bilaterales para la devolución de obras particularmente significativas para su país de origen, además de la constitución de colecciones representativas. En este sentido la UNESCO también apoya a los Estados a preparar su legislación y entrenar a especialistas para cooperar con Organismos Internacionales como el Consejo internacional de monumentos y lugares de interés artístico e histórico (ICOMOS), ICOM e INTERPOL, además de asegurar la distribución internacional de listas de obras robadas y contribuir a la coordinación de bases de datos, situación que no se presentaba en la Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado.

¹²¹ *Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales*, (Ed. UNESCO 1980)

En el preámbulo de esta Conferencia **se señala que los bienes culturales tienen conocimiento intrínseco que a lo largo de la historia del hombre le ha permitido sobrevivir, conocimiento que es valioso y que el intercambio de dichos bienes con fines científicos, culturales y educativos aumenta los conocimientos sobre la civilización humana.**

Preámbulo

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 16ª reunión, celebrada en París, del 12 de octubre al 14 de noviembre de 1970:

Recordando la importancia de las disposiciones de la Declaración de los principios de la cooperación cultural internacional que la Conferencia General aprobó en su 14ª reunión,

Considerando que el intercambio de bienes culturales entre las naciones con fines científicos, culturales y educativos aumenta los conocimientos sobre la civilización humana, enriquece la vida cultural de todos los pueblos e inspira el respeto mutuo y la estima entre las naciones,

Considerando que los bienes culturales son uno de los elementos fundamentales de la civilización y de la cultura de los pueblos, y que sólo adquieren su verdadero valor cuando se conocen con la mayor precisión su origen, su historia y su medio.¹²²

El considerando anterior demuestra la constante preocupación de los especialistas en el sentido que los bienes culturales llevan consigo un cúmulo valioso de información y que la llave para descifrar dicho conocimiento se da en su origen, su historia y desde luego el medio en el cual fueron encontrados, situación que se prevé en la Convención para la protección de los bienes culturales sobre el conflicto armado por que en el caso de una contingencia beligerante dichos bienes tendrían forzosamente que ser reubicados de su lugar de origen. En este sentido la Convención que ahora nos ocupa reconoce ya el deber que tiene cada Estado de proteger su patrimonio cultural contra los peligros de robo, excavaciones clandestinas y exportación ilícita del patrimonio cultural. **Es importante señalar que en esta Convención, se hace un llamado para que los Estados sean**

¹²² *Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales*(1970, (Ed. UNESCO 1980)

concientes de las obligaciones morales que tienen de cuidar su patrimonio cultural y el de todas las naciones del mundo.

También se hace un reconocimiento de la labor que cumplen las bibliotecas y archivos como instituciones protectoras de las obras que están a su cuidado, sin pasar por desapercibidas las instituciones educativas como nuestra Universidad Nacional Autónoma de México que cumple un papel importante en la conservación y salvaguarda del patrimonio cultural de la humanidad que existe en nuestro país.

Por otra parte la **Convención reconoce que la exportación y transferencia ilícita de los bienes culturales dificulta la comprensión de las Naciones que a su vez cuentan con parte del patrimonio cultural de la humanidad y que por tal razón se hace una invitación a los Estados en concertar con otras Naciones, Convenciones Internacionales que protejan el patrimonio cultural de la humanidad existente en todo el planeta.** Otra innovación de la Convención es la propuesta que hace UNESCO a los Estados de mantener una estrecha colaboración entre ellos y organizarse para una eficaz protección al patrimonio cultural.¹²³

Por ello la Convención que ahora se estudia tiene como finalidad primordial el evitar que el patrimonio cultural de la humanidad sea objeto de lucro por parte de individuos que buscan un beneficio personal. Por ello hace un llamado a los Estados a cuidar su patrimonio cultural, reconociendo expresamente que dicho patrimonio forma parte de un cúmulo valioso de conocimientos, reiterando a los Estados primeramente el deber moral que tienen de cuidar su patrimonio cultural y mantener relaciones de cooperación con otros Estados para evitar que el patrimonio cultural sea transferido ilegalmente de su lugar de origen.

¹²³ *Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales 1970*, (Ed. UNESCO 1985).

El artículo primero hace referencia **al patrimonio cultural material** y hace un listado del mismo, sin hacer señalamiento alguno al patrimonio inmaterial como usos, costumbres, lengua, tradiciones.¹²⁴ De lo anterior se debe a que el patrimonio cultural material esta expuesto al tráfico y transferencia, lo cual no sucede con el patrimonio inmaterial que esta amenazado por otras causas.

Es importante señalar que el artículo segundo **pondera la conciencia entre los Estados sobre la importancia de proteger el patrimonio cultural** existente en sus territorios de la importación, exportación y transferencia de dichos bienes señalando que tales actividades empobrecen el patrimonio cultural.¹²⁵ Por lo consiguiente cabe señalar que no sólo lo empobrece, sino que lo destruye y que el arma más eficaz que tienen los Estados es precisamente la colaboración entre ellos, reconociéndose la facultad que tienen los Estados para combatir la exportación y la transferencia ilegal del patrimonio cultural conforme a su legislación jurídica y con las autoridades facultadas para ello.

En este sentido en su **artículo tercero** se reconocen las **medidas adoptadas por los Estados en caso de exportación y transferencia de los bienes culturales en sus diversas legislaciones sin contravenir a lo dispuesto en esta Convención y que los Estados lleven a cabo dichas medidas en la forma y con los medios a su alcance.**

Así también en el **artículo cuarto** se hace mención a **un listado de los bienes culturales que están comprendidos dentro de la Convención en estudio**, sin embargo es de señalarse que **todo el patrimonio cultural es obra del genio y del intelecto humano** ya sea individual o producto de una comunidad entera sin importar el lugar en donde se encuentre.

¹²⁴ Idem, *Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales 1970.*

¹²⁵ *Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales 1970*, Op. Cit.

Otra innovación de esta Convención es la obligación impuesta a los Estados parte, **a crear servicios de protección del patrimonio cultural o en su defecto dotar a personal competente y en número suficiente para proteger dicho patrimonio** facultándolo en el ámbito de sus respectivas legislaciones, **para presentar proyectos legislativos y reglamentarios**; personal autorizado para establecer y mantener **al día un inventario nacional con la lista de los bienes más importantes**, sin embargo es de señalarse que todo el patrimonio cultural es importante y por tanto es susceptible de protegerse; otro punto a debatir es la mención que hace esta Convención respecto a las colecciones particulares existentes en un determinado lugar, **a lo largo de este proyecto de investigación se ha hecho hincapié que el patrimonio cultural forma parte de la humanidad y como tal es deber de todo individuo sin importar su nacionalidad o religión de proteger, conservar y salvaguardar el patrimonio cultural por el cúmulo de conocimientos que lleva consigo**; conocimientos que al ser creados por el intelecto humano constituyen un valor, por tanto hablar de colecciones particulares es contravenir lo anteriormente expuesto en virtud de que **el patrimonio cultural de la humanidad debe ser dado a conocer a cualquier persona interesada en conocerlo y no formar parte de una colección privada**. Otro aspecto relevante es el fomento o desarrollo de instituciones educativas para proteger el patrimonio cultural así como el control de las excavaciones garantizando la conservación “in situ” de los bienes hallados; lo anterior es importante **ya que las piezas que se encuentran en un determinado lugar, cobran valor científico al relacionarse con el lugar o posición donde fueron encontradas y que su remoción destruye el conocimiento que pudiese encontrarse en dicho lugar, de ahí la importancia de preservar los lugares en donde se realizan excavaciones arqueológicas**. Otra cuestión importante es la promoción de acciones educativas que estimulan y desarrollan en la población el respeto al patrimonio cultural de la humanidad. **El artículo sexto señala la obligación que tienen los Estados de expedir certificados que autoricen la exportación de bienes culturales prohibiendo la salida del lugar de origen si dichos bienes no cuentan con su certificado de exportación, así como una**

amplia y oportuna difusión de dichas exportaciones entre personas que se dedican a importar y exportar bienes culturales.¹²⁶

El artículo séptimo menciona la facultad de los Estados para realizar todas las medidas necesarias conforme a su legislación vigente e impedir la adquisición de bienes culturales propiedad de otro, solicitando a los Estados que den parte de los objetos que ingresen a su territorio ilícitamente. Por lo consiguiente y como quedo asentado en líneas anteriores no es lógico pensar que un Estado indemnice a un comprador de buena fe que adquiere un objeto considerado como patrimonio cultural de la humanidad y en el caso de que de una persona sea poseedora legal de tales bienes el Estado requirente abone una indemnización equitativa, sin señalar un mecanismo para tal efecto, estableciendo además una restricción a los Estados partes, de abstenerse de imponer derechos de aduana e incluso de imponer sanciones penales o administrativas a todo individuo responsable tal y como se establece en su artículo octavo.

El artículo noveno refiere que cualquier Nación con patrimonio cultural en peligro **debido a robos arqueológicos o etnológicos de cualquier Estado parte, puede solicitar a los Estados que se comprometan a participar en las medidas que se adopten para evitar que el patrimonio cultural sufra daños irreparables.** Por ello el artículo décimo señala que **el empleo de la educación, la información y la vigilancia es de suma relevancia** para impedir que **los bienes culturales sean sacados de forma ilegal, obligando a los anticuarios bajo pena de sanciones penales o administrativas** de llevar un registro en donde se asienten los datos del bien cultural, su procedencia y el nombre y dirección del proveedor e informar al comprador de la prohibición de exportación. Lo anterior denota una entera preocupación de que los bienes culturales de un país se queden en el mismo; otra cuestión relevante es en el sentido de que cada Estado debe esforzarse por medio de la educación para promover entre el público la importancia que tienen los bienes culturales y de proteger a los mismos del robo, las excavaciones clandestinas y las exportaciones

¹²⁶ *Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales* 1970, (Ed. UNESCO 1985).

ilícitas. Por ello en el artículo once se señala que es ilícita la exportación y transferencia de propiedad forzada que resulte directa o indirectamente de la ocupación de un país por una potencia extranjera; sin embargo es necesario señalar que un bien cultural encierra un cúmulo de conocimientos que aún no se han descifrado y que tal conocimiento pudiese perderse si el bien es removido del lugar donde se encontró, de ahí la importancia de que el patrimonio cultural de un Estado sea conservado en el lugar en donde se halló.

En el **artículo doce** se establece un compromiso de **los Estados Parte** de respetar el patrimonio cultural de los territorios que por relaciones internacionales tienen a su cargo y que los mismos **deben tomar las medidas necesarias para que el patrimonio cultural sea protegido contra la importación, exportación y transferencia ilícita. En el artículo trece se hace mención que los Estados Parte, se obligan a impedir por cualquier medio la transferencia de propiedad de bienes culturales por importaciones o exportaciones ilícitas**, autorizando a que sus servicios o autoridades colaboren para que los bienes culturales exportados de manera ilegal sean restituidos y que las legislaciones de los Estados autoricen acciones reivindicatorias de los bienes culturales robados o perdidos y por último el reconocimiento de cada Estado parte, de clasificar y declarar inalienables determinados bienes culturales.¹²⁷ En el punto en comento se precisa que todo bien cultural es parte del patrimonio cultural de la humanidad y por lo mismo, no puede concebirse la idea de que parte de este patrimonio, esté en manos de coleccionistas privados.

El **artículo catorce** señala que los Estados parte, en la medida de sus posibilidades deberán dotar a las Autoridades de presupuesto respectivo e incluso de **crear un fondo económico** en tanto que el artículo quince señala que **los Estados pueden concertar entre sí acuerdos particulares respecto a la restitución de los bienes culturales salidos de su territorio de origen, al respecto es necesario señalar que tanto Autoridades como la población en general deben de contribuir para proteger, salvaguardar y conservar el patrimonio cultural de la humanidad que se halle en un**

¹²⁷ Idem, *Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales.*

determinado país, por ello las Autoridades **deben de establecer un presupuesto económico para que la comunidad científica, las instituciones educativas y la población unan esfuerzos para que el patrimonio cultural no sufra daños o pérdidas.**

Otra innovación a esta Convención se encuentra en su artículo dieciséis que señala que los Estados parte, presentaran de forma periódica a la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en las fechas y en la forma que ésta determine las disposiciones legislativas y reglamentarias que se hayan adoptado con detalles sobre las experiencias adquiridas.¹²⁸ Lo anterior refuerza el interés que tiene la UNESCO de invitar a los Estados a unir esfuerzos entre los países **para compartir las experiencias adquiridas en la protección salvaguarda y conservación del patrimonio cultural de la humanidad que se encuentre en un determinado lugar.** Por lo consiguiente se robustece con lo dispuesto en el artículo diecisiete en donde se establece que los Estados que formen parte de esta Convención podrán solicitar ayuda técnica de expertos de UNESCO respecto a consultas y dictámenes de especialistas y que también la UNESCO por iniciativa propia puede realizar investigaciones sobre cuestiones relacionadas con la circulación ilícita de bienes culturales.

Por lo tanto la **Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales** es un claro ejemplo del esfuerzo que realiza la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura para tratar de impedir que el patrimonio cultural de la humanidad se vea amenazado por el saqueo o comercialización, sin embargo, esta Convención ha sido objeto de numerosos comentarios respecto a su eficacia ya que adolece de deficiencias técnico – jurídicas, sin olvidar que ninguna Convención es eficaz sin la participación y el esfuerzo conjunto entre autoridades y

¹²⁸ *Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales.* Op. Cit.

población. A continuación se analizará la **Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural**.

3.3.3 Análisis de la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural (1972)

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura es la autoridad mundial encargada de la conservación del patrimonio cultural de la humanidad y en el año de 1972 celebró la **Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural**. Esta Convención refleja el imperante deseo de combatir los peligros a los que se expone el patrimonio cultural de la humanidad a través de la asistencia práctica, el traslado a dichos sitios por expertos y la promoción de medidas legislativas entre otros.

En su preámbulo la Convención en cita hace un importante señalamiento en el sentido de que **el patrimonio cultural de la humanidad esta en constante amenaza de destrucción y deterioro, por causas tradicionales y además por la constante evolución de la vida social y económica y que el deterioro o desaparición del patrimonio cultural de la humanidad constituye un empobrecimiento considerable del patrimonio cultural de todos los pueblos**. También se reconoce por primera vez que la protección al patrimonio cultural es insuficiente por la falta de medios económicos y recursos científicos y técnicos.

Es así como la Convención en estudio hace un importante reconocimiento a las diversas Convenciones ya que son el reflejo de la importancia que tiene el patrimonio cultural y natural de la humanidad para todas las Naciones ya que esta compuesto de bienes únicos e irrepetibles; por ello y ante los nuevos peligros que amenazan al patrimonio cultural y natural de la humanidad se hace necesaria la participación de la comunidad internacional. En su **artículo primero** señala **como patrimonio cultural los monumentos ya sean obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o**

estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia y los conjuntos o grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje tienen un valor universal desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia y finalmente los lugares como son las obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico, sin hacer mención alguna respecto al patrimonio cultural inmaterial que también está expuesto a sufrir deterioro o pérdidas irreparables.

Respecto a los **bienes naturales**, en el artículo segundo se señalan como tales los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones **que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico, las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animal y vegetal amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico,** los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural; señalando en el artículo tercero la facultad que tiene cada Estado parte de identificar y delimitar los bienes que forman parte del patrimonio cultural de la humanidad. **Una vez que cada Estado haya identificado al patrimonio cultural y natural que se encuentre en su territorio tiene el deber de proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural que posea, tal y como se señala en el artículo cuarto** y que además debe de hacer uso de los recursos de que disponga y en determinado caso, **solicitar la asistencia y la cooperación internacional para lograr dicho fin** y como lo señala el **artículo quinto cada Estado debe de adoptar una política general** encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función de vida colectiva **integrando la protección del patrimonio cultural en sus programas de planificación general instituyendo además servicios de protección, conservación y revalorización del**

patrimonio cultural y natural, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas que le incumban; desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionar los métodos de intervención que permitan a un Estado hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural y natural, **adoptando las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio y facilitar la creación o el desenvolvimiento de centros nacionales o regionales de formación en materia de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural** y estimular la investigación científica del patrimonio cultural de la humanidad que se halle en su territorio.

Por otra parte, en el artículo sexto se señala **el respeto a la soberanía de los Estados y por ende se establece un “compromiso” que tienen los mismos de cooperar en la protección del patrimonio cultural y natural de la humanidad** y además **el deber de no tomar ninguna decisión deliberada que destruya o ponga en riesgo dicho patrimonio.**

Un adelanto a la presente Convención se encuentra plasmada en su artículo octavo y es **la creación de un órgano internacional denominado Comité del Patrimonio Mundial que se compone de 15 Estados Parte en la Convención, constituidos en Asamblea General durante las reuniones ordinarias de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura** y que cada representante podrá asistir a las Asambleas con voz consultiva, así como un representante del Centro Internacional de estudios **para la conservación y restauración de los bienes culturales** (Centro de Roma) un representante del Consejo internacional de monumentos y lugares de interés artístico e histórico (ICOMOS) y un representante de la Unión internacional para la conservación de la naturaleza y sus recursos (UICN).¹²⁹

¹²⁹ *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de 1972*, (Ed. UNESCO 1985)

Una de las principales facultades que tiene el Comité del Patrimonio Mundial se encuentra plasmada en el artículo once y se refiere a que **los Estados parte en la presente Convención presentarán al Comité del Patrimonio Mundial, en la medida de lo posible, un inventario de los bienes del patrimonio cultural y natural situados en su territorio**, que considere poseen un valor universal excepcional siguiendo los criterios que haya establecido y que tales bienes deberán ser inscritos en una lista la cual será revisada puesta al día y se distribuirá por lo menos cada dos años. También **el Comité establecerá y publicará cada vez que las circunstancias lo exijan, una lista denominada "Lista del patrimonio mundial en peligro"** en donde se darán a conocer **los bienes del patrimonio cultural y natural que estén amenazados por peligros graves como la amenaza de desaparición por deterioro acelerado, proyectos de grandes obras públicas o privadas, rápido desarrollo urbano y turístico, destrucción debida a cambios de utilización o de propiedad de tierra, alteraciones profundas debidas a una causa desconocida, abandono por cualquier motivo, conflicto armado que haya estallado o amenace estallar, catástrofes y cataclismos, incendios, terremotos, deslizamientos de terreno, erupciones volcánicas, modificaciones del nivel de las aguas, inundaciones y maremotos**. Y en el caso de que así lo requiera el Comité podrá en caso de emergencia únicamente, efectuar una nueva inscripción en la Lista del patrimonio mundial en peligro y darle una difusión inmediata.

A diferencia de la Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado de 1954 y la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la exportación y transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales de 1970, **se establece ya un fondo para la protección del patrimonio mundial cultural y natural** y que en el **artículo quince** se señala que **dicho fondo estará constituido como fondo fiduciario que se compone de recursos consistentes en contribuciones obligatorias y voluntarias de los Estados parte**, aportaciones, donaciones o legados que puedan hacer otros Estados y todos los demás recursos autorizados por **el Reglamento del Comité del Patrimonio Mundial** y que **dichas contribuciones y demás formas de ayuda sólo se podrán dedicar a proteger el patrimonio cultural y natural de la humanidad**. Lo anterior en el sentido de que el Comité podrá aceptar

contribuciones que han de ser destinadas a un determinado programa o a un proyecto específico con la condición que dicho programa o proyecto se lleve a cabo y que dichas contribuciones no estén supeditadas a condiciones políticas; el artículo dieciséis señala como atribución del Comité para prever sus operaciones de manera eficaz, que tales recursos deban ser entregados de manera regular cada dos años por lo menos y no deberán ser inferiores a las contribuciones que hubieran tenido que pagar, estableciendo que en caso de que **un Estado parte esté retrasado en el pago de su contribución obligatoria del año en curso o del año anterior el impedimento de ser elegido miembro del Comité del Patrimonio Mundial**, cuestión que pareciese contravenir a la presente Convención ya que el sentido de la misma se basa en la necesidad que tiene **un Estado parte en particular de pedir apoyo al Comité por que carece de recursos técnicos y económicos para proteger el patrimonio cultural y natural que se halle en su territorio por que precisamente carece de medios para hacerlo** sin olvidar que dicha ayuda esta supeditada a que el patrimonio cultural y natural de un Estado parte se encuentre reconocida como tal.

Respecto a las condiciones y modalidades de la asistencia internacional, **el artículo diecinueve** señala que **cualquier Estado Parte en la presente Convención podrá pedir asistencia internacional en favor de los bienes del patrimonio cultural o natural de valor universal excepcional** situados en su territorio, en tanto que el **artículo veintiuno** señala que **el Comité del Patrimonio Mundial determinará el procedimiento para examinar las peticiones de asistencia internacional, indicando los elementos que dicha solicitud deberá de contener, así como la operación que se proyecte, los trabajos necesarios, la evaluación del costo, urgencia y las razones por las cuales los recursos del Estado peticionario no le permiten hacer frente a la totalidad de los gastos y de ser posible dicha petición deberá estar avalada por expertos.**

Una vez que el Comité apruebe el proyecto, **el artículo veintidós** señala que la asistencia que **proporcionará el Comité podrá consistir en la realización de estudios sobre los problemas artísticos, científicos y técnicos que plantean la protección, la conservación, la revalorización y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural,**

así como los servicios de expertos, de técnicos y de mano de obra calificada para verificar que el proyecto aprobado se realice de forma profesional e inclusive la formación de especialistas de todos los niveles en materia de identificación, protección, conservación, revalorización y rehabilitación del patrimonio cultural y natural, así como el suministro de equipo que el Estado interesado no posea o no pueda adquirir, préstamos a interés reducido, sin interés o reintegrables a largo plazo y la concesión de subvenciones no reintegrables. Por su parte el **artículo veinticinco** señala que **la asistencia internacional muy importante sólo se podrá conceder después de un estudio científico, económico y técnico detallado y que dicho estudio empleará las técnicas más avanzadas de protección, conservación, revalorización y rehabilitación del patrimonio cultural y natural** y que además se buscara la forma de emplear racionalmente los recursos disponibles en el Estado interesado; al respecto el artículo veinticinco señala que en principio **el Estado interesado en recibir asistencia deberá de participar de manera primordial y cuando sus recursos no se lo permitan la comunidad internacional lo hará de manera parcial.**

Uno de los aspectos más importantes respecto a la Convención que se estudia se refiere a los programas educativos y en el **artículo veintisiete** señala que **los Estados parte por todos los medios apropiados y sobre todo mediante programas de educación y de información, harán todo lo posible por estimular en la población el respeto y el aprecio del patrimonio cultural y natural** y así mismo los Estados parte **están obligados a informar ampliamente al público de las amenazas a las que están expuestos los bienes del patrimonio cultural y natural así como las actividades emprendidas en la aplicación de Convención**, en tanto que en el **artículo veintiocho** se señala que **los Estados parte que reciban asistencia internacional deberán tomar todas las medidas necesarias a efecto de que se conozca la importancia de los bienes que son objeto de asistencia.**¹³⁰

¹³⁰ Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de 1972, (Ed. UNESCO 1985)

Finalmente el **artículo veintinueve** establece que **los Estados** parte en la Convención **indicarán en los informes que presenten a la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en las fechas y en la forma que ésta determine, las disposiciones legislativas y reglamentarias y las medidas que hayan tomado para aplicar la presente Convención, así como la experiencia que hayan adquirido en este campo ante el Comité del Patrimonio Mundial.**

Como se ha visto a lo largo del estudio de **la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de 1972**, adolece de múltiples deficiencias técnico jurídicas las cuales pueden ser subsanadas y que por otra parte establece con mayor detalle los bienes culturales y naturales que deben ser protegidos, la autoridad encargada de su aplicación, un fondo creado para la protección del patrimonio cultural y natural y finalmente el establecimiento de programas educativos para estimular en la población el respeto y aprecio por el patrimonio cultural de la humanidad, respetando en todo momento la soberanía de los Estados que forman parte de la Convención. De hecho y como se ha visto las Convenciones carecen de coercitividad que es la forma en la que la norma jurídica tiene aplicación fáctica. Por ello las diversas Convenciones se basan en un compromiso, de los Estados parte para que las Convenciones tengan aplicabilidad fáctica; al respecto el maestro Agustín Basave Fernández señala que la sanción como tal no es un elemento esencial del Derecho Internacional Público, no menos cierto es que éste sería más perfecto si fuera coercitivo, no se trata de que los tribunales internacionales dejen de aplicar normas jurídicas mientras no estén provistas de sanción, como se vio en este punto un Estado que celebre y ratifique una Convención o Tratado y se declare en rebeldía dicha Convención o Tratado carece de fuerza suficiente para hacer cumplir sus normas.¹³¹ dicho de otra manera, el Derecho como tal aspira a cumplirse, a ser eficaz y cuando se carecen de los medios coactivos necesarios para un cumplimiento forzado estamos ante un Derecho positivo técnicamente imperfecto y la aspiración de los Estados interesados en proteger, salvaguardar y conservar el patrimonio cultural de la humanidad

¹³¹ BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE Agustín, *Filosofía del derecho internacional*, (Ed. UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas. ed. Segunda. México 1989) pág. 169

simplemente no se lleve a cabo y esto en gran medida por la falta del aparato coactivo que haga cumplir las Convenciones, por lo que es necesaria la conciencia entre la población de proteger el patrimonio cultural de la humanidad es importante por que gracias al conocimiento que nos ha sido legado a través del tiempo el ser humano ha sobrevivido como especie y que a la humanidad aún le falta mucho por descubrir. A continuación se tocara el tema de la problemática actual del patrimonio cultural de la humanidad.

3.4 La problemática actual del patrimonio cultural de la humanidad

El régimen jurídico que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura se propone instituir para la protección de los bienes culturales se funda en dos categorías de instrumentos jurídico internacionales como son: los convenios y las recomendaciones, los Convenios como ya quedo asentado en líneas anteriores, implican una obligación por parte de los estados que se han adherido a ellos o los han ratificado, en tanto que las recomendaciones adoptadas por la Conferencia General de la UNESCO, **no tienen ese carácter obligatorio y son únicamente una invitación a los Estados Miembros para que tomen las medidas necesarias encaminadas a darles cumplimiento dentro del marco de cada legislación nacional.**¹³²

Muchos han sido los desafíos que UNESCO ha tenido que enfrentar para proteger, salvaguardar y conservar el patrimonio cultural de la humanidad, de peligros como guerras, robos, saqueos, desastres naturales e incluso los desastres producidos por los avances tecnológicos por mencionar algunos. **El catedrático nicaragüense Carlos Tunnerman ex representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, señala que pese a los grandes esfuerzos que han realizado las naciones y de las millonarias inversiones monetarias de los países para garantizar la supervivencia de los centros históricos que generalmente son los más importantes y conocidos, a la fecha no se ha conseguido una conciencia**

¹³² UNESCO, *La protección del patrimonio cultural de la humanidad, lugares y monumentos* (Ed. UNESCO 1969) pág. 11

generalizada en los gobiernos y tampoco el sentimiento de pertenencia en la población de dichos bienes.¹³³

En últimas fechas uno de grandes riesgos que amenaza al patrimonio cultural natural se refiere al abandono de las viviendas en los centros históricos por parte de sus dueños tradicionales y esto se debe en gran medida al paulatino trasiego de los antiguos propietarios a zonas más amplias en las que se puede vivir con mayor “confort” y que sus antiguas casas sean adquiridas por foráneos que en lo general quieren sacar el mayor provecho económico del bien, que en ocasiones tiene siglos de existencia o que representan a una época en particular mediante ampliaciones, remodelaciones o “restauraciones” que terminan en la destrucción del espacio y la falsificación de las fachadas. En ocasiones resulta insólito se tire la fachada y se haga una réplica de la misma con el uso de materiales que nada tienen que ver con los originales. En algunos casos los antiguos dueños mantienen la propiedad y la arriendan y en otros casos las propiedades se convierten en tugurios o conventillos con el consiguiente hacinamiento, insalubridad, promiscuidad y pobreza.

Otro factor que promueve el deterioro del patrimonio cultural se refiere al desempleo o subempleo que ha provocado la toma de los Centros Históricos por ambulantes. Una de las peculiaridades que tienen los centros históricos de las ciudades en América del sur se refiere al hecho de que albergaron tradicionalmente funciones como las del comercio, la banca, el mercado de productos alimenticios, materiales para la construcción y el hogar. El crecimiento desmedido en la población ha propiciado en las últimas décadas una pobreza generalizada que ha inducido a que las actividades comerciales establecidas en locales adaptados con todos los servicios, se hayan trasladado a otros “centros de la ciudad” o se hayan visto afectadas por la aparición de centenares y a veces de miles de vendedores ambulantes. Esto ha acarreado un proceso de “ruralización” de las urbes históricas y un creciente deterioro del patrimonio construido, de las costumbres ciudadanas y de la “urbanidad”. En muchas ciudades, como en México o Lima, se ha tratado de encontrar

¹³³ TUNERMAN Carlos, *El patrimonio cultural en riesgo*, (Conferencia Internacional de la UNESCO, 1996)

soluciones mediante la conciliación e incluso mediante la fuerza policial. Este problema de carácter estructural no puede ser solucionado únicamente con la erradicación por la fuerza o por la construcción de locales en los que se aloje a los ambulantes. Su trascendencia sobrepasa los límites físicos en los que esas personas realizan sus actividades. Por ende es necesario crear conciencia entre la población respecto a lo que implica la utilización de un bien perteneciente al Patrimonio Mundial y que una solución viable sería el de generar procesos económicos con el fin de mejorar sus condiciones de trabajo y su nivel de vida. Sólo así el patrimonio cultural se transformará en bien para esas comunidades marginadas.

También es necesario señalar que la intensificación del tráfico vehicular, el deterioro del medio ambiente y la inseguridad han influido en el constante y paulatino deterioro al patrimonio cultural de la humanidad de todo el orbe y de manera particular en las ciudades latinoamericanas durante estas tres últimas décadas y se debe a que el crecimiento poblacional no ha permitido que la planificación urbana y regional satisfaga las nuevas necesidades. Ya que se ha sobrepasado todas las previsiones respecto al crecimiento del parque vehicular y ha sido imposible detener la contaminación de las urbes, especialmente de sus centros históricos caracterizados por vías que no fueron concebidas para el tránsito motorizado y también por el descuido de las autoridades en el control de los problemas de contaminación producidos por los gases de los vehículos, que ha provocado en muchos casos, que la atmósfera de los centros históricos resulte irrespirable. Otro aspecto que es necesario señalar se refiere a la delincuencia que restringe el acceso a los centros históricos lo cual tiene una amplia repercusión económica en ciudades que dependen del turismo debido a las desagradables experiencias en las que incluso, se ha puesto en juego la vida de los visitantes.

3.5 Opiniones personales

El hombre siempre ha dependido más de su capacidad de imaginar que de su fuerza y que el conocimiento que ha adquirido a través del tiempo, le ha permitido sobrevivir como especie y como grupo, dándole al hombre la cualidad de ser humano. En últimas fechas los avances tecnológicos han incitado a la reflexión de toda la sociedad ya que el conocimiento es un arma poderosa que puede ayudar a la humanidad y que también puede destruirla.

Así en el proceso de interacción y transmisión de ideas el hombre ha tenido la necesidad de imaginar un sistema de reglas o normas que le den seguridad, realización social y la satisfacción de todas sus necesidades surgiendo el Derecho.

El bien común es el resultado del cúmulo de obras materiales e inmateriales emanados de la imaginación humana a través del tiempo y que hoy se conoce como patrimonio cultural de la humanidad y por ejemplo un individuo o un determinado grupo disponga de él en beneficio propio y por el contrario, **la subsistencia del patrimonio cultural y natural de la humanidad depende de su protección, salvaguarda y conservación, así como de las actitudes positivas de cada ser humano. De ahí que el Derecho sea un elemento fundamental para lograr dicho objetivo.**

Por lo tanto **en los últimos años, el patrimonio cultural y natural de la humanidad se ha visto afectado de manera drástica. Las guerras, los saqueos, el tráfico de material cultural, la desaparición de pueblos, el alarmante desequilibrio ambiental, el crecimiento desmedido de la población, por mencionar algunos ejemplos han sido objeto de especial atención por parte de la comunidad científica, autoridades y de algunos grupos que tienen conocimiento del impacto y repercusiones que implica la pérdida o menoscabo del patrimonio cultural y natural del mundo. Organizaciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura han realizado monumentales esfuerzos en pro de preservar y**

proteger el patrimonio cultural de la humanidad del mundo mediante apoyo técnico, monumentales campañas de rescate, así como la adopción de múltiples Convenciones.

La falta de atención y las arbitrariedades de las Autoridades que tienen a su cargo la conservación de los centros históricos de ciudades declaradas como Patrimonio Mundial han influido también en el deterioro y en algunos casos la destrucción del patrimonio cultural y natural que se halle en un determinado lugar y que en algunos casos los técnicos que tienen su cargo la conservación y rehabilitación de los Centros Históricos son plenamente conscientes de la responsabilidad de su custodia han dejado sus funciones y esto debido a la alternabilidad democrática, el paso del tiempo, el desinterés por parte de políticos, intelectuales o especialistas que gestionaron y consiguieron la inclusión del bien dentro de la Lista del Patrimonio Mundial, quienes al dejar sus cargos delegan funciones a personal que no está al tanto de los fundamentos de la declaratoria o por que carecen de principios éticos, obedecen a intereses políticos o económicos que terminan por la alteración o la destrucción del bien. En casos extremos las autoridades han dado falsas expectativas económicas, fundamentadas sobre todo en el crecimiento del turismo, cambiando diametralmente las funciones tradicionales de los centros culturales y en muchos de los centros históricos van perdiendo las características que los definían como los núcleos polifuncionales, cohesionadores de la sociedad.

Sin embargo se han suscrito varios documentos internacionales como son la Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado celebrada en el año de 1954; tiene como objetivo establecer el compromiso por parte de los Estados a impedir la destrucción, el saqueo y el uso peligroso de la propiedad cultural, elaborando mecanismos de prevención como son la elaboración de un inventario, la identificación de peligros potenciales entre otras medidas. Sin embargo dicha Convención adolece de múltiples deficiencias técnico – jurídicas ya que no establece un procedimiento eficaz para proteger el patrimonio cultural que este amenazado por un conflicto armado dado los recientes acontecimientos bélicos en Irak que son una muestra real de la ineficacia de la Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado de

1954 y que los daños causados al patrimonio cultural de la humanidad que se encontraba en ese país es irreparable y que las pérdidas son lamentables.

Otro de los **grandes peligros** a los que está **expuesto el patrimonio cultural** de la humanidad **se refiere a los robos y saqueos en museos y sitios considerados como patrimonio cultural y que tales bienes eran adquiridos por coleccionistas privados e instituciones oficiales; debido a esto la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura proclamo** en el año de 1970 la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales; es de destacarse que por primera vez se hace mención que los bienes culturales tienen intrínseco el conocimiento que a través de la historia el hombre le ha permitido sobrevivir y que el intercambio de dichos bienes con fines científicos, culturales y educativos permite conocer más sobre la civilización humana. **También se reconoce la labor que realizan bibliotecas, archivos e instituciones educativas como nuestra Universidad Nacional Autónoma de México** que realiza una gran labor de investigación y difusión cultural. Por último es de destacarse la propuesta que realiza la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura de mantener una estrecha colaboración entre todos los países para organizarse y lograr una eficaz protección al patrimonio cultural de la humanidad. De igual forma **se establece una obligación a los Estados de crear servicios de protección, capacitar personal y en respeto a las diversas legislaciones** presentar proyectos legislativos, establecer un inventario de los bienes más importantes por destacar lo más relevante.

Por su parte **la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de 1972 reconoce que el patrimonio cultural de la humanidad está en constantes amenazas y destrucción debido a la constante evolución de la humanidad y económica, creando un órgano internacional denominado Comité del Patrimonio Mundial** con facultades de llevar a cabo **un inventario mundial del patrimonio cultural y natural extraordinario**, así como la publicación de **la lista del patrimonio mundial en peligro donde se dan a conocer los bienes del patrimonio**

cultural y natural que estén amenazados por peligros graves, creándose un fondo para la protección del patrimonio cultural y natural del mundo.

Es relevante la Convención que ahora se comenta **respecto al establecimiento de programas educativos para estimular en la población el respeto y aprecio del patrimonio cultural y natural que se halle en un determinado país y esto debido a que las Convenciones carecen de coercitividad ya que basan sus principios en el compromiso que adquieren los Estados de cumplir con las disposiciones establecidas en las Convenciones**, de ahí que la conciencia entre la población de proteger el patrimonio cultural de la humanidad es importante por que **gracias al conocimiento que nos ha sido legado a través del tiempo el ser humano ha sobrevivido como especie y que a la humanidad aún le falta mucho por descubrir**. A continuación se tocará lo referente al patrimonio cultural de la humanidad en nuestro país y lo referente a su protección jurídica.

Capítulo IV

El patrimonio cultural de la humanidad en México

4.1 El patrimonio cultural de la humanidad en México

Es necesario señalar que prácticamente toda la América del sur es considerada como fuente primordial de patrimonio cultural y natural de la humanidad; costumbres, tradiciones, dialectos, la amplia gastronomía, los aportes en Medicina, la Astronomía, el Derecho, la amplia gama de creencias y culto a la muerte -recientemente declarada por **UNESCO** como obra maestra del ingenio cultural de la humanidad- edificios y construcciones, las Artes e inclusive su gente; han asombrado a científicos de todo el planeta. La riqueza del patrimonio **arqueológico, histórico y artístico** que existe en nuestro país **constituye un ejemplo de la pluralidad cultural de México**. De ahí que la preocupación por investigar, conservar y difundir tal patrimonio tenga una larga tradición en México y que desde la época de la Independencia, tenga gran influencia en la política nacional

En nuestro país existen zonas que han maravillado a todo el mundo por su riqueza cultural y su extraordinaria belleza, como son la ciudad fortificada de Campeche, la ciudad de Guanajuato y sus minas adyacentes, el centro histórico de México y el paisaje lacustre en Xochimilco en el Distrito Federal, el centro histórico de Morelia construida con piedra rosada, el centro histórico de Oaxaca y la zona arqueológica de Monte Albán, el centro histórico de Puebla, la zona de monumentos históricos de Querétaro, así como la zona de monumentos históricos en Tlacoalpan y el centro histórico de Zacatecas.¹³⁴ Por mencionar sólo los lugares que son considerados como patrimonio cultural de la Humanidad. Por lo anterior nosotros tenemos un importante compromiso con la humanidad ya que en nuestro país existe un patrimonio cultural muy variado y un patrimonio natural y cultural extenso

¹³⁴ *Patrimonio mundial de la humanidad*, América del Norte (Vol. I, Ed. Ebrisa – UNESCO. Barcelona 1995) págs. 194 - 258

prácticamente en toda la República. Por consiguiente es necesario hacer hincapié en los antecedentes históricos del patrimonio cultural en nuestro país.

4.2 Antecedentes históricos de la protección del patrimonio cultural en México

Desde épocas prehispánicas **el hurto de bienes ajenos**, era castigado con la **esclavitud y su reincidencia con la muerte**. **Alejandro Gertz Manero** señala que los ordenamientos en la Recopilación de las Leyes de Indias, por las cuales Carlos V en Valladolid el 26 de junio de 1523, la Emperatriz gobernadora en la misma plaza el 23 de agosto de 1538 y el Príncipe gobernador en Lérida el 8 de agosto de 1551, dispusieron que se derribasen y quitasen los ídolos y adoratorios de la gentilidad. Julio César Olivé señaló que hacia el año 1790, Carlos IV giró instrucciones a efecto de que se conservaran los monumentos antiguos, así como también para que se organizara "la Junta de Antigüedades" como primer organismo oficial encargado de conservar y estudiar los monumentos del pasado".¹³⁵

En el México independiente, **la Secretaría de Relaciones Exteriores** expidió la circular del **28 de octubre de 1835** prohibiendo la extracción y envío al extranjero de monumentos o antigüedades mexicanas, conforme a la **ley del 16 de noviembre de 1827**. Por su parte **Maximiliano de Habsburgo** dispuso según **orden del 24 de noviembre de 1864**, que se encuentra compilada en la legislación yucateca, **se cuidase escrupulosamente de los antiguos monumentos**.

Por lo contrario **las Leyes de Reforma** expedidas por **Benito Juárez** en el puerto de Veracruz y en la ciudad de México (del 12 de julio de 1859 al 26 de febrero de 1863), fueron motivo de la destrucción de incontables bienes culturales, muebles e inmuebles.

¹³⁵ GERTZ MANERO Alejandro, *La defensa jurídica del patrimonio cultural*, (Ed. Fondo de Cultura Económica. México 1990) pág 15 y ss

Porfirio Díaz por su parte, promulgó el **3 de junio de 1896, un decreto del Congreso Federal**, para conceder permisos a particulares a fin de hacer exploraciones arqueológicas. Igualmente promulgó otro **decreto del propio Congreso el 11 de mayo de 1897 declarando que los monumentos arqueológicos son propiedad de la Nación.**

En defensa al patrimonio cultural **Victoriano Huerta** durante su corta gestión expidió en la capital de la República la **"Ley sobre Conservación de Monumentos Históricos y Artísticos y Bellezas Naturales"** del 6 de abril de 1914.

Al igual **Venustiano Carranza**, en plena Revolución Mexicana, emitió en la ciudad de Querétaro, en **enero de 1916, la "Ley sobre Conservación de Monumentos, Edificios, Templos y Objetos Históricos o Artísticos"**.

Así también **Emilio Portes Gil** expidió y promulgó en México el **31 de enero de 1930, la "Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales"**, en vigor el primero de marzo del mismo año.

Por otra parte **Abelardo L. Rodríguez** promulgó en la capital el **27 de diciembre de 1933**, la ley expedida por el Congreso la cual se denominó **"Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, Poblaciones Típicas y Lugares de Belleza Natural"**, que estuvo vigente hasta el año de 1970. De igual forma expidió el reglamento correspondiente a la ley anterior con fecha 6 de abril de 1934.

Sin embargo el General **Lázaro Cárdenas del Río** creó el **Instituto Nacional de Antropología e Historia**, por la ley orgánica correspondiente, expedida por el Congreso de la Unión y promulgada por el presidente el 31 de diciembre de 1938 la Ley orgánica del INAH fue reformada en sus artículos 2º al 9º y derogados los preceptos 10 al 20 por decreto del Congreso Federal de 19 de diciembre de 1985 promulgado al día siguiente por el presidente Miguel de la Madrid y publicado en el DOF del 13 de enero de 1986.

Manuel Ávila Camacho promulgó un decreto del Congreso Federal el 31 de diciembre de 1943, **prohibiendo la exportación de los documentos y libros que en él se determinan.**

Por su parte **Miguel Alemán Valdés** creó el **Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura**, por ley del Congreso de la Unión promulgada el 30 de diciembre de 1946.

Gustavo Díaz Ordaz promulgó el 3 de enero de 1966, un decreto emitido por el poder constituyente permanente, con fecha 21 de diciembre de 1965, por el cual se adicionó la fracción XXV del artículo 73 constitucional, otorgándole al Congreso Federal **la facultad "para legislar sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos cuya conservación sea de interés nacional"**. Por ello el Congreso de la Unión expidió el 28 de diciembre de 1968, la **"Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación"**, que fue promulgada hasta el día 10 de diciembre de 1970, por Luis Echeverría Álvarez.

Posteriormente el **Congreso de la Unión** dictó la **Ley de Monumentos y Zonas Arqueológicas con fecha 28 de abril de 1972**, promulgada por el presidente Echeverría el mismo día y publicada en el DOF del 6 de mayo siguiente. Dicha ley fue reformada en sus artículos 33 y 34 adicionando el artículo 34 bis por Decreto expedido por el Congreso Federal el 31 de octubre de 1984, promulgado por el presidente Miguel de la Madrid el 5 de noviembre siguiente y publicado en el DOF del día 26 del mismo mes y un año más tarde, esta ley fue adicionada con el artículo 28 bis, según Decreto expedido por el Congreso Federal el 19 de diciembre de 1985, promulgado por el presidente Miguel de la Madrid el mismo día y publicado en el DOF del 13 de enero de 1986. El presidente Echeverría también promulgó el Reglamento de la Ley de Monumentos y Zonas Arqueológicas en fecha 20 de septiembre de 1975.

Diez años más tarde y a consecuencia del escandaloso robo perpetrado en el Museo Nacional de Antropología en Chapultepec durante la noche del 24 de diciembre de 1985, el presidente de entonces **Miguel de la Madrid Hurtado** dictó un acuerdo por el que se establecen **las normas mínimas de seguridad para la protección y resguardo del**

patrimonio cultural que albergan los museos, dicho acuerdo tiene fecha 19 de febrero de 1986 y fue publicado en el DOF del día 20 siguiente.

Posteriormente **José López Portillo y Pacheco** emitió un acuerdo de fecha 26 de octubre de 1977, que creó la **Comisión Intersecretarial** para la mejor protección de los monumentos.

El decreto de reformas y adiciones a la **LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL** “LOAPF”, promulgada el 23 de diciembre de 1982, DOF del día 29 siguiente en su artículo 37 fracción VI y el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, expedido por Miguel de la Madrid Hurtado el 25 de marzo de 1983, DOF del día 29 siguiente, en su artículo 26 confiere a la **Dirección General de Obras en Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural** las facultades correspondientes a la planeación, conservación y reconstrucción de los monumentos, **concurriendo con las facultades otorgadas al Instituto Nacional de Antropología e Historia** por su Ley Orgánica, así como el Código Civil Federal, expedido por el ex presidente **Plutarco Elías Calles** el 30 de agosto de 1928 y el **Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria**; por otra parte el **Código Penal Federal expedido por Pascual Ortiz Rubio** el 13 de agosto de 1931 y el **Código Federal de Procedimientos Penales, expedido por Abelardo L. Rodríguez** el 23 de agosto de 1934, en vigor desde el primero de octubre del mismo año; la **Ley General de Bienes Nacionales**, promulgada por **José López Portillo y Pacheco** el 23 de diciembre de 1981 y la **Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos** promulgada por **Miguel de la Madrid Hurtado**, el 30 de diciembre de 1982. También se han expedido varios decretos en el ámbito federal y locales ya sea en el Distrito Federal y en cada uno de los Estados.¹³⁶

¹³⁶ *Diccionario jurídico 2000*, (Cd 2000 El patrimonio cultural)

4.3 Legislación y Autoridades responsables de la protección, salvaguarda y conservación del patrimonio cultural en México

Como quedó establecido en líneas anteriores, nuestro país alberga un amplio patrimonio cultural. Por ello la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el **artículo setenta y tres fracción XXV** fija las bases constitucionales sobre la regulación del patrimonio cultural material de interés nacional y el establecimiento de leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación Estados y Municipios el ejercicio de la función educativa y el ejercicio de las aportaciones correspondientes.

Así en el **artículo setenta y tres fracción XXV** señala como **facultad exclusiva del Congreso de la Unión** legislar en materia de **"...vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional"**. En lo referente al patrimonio cultural que se encuentre en lugares naturales el **artículo veintisiete en su párrafo tercero** señala que **"...se dictarán medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas previsiones de uso, reserva y destinos de tierras, aguas y bosques a efecto de ejecutar obras públicas y de regular y planear la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico."**

En materia Federal la **Ley General de Asentamientos Humanos**, cuyo fundamento legal se encuentra en la fracción **XXIX-C del artículo setenta y tres** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos **se establece la facultad que tiene el Congreso de la Unión para emitir Leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Estados y de los Municipios en materia de asentamientos humanos**; en sus artículos sexto y séptimo se establecen las atribuciones en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población, que tiene el Estado a su cargo serán ejercidas de manera concurrente por la Federación, Entidades federativas y Municipios y que será a través de la **Secretaría de**

Desarrollo Social que proyectará y coordinará la planeación del desarrollo regional, en tanto que a las entidades federativas se les faculta para legislar en materia del ordenamiento territorial.

En su artículo **treinta y tres fracción III**, el referido ordenamiento señala que la **legislación local de desarrollo urbano establecerá disposiciones para la preservación del patrimonio cultural y de la imagen urbana de los centros de población.**

Por otra parte la **Ley federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos** tiene como objetivo **la investigación, protección, conservación restauración y recuperación, de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.**

En su **artículo segundo** señala que se consideran propiedad de la Nación:

A. **Los monumentos arqueológicos** muebles e inmuebles producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y la fauna, relacionados con estas culturas,

B. **Son monumentos artísticos** los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante, mismo que atiende a la representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizadas y otras análogas,

C. **Son monumentos históricos** los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, que serán los inmuebles construidos en los siglos XVI-XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curiales; seminarios, conventos u otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso, así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornatos públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a la Federación, los Estados o los municipios y las casas curiales. Y los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero durante los siglos XVI-XIX, que por su rareza e importancia para la historia mexicana merezcan ser conservados en el país. Y las colecciones científicas y técnicas (artículos 35 y 36).

D. **Zonas de monumentos son las tierras** en las que se encuentran los monumentos, así designadas por la declaratoria que emita el Ejecutivo; ante su falta, son solo sitios arqueológicos monumentos históricos separados.

a) **Son zonas de monumentos arqueológicos** el área que comprende varios monumentos arqueológicos inmuebles.

b) **Son zonas de monumentos artísticos** el área que comprende varios monumentos artísticos asociados entre sí, con espacios abiertos o elementos topográficos, cuyo conjunto revista valor estético en forma relevante.

c) **Zonas de monumentos históricos** es el área que comprende varios monumentos históricos relacionados con un suceso nacional.

En **materia Federal** una de las Autoridades **encargadas de la protección del patrimonio cultural material e inmaterial** es el **Instituto Nacional de Antropología e Historia** (INAH), quien tiene como responsabilidad principal la preservación del patrimonio paleontológico, arqueológico e histórico de los periodos prehispánico - virreinal del siglo XIX; de igual forma el INAH tiene a su cargo la investigación, conservación y difusión del patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico del país.¹³⁷ **El INAH es una Institución con plena facultad normativa y rectora en materia de protección y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible debido a su nivel de investigación en antropología, arqueología, historia, restauración, museología y paleontología, así como por la formación de especialistas en la materia.** Por lo consiguiente la labor que realiza el Instituto tiene un alto impacto social como autoridad de los diferentes niveles de gobierno y la sociedad al tomar decisiones en los planes y programas de desarrollo, diseño y ejecución de estrategias de conservación y conocimiento del patrimonio y de la memoria nacional.

Por su parte el **Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura**, creado en diciembre de 1946 tiene como objetivo primordial preservar, fomentar y difundir el patrimonio artístico de México, mantiene en funcionamiento 25 museos, tres de ellos nacionales, trece metropolitanos y nueve regionales. A través de la **Dirección de Arquitectura** tiene

¹³⁷ www.inah.gob.mx/

catalogados poco más de 10 mil edificios de interés artístico en el país en cuanto al patrimonio artístico del siglo XX.

La **Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural** es la autoridad encargada de la integridad de los bienes que conforman el patrimonio cultural de la Nación. Los antecedentes de esta Dirección se encuentran en dependencias de la **Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Bienes Nacionales, la Secretaría del Patrimonio Nacional, la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, la Secretaría de Ecología y Desarrollo Urbano y la Secretaría de Desarrollo Social. En 1994 fue ubicada en el ámbito de la Secretaría de Educación Pública y en marzo de 1997, en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes CONACULTA.** La anterior Dirección es responsable de un amplio acervo de edificios de valor histórico, artístico y cultural, que cuenta con más de 25,000 inmuebles y bienes asociados, tales como retablos, pinturas, esculturas, pintura mural, frescos, objetos ornamentales y litúrgicos, orfebrería, mobiliario, etc. **De igual forma tiene tareas de restauración, conservación y valoración social del patrimonio, así como de investigación, catalogación, inventario y difusión.** Sus actividades primordiales son la planeación, proyección, asesoría y realización de obras; hasta la realización de estudios urbanos, la colaboración en la elaboración de planes parciales, el apoyo a los Gobiernos de los Estados y Municipios, la realización de inventarios, la difusión de los valores de los bienes por destacar los mas importantes. **La Dirección realiza actividades de restauración en monumentos importantes para la Nación (algunas de ellas con valiosas aportaciones de mano de obra, por parte de la comunidad), tales como el Palacio Nacional, la Catedral Metropolitana y la antigua Basílica de Guadalupe, el Ex-Convento Agustino de Meztitlán, Hidalgo; en las Iglesias populares de la meseta Purépecha y en la zona de Oaxaca.** Igualmente se trabaja en otras zonas del país y se brinda asesoría a las entidades estatales y a las comunidades que lo demandan.

En cuanto a la conservación de zonas arqueológicas, se presta atención a las 128 zonas arqueológicas abiertas al público, en particular aquéllas que durante los últimos años hayan sufrido un severo deterioro. Se procura dotar a las principales zonas de unidades

de servicios básicos, así como establecer sistemas que permitan un mantenimiento local mediante fórmulas más eficientes de financiamiento y administración.

Los trabajos de conservación y revitalización de zonas históricas se enfocan a las zonas que cuentan con monumentos históricos del país y en especial las de origen colonial, que requieren de una intensa actividad para conservarlas y revitalizarlas. En este ámbito, **se contempla la formulación de nuevas declaratorias (por ejemplo San Luis Potosí, Zacatecas, Lagos de Moreno, Tlayacapan, Cuernavaca, Oaxaca, Xalapa, Córdoba, Matamoros, Texcoco, Morelia, Pátzcuaro y otras)** y la elaboración de planes maestros de restauración y mantenimiento, a la vez que se garantiza el uso adecuado de los inmuebles en tales centros urbanos.

Con el propósito de estimular la participación de la sociedad en las tareas de conservación del patrimonio cultural, se creó la **Comisión Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural**, que es la base y modelo para la instalación de numerosas comisiones locales en los Estados y Municipios del país; **por medio de esta Comisión se ha convocado a la sociedad civil en la participación financiera de proyectos, mediante la creación de fideicomisos especiales y la formación de patronatos.** En el primer caso, los fideicomisos se inscriben en la operación del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes. La Comisión está facultada para proponer al Consejo Nacional de Cultura (CONACULTA), al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA) las medidas que estime pertinentes para la preservación del patrimonio cultural.

Por su parte el **Fondo Nacional Arqueológico** constituido en el año de 1992 **apoya las tareas de conservación, restauración y difusión de nuestro patrimonio cultural**, respondiendo al apoyo que necesitaba la arqueología mexicana desde hacía mucho tiempo. **Sus proyectos son de carácter nacional y las acciones contempladas abarcan un amplio espectro de las culturas y regiones en México.** Su cobertura comprende los principales centros arqueológicos que constituyen la obra viviente del pasado indígena en la cultura nacional. Resalta la riqueza de los testimonios históricos del

centro y el sureste de México, así como las comunidades que habitaron en el norte de nuestro territorio.

Ahora bien, respecto a la protección jurídica del patrimonio cultural a nivel de las Entidades Federativas, esta facultad se encuentra establecida en el artículo ciento veinticuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en donde se establece que "las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales se entienden reservadas a las Entidades Federativas", de ahí la facultad que tienen de regular la protección jurídica del patrimonio cultural que se encuentre en las entidades federativas.

Por lo consiguiente es necesario mencionar que a pesar de que el patrimonio cultural "regional" no sea considerado tan relevante como el patrimonio cultural nacional, es común encontrar zonas o territorios que se consideran zonas típicas o de belleza natural que deben de conservarse y protegerse y que de conformidad con la Ley General de Asentamientos Humanos, las facultades sobre el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población que tiene el Estado, serán ejercidas de manera concurrente por la Federación y por las entidades federativas. A continuación se tocara el tema de la problemática del patrimonio cultural de la humanidad en nuestro país.

4.4 La problemática del patrimonio cultural de la humanidad en México

Como ya se mencionó en el numeral anterior, **el patrimonio cultural de la humanidad de todo el mundo es objeto de deterioro o destrucción debido a fenómenos sociales, conflictos bélicos, desastres naturales, conductas delictivas como robos e importación y exportación clandestinas, contaminación** por citar algunos ejemplos y que nuestro país no es la excepción.

La sociedad en general se enfrenta actualmente a diferentes procesos de desarrollo económico y social, lo que ha propiciado diversos problemas de valores, favoreciendo el

descuido y la destrucción del patrimonio **cultural material**, el patrimonio **cultural inmaterial** y el patrimonio **natural de la humanidad**. Por ello es necesario que las autoridades y la comunidad científica reflexionen sobre la búsqueda de nuevas alternativas de trabajo que incorporen directamente a la sociedad para proteger el patrimonio cultural y natural de la humanidad que se encuentra en nuestro país y al hacerlo, se recuperen los valores que fortalecen el sentido de pertenencia e identidad social.

La maestra **Maria Isabel Domínguez Aceves** señala que “dicha tarea que no es fácil ya que implica darle un nuevo sentido a las labores tradicionales que como conservadores hemos ejercido y dar un nuevo significado a los conceptos y modelos teóricos que sustentan nuestra labor profesional; concebir nuevas políticas de trabajo que incorporen a la sociedad y lograr compromisos con los problemas sociales que dan razón a dicho patrimonio. Este reto impone no solo llevar a cabo las funciones legales que como responsables de la conservación del patrimonio cultural tenemos los profesionistas del Derecho, sino construir esta conciencia de responsabilidad social sobre la conservación del patrimonio cultural. Esta nueva visión nos ha llevado a trazar nuevas estrategias de trabajo y la creación de programas que permitan realizar esta labor de concientización y de educación social, en donde se vinculan la cultura, el desarrollo y la identidad”.¹³⁸

La citada autora señala además que “El legado natural y cultural heredado de nuestros ancestros debe ser protegido de intereses particulares que también causa graves daños al medio natural y evitar que la apertura a la industria cultural transfronteriza reduzca el sentido científico de nuestro patrimonio indígena a un simple "mexican curious".¹³⁹

En México, existen diversos problemas sociales como son poblaciones vulnerables que son aquellas que se encuentran marginadas de una atención pública prioritaria y permanente de entre ellos los llamados “niños de la calle” en condiciones de extrema

¹³⁸ www.inah.gob.mx/index_.html. *La conservación del patrimonio cultural en la actualidad*. Artículo escrito por María. Isabel Domínguez Aceves.

¹³⁹ IDEM Maria Isabel Domínguez Aceves

pobreza, de carencia de derechos, de marginación social, de falta de valores y de un desinterés social por comprender y resolver este problema. Por lo anterior tanto las Autoridades como la sociedad en general tratan de buscar solución para resolver tales carencias provocando con ello un desinterés por parte de la población de proteger, salvaguardar y conservar el patrimonio cultural, generando con ello un daño gradual de dicho patrimonio.

Por su parte la investigadora **Gabriela Paterson Delaye** señala que “el Patrimonio Cultural ha sido un tema referido principalmente a los bienes materiales como son monumentos históricos, las zonas arqueológicas, los bienes muebles y además bienes culturales; sin embargo poco se ha hecho para relacionar los valores culturales, los aspectos de identidad personal, familiar y nacional con los problemas sociales; de ahí que el patrimonio cultural se conforma de valores, costumbres, idioma y creencias”.¹⁴⁰

Por su parte la investigadora **Adalia García** señala que desde la presentación en sociedad de la propuesta de **Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación**, que pretendía sustituir la actual y vigente Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1972, la discusión sobre la tutela como responsabilidad del Estado y sus instituciones, se ha desarrollado por diferentes derroteros ya que **se ha enfocado más al problema de la globalización y su efecto directo sobre el patrimonio cultural mexicano**, que a analizar con seriedad el papel y la capacidad real de las instituciones encargadas de la custodia del patrimonio cultural. “Todo ordenamiento jurídico debe adaptarse a los cambios de la sociedad a la que se dirige, por tanto no deben ser considerados cuerpos cerrados sino en constante evolución. La sociedad mexicana ha cambiado gradualmente su apreciación sobre los bienes culturales que ha heredado y en esta orientación se ha convertido en una nueva corporación vigilante, no sólo de la actuación institucional sino especialmente de sus resultados”.¹⁴¹

¹⁴⁰ www.inah.gob.mx/index_.html. *los niños de la calle y el patrimonio cultural*. Artículo escrito por Gabriela Paterson Delaye.

¹⁴¹ GARCÍA Adalia, *Centro universitario de investigaciones bibliotecológicas*, UNAM Mesa redonda. 31 de marzo de 2000 / UNAM-CUIB. Palacio de Minería.

Finalmente **Ricardo Cámara Sánchez** en su tesis de investigación señala que “Si bien la ley vigente posee elementos normativos importantes que deben mantenerse, ciertamente también tiene grandes carencias que deben resolverse. **En el marco de estas faltas normativas, se encuentra el objeto de la discusión que hoy nos ocupa: el patrimonio documental, pero también la coordinación de la cooperación entre las instituciones que custodian importantes bienes bibliográficos y documentales que en nuestro país son la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación.** Quizás la mayor dificultad de esta cooperación en el marco legal vigente sea precisamente su ausencia y responsabilidad en dicho marco. En efecto, también hay que considerar su situación dentro de la estructura de las instituciones del Estado. **Nuestra Biblioteca Nacional está integrada dentro de la Universidad Nacional Autónoma de México,** por lo que jurídicamente está imposibilitada para realizar acciones de responsabilidad federal, mientras que **el Archivo General de la Nación está incluido dentro de la Secretaría de Gobernación,** con mayor capacidad de actuación. **Se suman a esta dimensión institucional el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y los dos institutos nacionales, el de Antropología e Historia y el de Bellas Artes.** A pesar de que todas son instituciones públicas, cada una actúa en un espacio distinto y pocas veces incluyente, es el mayor defecto que tiene la ley actual.¹⁴²

Como se ha visto el instrumental protector del patrimonio cultural de la humanidad es escaso, sin pasar por desapercibido que la humanidad sigue adelante con descubrimientos que pueden destruirla y la poca efectividad en la aplicación de las normas internacionales han propiciado un ambiente de incertidumbre e inseguridad respecto a la protección salvaguardia y conservación del patrimonio cultural de la humanidad.

¹⁴² CAMARA SÁNCHEZ Ricardo, *Análisis jurídico económico del patrimonio cultural de la nación*, (Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Derecho tesis de Licenciatura, 1976), pág. 17

4.5 Opiniones personales

Es de importancia proteger, salvaguardar y conservar el patrimonio cultural de la humanidad por que el conocimiento que se encuentra en el mismo le ha permitido al ser humano subsistir como especie durante miles de años. **Por ello autoridades, organismos internacionales e instituciones educativas han realizado múltiples actividades a favor de proteger el patrimonio cultural de la humanidad en nuestro país.**

Nuestro país alberga una cantidad considerable de patrimonio cultural y natural de la humanidad. **Sin embargo, México como la mayoría de los países de América del sur no es ajeno a los peligros que sufre el patrimonio cultural de la humanidad como son robos, saqueos, contaminación ambiental, partidas presupuestales insuficientes, zonas de extrema pobreza, crisis de valores y un acentuado desinterés social por comprender y resolver los problemas que sufren ciertos grupos sociales, los retos son muchos y que para una adecuada protección se requiere de algo más que un marco legal adecuado como es el incentivar entre la sociedad el respeto a la cultura nacional, motivarla a participar en su protección y difundir entre la misma el patrimonio cultural que se encuentra en su alrededor. Ésta es una labor necesaria, ya que únicamente mediante su conocimiento, es que pueden diseñarse medidas eficaces para su protección. Parece tan evidente, pero es necesario reiterarlo: no se puede despertar en la población el interés de proteger, salvaguardar y conservar el patrimonio cultural de la humanidad si no se conoce. Esto no quiere decir que no se hayan realizado proyectos dirigidos a conocer esta riqueza cultural. El problema radica en que los planes y proyectos encaminados a proteger el patrimonio cultural de la humanidad en nuestro país son aislados y esporádicos. Esto significa que mientras no se mantengan como una línea de actuación a largo plazo, en el marco de una cooperación y coordinación, los resultados seguirán siendo los mismos.**

Capítulo V

Hacia la superación de la protección, salvaguarda y conservación del patrimonio cultural de la humanidad

5.1 Antinomias culturales

Según el Diccionario de Filosofía de Blauberg la palabra o vocablo antinomia se puede apreciar desde dos puntos de vista, en sentido estricto antinomia proviene del término griego (anti=contra; nomos= norma, ley) designó primero, en el horizonte de sentido de las leyes (ámbito del derecho y regulación de la vida común - en la Polis) el conflicto entre dos leyes. En el sentido de la reflexión filosófica y lógica, el término antinomia se emplea en referencia al significado de las proposiciones a veces como sinónimo del término paradoja.¹⁴³

Por otro lado en el Diccionario de Filosofía del maestro Ferrater Mora se denomina como antinomia a todo conflicto entre ideas, proposiciones, actitudes etc. Por ejemplo: antinomia entre razón y fe, entre amor y deber, entre moral y economía, etcétera.¹⁴⁴

La conjunción de una afirmación y de su negación forma una antinomia si es que puede mostrarse la verdad de ambas. El término se usa en este sentido para designar una proposición que es al mismo tiempo y considerada en sí misma (no en sus presuposiciones o en sus consecuencias como sucede con la paradoja) verdadera y falsa. Se suelen distinguir tres tipos distintos de antinomias:

- Antinomias lógicas que se manifiestan en matemáticas (en la teoría de conjuntos)
- Antinomias gnoseológicas, en el sentido kantiano.
- Antinomias semánticas (en general, hacen referencia a la dimensión sintaxis o gramática).

¹⁴³ BLAUBERG, *Diccionario de Filosofía* (Tomo I, trad. de Alejandro Méndez García, Ed. Quinto Sol, México 2003), pág 20

¹⁴⁴ MORA Ferrater José, *Diccionario de Filosofía* (vol I) pág. 23

Las antinomias lógicas y las semánticas son las más estudiadas en la perspectiva de la filosofía analítica, que se centra en el estudio de la crítica de la dimensión del lenguaje.

En cambio las antinomias gnoseológicas o antinomias de la "teoría filosófica del conocimiento" surgen por el uso dogmático de la razón y encuentran su respuesta cuando se aplica la crítica radical de las operaciones de la razón. El ejemplo más conocido de este planteamiento se encuentra en las críticas de la razón de Kant; para este autor la antinomia de la razón pura consiste en el uso de ideas trascendentales con el fin de obtener conocimientos sobre el cosmos empírico. En cada una de las 4 antinomias de la razón pura, se da un conflicto o antitética (tesis conjuntamente con su antítesis) entre dos juicios dogmáticos, sin que exista más fundamento para uno que para el otro.¹⁴⁵

Las 4 antinomias gnoseológicas son:

- Tesis: **El mundo tiene comienzo temporal y límites en el espacio. Antítesis: el mundo no tiene ni comienzo ni límites.**
- Tesis: **Toda sustancia consta de partes simples, y no existe sino lo simple o lo compuesto desde lo simple.** Antítesis: nada del mundo se compone de partes simples.
- Tesis: **Existe libertad en el sentido transcendental de la posibilidad de un comienzo absoluto e incausado de una serie de efectos.** Antítesis: todo sucede según leyes naturales (está determinado).
- Tesis: **El mundo tiene como parte de él o como su causa, un ser necesario.** Antítesis: no existe un ser necesario ni como parte ni como causa del mundo.

Es así como la tesis se prueba por la refutación de la antítesis y viceversa. Por ejemplo, (antinomia 1) si se admite la antítesis, entonces no podría hablarse de un acontecer en el mundo, pues todo acontecer requiere un comienzo y un fin.

¹⁴⁵ MORA FERRATER José, *Diccionario de Filosofía Op. Cit* Vol I pág. 168 y ss.

Una antinomia surge así en una operación-construcción que partiendo de presuposiciones consideradas como evidentes o libres de toda sospecha conduce a través de inferencias lógicas a dos proposiciones contradictorias ($A \square A$), con lo cual (por una reductio ad absurdum) se llega a inaceptabilidad del mismo punto de partida (o si hay varias proposiciones iniciales a la inaceptabilidad de alguna o algunas de ellas).

En cambio señala José Ferrater Mora que una paradoja se caracteriza por conducir en una operación-construcción de correcta inferencia lógica, desde las premisas o presuposiciones iniciales, a consecuencias inesperadas, o contra-intuitivas.¹⁴⁶ Por otra parte las antinomias jurídicas o contradicciones normativas se presentan cuando dentro de un mismo sistema jurídico se imputan consecuencias incompatibles a las mismas condiciones fácticas, es decir cuando en presencia de un cierto comportamiento o situación de hecho se presenta diferentes orientaciones que no pueden observarse simultáneamente. Por ejemplo, una norma prohíbe lo que otra manda o permite no hacer lo que otra ordena. Por otro lado J.R. Capella indica que desde la perspectiva del individuo o gobernado es evidente que no se puede cumplir al mismo tiempo lo establecido en dos normas: si cumple la obligación vulnera una prohibición, si ejerce un derecho o un permiso incurre en un ilícito.¹⁴⁷

Las antinomias son frecuentes en cualquier sistema jurídico y es comprensible que así suceda, por que suele suceder que el hombre se conduzca con la ficción de la coherencia del orden jurídico, como si éste tuviera su origen en un sujeto único (ficción seguramente conectada a la de la personificación del Estado) lo cierto es que ese conjunto de normas que llamamos Derecho positivo es el fruto de actos de producción normativa sucesivos en el tiempo y que responden además a intereses e ideologías heterogéneas. Por eso aunque las antinomias jurídicas se presenten como una patología para el estudioso del Derecho, las antinomias son una consecuencia natural del dinamismo de los sistemas jurídicos y también de un cierto déficit de racionalidad del legislador, ya que muchas

¹⁴⁶ FERRATER Mora José, *Diccionario de Filosofía*, (Vol I. Ed. Alianza, México 2003) pág. 2488

¹⁴⁷ CAPELLA J.R., *Elementos de análisis jurídico*, (Ed. Trotta, Barcelona, 1999) pág.109.

antinomias podrían evitarse, bien absteniéndose de dictar normas contradictorias con otras precedentes o bien eliminando del sistema jurídico a estas últimas.

Por otro lado Norberto Bobbio señala que los criterios tradicionalmente utilizados para resolver las antinomias son el criterio jerárquico, en cuya virtud la ley superior deroga a la inferior; el criterio cronológico por el que la ley posterior deroga a la anterior y criterio de especialidad que ordena la derogación de la ley general en presencia de la especial. Son numerosas las dificultades y peculiaridades que presentan estos criterios y que todos ellos se caracterizan por su generalidad o vocación de permanencia de manera que una antinomia entre la norma 1 y la norma 2 siempre habrá de resolverse del mismo modo a la luz de cada criterio: si la norma 1 es superior a la norma 2, deberá *siempre* preferirse la norma 1; si la norma 2 es posterior, será la norma 2 la que deba imponerse también; y lo mismo ocurre con la norma especial respecto de la general.¹⁴⁸

Los primeros criterios son inoperantes cuando la antinomia se produce dentro de un mismo documento legislativo, pues todos sus preceptos son perfectamente coetáneos y gozan del mismo nivel jerárquico. En tales casos sólo resulta procedente observar el criterio de especialidad concibiendo la norma como una excepción a la disciplina prevista por la norma general. Pero existe una excepción a la regla siempre y cuando se dé el supuesto de hecho contemplado en la norma especial donde deberá adoptarse la consecuencia jurídica que ella imponga sobre la prevista en la norma general.

Cabe señalar por Gunther K. que el criterio de especialidad en ocasiones también puede resultar insuficiente para resolver ciertas antinomias, concretamente aquellas donde no es posible establecer una relación de especialidad entre las dos normas. Por ejemplo, en un sistema normativo en el que rigen simultáneamente estas dos obligaciones: se deben cumplir las promesas y se debe ayudar al prójimo en estado de necesidad.¹⁴⁹ De la lectura de ambos preceptos no se deduce contradicción alguna en el plano abstracto, ya que la

¹⁴⁸ BOBBIO Norberto, *Contribución a la teoría del derecho* Sobre los criterios para resolver las antinomias” (Edición de A. Ruiz Miguel, Ed. Debate, Madrid 1990) pág. 339 y ss.

¹⁴⁹ GÜNTHER K. *Un concepto normativo de coherencia para una teoría de la argumentación jurídica*, (Trad. de J.C. Velasco, Ed. Doxa 17-18, 1995) pág. 271 y ss.

obligación de cumplir las promesas y de ayudar al prójimo en ciertas situaciones, como tantos otros deberes impuestos por el Derecho, son perfectamente compatibles; y por eso no es posible decir cuál de las normas resulta más especial o más general. El conflicto es evidente cuando se suscita en la aplicación de la norma; por ejemplo, si cuando me dispongo a asistir a una entrevista previamente concertada presencio un accidente y estoy en condiciones de auxiliar al herido, me encuentro ante el siguiente dilema: o acudo a la entrevista y entonces incumpliré la obligación de ayudar al prójimo o atiendo a la víctima y entonces infringiré el deber de cumplir las promesas. De lo anterior interesa advertir que no son dos obligaciones contiguas o sucesivas, de manera que el sujeto deje de estar sometido a una norma desde el momento en que es llamado al cumplimiento de la otra, sino que se trata de dos obligaciones superpuestas: el sujeto está llamado aquí y ahora al cumplimiento de ambas, lo cual en la práctica es imposible.

Estas son las antinomias contingentes o en concreto o antinomias externas o propias del discurso de aplicación que deben diferenciarse de las antinomias en abstracto, internas o propias del discurso de validez. Se dice que una antinomia es interna o en abstracto cuando los supuestos de hecho descritos por las dos normas se superponen conceptualmente, de tal forma que siempre que se pretenda aplicar una de ellas nacerá el conflicto con la otra. Por ejemplo una norma que prohíbe el aborto y otra que permite el aborto terapéutico se hallan en una posición de conflicto abstracto, pues la especie de los abortos terapéuticos forma parte del género de los abortos; en consecuencia o una de las normas no es válida o la segunda opera siempre como regla especial es decir, como excepción constante a la primera.

Cabe aclarar que respecto a las antinomias contingentes o externas no se puede definir en abstracto una contradicción, ni se cuenta con una regla segura para resolverla. En el ejemplo antes comentado, cumplir las promesas y ayudar al prójimo son dos normas válidas que en abstracto resultan coherentes y que en algunos casos pueden entrar en conflicto, pero no es posible determinar de forma detallada los supuestos de colisión de una norma con otra, ni tampoco determinar cuando una es superior a otra y que sólo en presencia de un caso concreto se puede advertir la concurrencia de ambas normas y sólo

en ese momento aplicativo se buscará la justificación de por qué se opto por aplicar una y no la otra, opción que puede tener diferente resultado en un caso distinto. Günther K. señala que en el discurso de aplicación las normas válidas tienen tan sólo el status de razones “prima facie” para la justificación de enunciados normativos particulares tipo. Los participantes saben qué razones son las definitivas tan sólo después de que hayan aducido todas las razones “prima facie” relevantes en base a una descripción completa de la situación”.¹⁵⁰

Por lo consiguiente estos conflictos son frecuentes en el Derecho y tampoco constituyen una novedad propia del régimen constitucional, pero han cobrado una particular relevancia y tal vez una fisonomía especial en el marco de la aplicación de los documentos constitucionales dotados de un importante contenido sustantivo, de una densidad material desconocida en el viejo constitucionalismo que fuera descrito por Kelsen. Así la libertad de expresión y el derecho al honor están recogidos en normas válidas y coherentes en el plano abstracto, pero es obvio que en algunos casos entran en conflicto; concretamente en aquellos en que ejerciendo la libertad de expresión se lesiona el derecho al honor. Sin embargo también es claro que el conflicto puede plantearse si por ejemplo la ley arbitra condiciones o requisitos que estén o no justificados por las exigencias de una buena administración de justicia, terminasen cercenando el derecho a la jurisdicción. En abstracto es imposible decidir en favor del derecho fundamental o en favor de las facultades de configuración que corresponden al legislador y sólo en presencia de un supuesto concreto, en este caso de un requisito procesal establecido por la ley podemos inclinarnos por una de las opciones.

Es así como la cultura ha sido objeto de antinomias desde sus inicios. En efecto si se considera a la cultura como “el patrimonio material acumulado de la humanidad” en su totalidad o de grupos humanos particulares incluidos los monumentos y objetos hechos por el ser humano desde este punto de vista y si se hablara de un “derecho a la cultura” significaría la igualdad de derecho de acceso de los individuos a ese capital cultural

¹⁵⁰ Idem. pág. 283

acumulado; sin embargo una extensión a ese derecho cultural es la concepción del Derecho al desarrollo cultural como un proceso específico de cambio cultural que algunas personas consideran paralelo o complementario a otras formas de desarrollo en lo económico, político y social.

Por otro lado el maestro **Luis Recasens Siches**, señala que aunque la cultura posea una dimensión trascendente de las realidades particulares en que se gesta, la cultura surge por el estímulo de necesidades que los hombres sienten y con el propósito de satisfacer tales necesidades. Además la cultura se desenvuelve como un conjunto e funciones de la vida humana; y tiene su sentido primordial dentro de la existencia del hombre y para éste. La cultura es algo que el hombre hace en su vida; y que por las necesidades de su vida.¹⁵¹

De lo anterior una antinomia común en la **protección, salvaguardia y conservación del patrimonio cultural de la humanidad** se refiere al hecho de que la situación económica y social que enfrenta nuestro país es crítica y ante la falta de interés por parte de las autoridades, la población que se encuentra en un área donde no existen fuentes alternas de trabajo se vea obligada a sacar provecho de la riqueza natural y cultural del lugar. Por ejemplo el problema radica en que la población fija sus esfuerzos en atender al turismo sin tomar en cuenta que dicha actividad en ocasiones deteriora severamente el patrimonio cultural y natural que se halla en un determinado lugar.

5.2 El problema de lo valioso

Actualmente, la sociedad en general está experimentando lo que se conoce como “crisis de valores”; al respecto el maestro **Carlos Díaz** señala que cada generación desarrolla sus nuevos logotipos y sus nuevos sistemas axiológicos y que perecen unos valores y florecen otros, quizá peores que los anteriores, simplemente distintos, acaso mejores o de todo un poco y en ese sentido el actual segmento de la humanidad que en el mundo existe desarrolla sus convicciones propias. Así la actual juventud abandona

¹⁵¹ RECASENS SICHES Luis, *Tratado general de filosofía del derecho*, (Ed. Porrúa, ed. décimo sexta. México 2002) pág 101

convicciones anteriores y potencializa otra serie de convicciones a las que se atiene y cuya conculcación es repudiada por el marco social.¹⁵²

La característica general del nuevo horizonte de convicciones juvenil es que “no hay ética de la convicción, sino ética del resultado” esto significa que no debe esperarse la coherencia en el análisis ni la profundidad en el planteamiento, sino el acomodaticio y sinuoso varias las opciones conforme a las ofertas y demandas de las nuevas situaciones. Lo que hoy es bueno se torna malo mañana, por que el que manda es el deseo y no la memoria

Respecto a la Cultura, **Edgar Bodenheimer** señala que “actualmente vivimos en una época en la que los valores fundamentales de la Cultura están siendo desafiados y atacados. Ciertas ideologías proclaman que el poder y la fuerza son los únicos factores potentes de la historia y la vida social humanas ya que se considera al hombre como un ser irracional que sigue sus impulsos como cualquier animal. Estas ideologías repudian y vilipendian la razón como fuerza reguladora de la sociedad humana con una intensidad que no tiene apenas paralelo en la historia, ese ataque moderno a la razón es, a la vez un ataque contra el Derecho.¹⁵³

Ante esta situación es necesario cuestionar **¿Existen los valores?, ¿los valores son reales o irreales?, ¿Los valores son objetivos o subjetivos?** De hecho estas interrogantes forman parte de lo que se conoce como **primer problema** de “lo valioso”

Al respecto **Risieri Frondizi** opina que “los valores no existen por sí mismos, sino que descansan en un depositario.¹⁵⁴

¹⁵² DIAZ Carlos, *Ilustración y religión*, (Ed. Encuentro Ediciones. Madrid 1991) pág. 65-66

¹⁵³ BODENHEIMER Edgar, *Teoría del derecho*, (Ed. Fondo de Cultura Económica. México 1986) pág. 9

¹⁵⁴ FRONDIZI Risieri, *¿Qué son los valores?*, (Ed. Fondo de Cultura Económica. Ed. Tercera. México 1982) pág. 14

Por su parte **Platón** consideró que la realización de los valores es independiente del sujeto de conocimiento, ya sea en las cosas o en la conducta. **Hartman** señaló que los valores existen en sí, y por sí, independientemente del individuo del conocimiento. Ahora bien, **¿los valores tienen existencia objetiva o subjetiva?** La existencia de los valores es propia del sujeto del conocimiento. En los objetos valiosos va intrínseco el valor, independientemente de la interpretación subjetiva. Hartman en su visión objetivista señala que los valores existen en si y por si, independientemente del sujeto del conocimiento.

Respecto a la postura de la existencia subjetiva del valor, Pitágoras en su momento manifestó su desacuerdo respecto a que la realidad de los valores fuera autónoma de toda apreciación humana. Al respecto **Miguel Bueno** señala que “el valor tiene un doble sentido como símbolo de la existencia humana y como síntoma de la elección psíquica o subjetiva y que existe para el hombre lo que vale para él”.¹⁵⁵

En lo personal, considero que los valores existen independientemente de mis deseos, sentimientos y pasiones y que además los valores deben ser reales por que su existencia implica su aplicación en la realidad humana ya que de lo contrario no tendrían operatividad. Así los valores tenderán a exteriorizarse en las cosas y en la conducta del ser humano. Louis Lavallo afirmó: “la existencia es una emergencia de mi al ser, que nos libra de la exterioridad del ser, pero la interioridad del ser se hace del medio y de las condiciones de la naturaleza donde se nos ha colocado”.¹⁵⁶

Por otra parte, es necesario señalar como un **segundo problema** axiológico la llamada **Teoría del Conocimiento Axiológico** llamada comúnmente como “**problemática del conocimiento de los valores**” y al respecto es necesario cuestionar **¿Cómo captamos los valores?, ¿los valores se captan a través de los sentidos o por medio de la razón?, ¿los valores podrían separarse del medio en que se externalan, llamados objetivos?, ¿tenemos la capacidad para poder distinguir su semejanza y diferencia?**

¹⁵⁵ BUENO Miguel, *La esencia del valor*, (Mesa redonda, primera edición, Ed. UNAM. México 1964) pág. 13

¹⁵⁶ LAVALLE louis, *Traité des valuéis*, (Vol. I. Ed. París, ed. Segunda) pág. 281

De lo anterior la captación o conocimiento de los valores se puede obtener por medio sensorial, emocional y a través de la razón o el intelecto. Estas formas de captación de los valores han sido fuertemente sostenidas. Según Verdoss, quien cita a los filósofos Shaftesbury y Hutcheson quienes defienden la tendencia de que los valores son captados por el medio sensorial y emocional y afirman: “El conocimiento de los valores se realiza por nuestro sentido del valor”.¹⁵⁷ En cambio para **Max Scheler** la captación de los valores es “la intuición emocional el enlace directo de los valores para su realización”.¹⁵⁸

Es necesario aclarar que no solamente predomina el elemento emocional y el elemento intelectual en el campo de la Estética, sino en la Ética y en el campo jurídico es fundamental el intelecto, por ejemplo la Ley Moral puede ser deducida directa o indirectamente de la razón. Scheler y Meinong concluyen que el elemento emocional es solamente un medio para la captación de los valores objetivos.

La teoría de la captación de los valores por medio del elemento intelectual se sustenta con la filosofía aristotélica que sostiene que la razón es por medio de la cual se conoce a la Naturaleza, los fines supremos del hombre y la ley moral. Así la razón humana interviene principalmente para la mejor comprensión de las diversas áreas culturales.

José Ortega y Gasset señala que: “las experiencias de los valores son independientemente de las experiencias de las cosas”.¹⁵⁹

Es necesario hacer notar que la forma de captar a los valores difiere en su integridad según las diversas áreas del conocimiento como es en el caso de la Estética, la Ética y el Derecho, **ya que la subjetividad de las personas intervendrá y por lo tanto nos dará como resultado una captación no definitiva**, debido a los diferentes puntos de vista, por lo que para una mayor apreciación de los valores es necesario un equilibrio emocional.

¹⁵⁷ VERDOSS A., *Filosofía del derecho occidental*, (Ed. UNAM. México 1962) pág. 361

¹⁵⁸ SCHELER Max, *Ética*, (Tomo I, Revista de Occidente. Madrid 1941) pág. 45

¹⁵⁹ ORTEGA Y GASSET José, *Obras completas*, (Vol. VI, Revista de Occidente, Madrid, 1977) pág. 333

Por ejemplo al apreciar una pintura; su belleza se capta con el primer trato, que no sería definitiva, ya que el mundo es cambiante; en cambio en el campo de lo jurídico, los aspectos de honestidad de una conducta o la injusticia de una sentencia, en un primer trato se conocerá si es una acción extraordinaria o no.

Finalmente, es menester señalar que la falta de capacidad de distinción no es un problema objetivo, sino subjetivo. **Francisco González – Díaz Lombardo** señala “la ignorancia o falta de capacidad para conocer los valores, no modificará la naturaleza o esencia de los mismos”.¹⁶⁰

El **tercer problema** axiológico a desarrollar se refiere a la “**realización de los valores**” y al respecto es necesario cuestionarse lo siguiente **¿los valores pueden descender de su esfera ideal a la esfera de la realidad o del comportamiento humano?, ¿será posible que lo valioso tienda a realizarse?**

Los valores deben tener operatividad o aplicación al mundo exterior, ya que su función es la de regular la conducta del hombre y así poder valorar al objeto que tengamos a nuestro alcance (dentro de la esfera de la realidad); basándose en una escala objetiva donde se encuentran los valores supremos como son: la Belleza, la Santidad, la Justicia y el Bien.

Platón consideró como una realidad ontológica, así como esencias valiosas a los valores que tienen a su realización en el mundo externo.

Friederich Nietzsche le da al valor un sentido cultural al considerar que “la norma de conducta que debería tomar la humanidad como tipo ideal **es la voluntad**”.¹⁶¹

¹⁶⁰ GONZALEZ DIAZ LOMBARDO Francisco, *Problemática de la reflexión fundamental del hombre*, (Ed. de la Universidad Iberoamericana incorporada a la UNAM, Facultad de Filosofía, México 1963) pág. 17

¹⁶¹ GONZALEZ DIAZ LOMBARDO Francisco, citando a Frederich Nietzsche, Op. Cit. pág. 162

La importancia de los valores radica en su aplicación real ya que tienen que pasar del mundo imaginativo a la realidad. El alcance de la Axiología en opinión de **Miguel Bueno** radica en su realización, aceptación y comprensión de los valores.¹⁶²

Respecto a la realización de lo valioso, **Romano Muñoz** dice que tanto el valor objetivo como el subjetivo y se resume que lo valioso es **“todo aquello que provoca en nuestra conciencia una relación estimativa, o bien todo aquello cuya presencia o ausencia no nos deja indiferentes, sino que nos hace adoptar una actitud positiva o negativa como puede ser: preferencia, aceptación, o rechazo, estimación o desestimación”**.¹⁶³

Por ende es necesaria la realización de lo valioso, puesto que aquí se observa la importancia que tiene la estimación subjetiva en el valor objetivo, ya sea en las cosas o en los actos del hombre.

Como **cuarto** y último problema axiológico se tiene la **situación de la persona como ser de razón libre frente a lo valioso** y al respecto es necesario cuestionarse **¿el hombre puede realizar a su arbitrio los valores?**

El hombre es libre de actuar y al respecto el maestro **Luis Recasens Siches** considera que “el hombre es albedrío ya que “es el hombre el que manifiesta simplemente su situación esencial de acuerdo a las circunstancias que lo marcan, así como el proceso de vida”.¹⁶⁴

Ahora bien, el hombre tiende a realizar los valores de acuerdo a su elección psíquica, pero dicha realización será conforme a las circunstancias que se presentan en determinada época y lugar, no sin dejar de observar a los valores objetivos como los valores supremos.

¹⁶² BUENO MIGUEL, Op. Cit. pág 16

¹⁶³ GONZALEZ DIAZ LOMBARDO Francisco, citando a Romano Muñoz, *Introducción a los problemas de la filosofía del derecho*, (Ed. Universidad Iberoamericana incorporada a la UNAM, Facultad de Filosofía, México 1963) pág. 17

¹⁶⁴ RECASENS SICHES Luis, *Tratado general de filosofía del derecho*, (Ed. Porrúa, ed duodécima, México 1997) pág. 85

Por lo anterior se puede apreciar que la cultura se evidencia como algo propio del hombre y como tal, refiere a la actividad específica del espíritu humano, que en su necesario desarrollo, actúa sobre las cosas, produciéndose una realización de los valores, que adquieren por esa actividad humana, el carácter de bienes y como tales perfeccionan al hombre. Ante la actual disolución de la cultura moderna y frente a la crisis actual de valores, es necesario reiterar la importancia que tiene la participación de Autoridades y Sociedad ante esta crisis contemporánea de valores. El maestro **Rafael Preciado Hernández** apunta que el hombre es dueño de sus actos, y en la misma medida, dueño de su destino: el hombre puede alcanzar cimas de perfección, o degradarse y llegar a descender más bajo que las bestias.¹⁶⁵

A continuación se tocará el tema de la inobservancia de la norma jurídica.

5.3 La inobservancia de la norma jurídica

Respecto a la validez de la norma jurídica, **Hans Kelsen** señala que “en los actos humanos, es necesario reconocer tanto el sentido subjetivo reflejado en una decisión interna y el aspecto externo que se manifiesta como una conducta visible y que la norma es la clave para comprender su significado jurídico. El Derecho es el conocimiento de una ordenación normativa y al respecto el autor en cita señala que con la norma se alude a que algo deba ser o producirse especialmente, a que el hombre deba de comportarse de determinada manera”.¹⁶⁶

El maestro Eduardo García Maynez señala de gran importancia la distinción entre validez y positividad. En donde la norma es eficaz, que tiene facticidad o positividad cuando es acatado por los sujetos a quienes se dirige. Siendo la positividad de las normas fundamental por su esencia contingente, ya que las personas cuya conducta rigen, como

¹⁶⁵ PRECIADO Hernández Rafael, *Lecciones de filosofía del derecho*, (Textos Universitarios, Ed. UNAM, ed. tercera, México 1997) pág. 192

¹⁶⁶ KELSEN Hans, *Teoría pura del derecho*, (Trad. Roberto J. Vernengo, Ed. Porrúa, ed. séptima, México 1993) pág. 53

seres dotados de albedrío son capaces de violarlas, de ahí estaríamos en el supuesto de inobservancia del imperativo.¹⁶⁷

Es así como la validez de la norma se manifiesta en el tiempo y el espacio. En el primer caso, algunas veces la norma se refiere al pasado y habitualmente a un presente-futuro y en el segundo caso, al territorio aplicable. Kelsen también señala el dominio de validez personal que pone énfasis en la conducta de la persona respecto a la norma por lo que se refiere a sus cualidades ya que hablar de un dominio objetivo (material) de validez en la medida en que se tiene en mira las diversas orientaciones del comportamiento humano que son normadas por la Economía, Religión, Política etc.

Por lo consiguiente la validez de la norma se tiene que contrastar con el tiempo, el espacio, las personas e incluso otros ámbitos materiales del comportamiento humano.

Finalmente la norma jurídica es una regulación positiva y negativa según imponga, limite o prohíba algunas conductas lo que implica obligar, facultar y permitir según los casos. Igualmente se vincula con el valor ya que un hecho real puede ser enjuiciado, cuando se le coteja con una norma como valioso o no valioso por que puede tener un valor positivo o negativo. Lo que es valorado es la realidad.

Kelsen señala que la norma jurídica no debe de perder de vista que **todo individuo por el hecho de serlo necesita de cierta libertad** y respecto a este punto señala que el problema de la libertad de la voluntad se relaciona con la distinción entre imputación y causalidad, señalando que existe un término final de la imputación más no un punto final de la causalidad que se funda en la necesidad de la naturaleza y la libertad del hombre en sociedad **y que la libertad es básica para entender las relaciones normativas entre los humanos.**¹⁶⁸

¹⁶⁷ GARCIA Maynez Eduardo, *Introducción al estudio del derecho*, (Ed. Porrúa, ed. vigésima séptima, México 1977) pág 7

¹⁶⁸ KELSEN Hans, *Teoría pura del derecho*, (Trad. Roberto J. Vernengo, Ed. Porrúa, ed. séptima, México 1993) pág. 56

Es así como la libertad del hombre consiste en la responsabilidad de la conducta en términos de moral o derecho. Para Kelsen, libre es aquello que no está sujeto a la ley de la causalidad y la voluntad humana establece fines y efectos, pero no un efecto de causas y por lo tanto el hombre es responsable moral y jurídicamente, según los casos.

Por tanto la libertad y la responsabilidad se vinculan con la normatividad y causalidad de forma estrecha y con ellas la libertad, la atribución y la responsabilidad de la conducta humana que adquiere otro significado, porque se tiene el error de suponer que la causalidad excluye la imputación ya que **el hombre no es objeto de imputación por ser libre, sino que el hombre es libre porque es objeto de imputación**. Imputación y libertad se encuentran íntimamente relacionadas. No obstante lo anterior la conducta humana es objeto de imputación por el enlace de los actos y la responsabilidad que suponemos existe en la persona.

Respecto al sentido del “deber”, Kelsen responde que si se pretende quitar sentido al “deber” como fundamento de la norma, **todo el orden jurídico se derrumba sin poder justificar lo permitido o lo prohibido**, sin distinguir entre lo que pertenece a uno u otro individuo. Se tiene que reconocer que una cosa es la norma y otra su individualización o aplicación al caso concreto.

5.3.1 Los factores sociales

En el presente subtema se analiza los factores sociales que pueden ser determinantes en la inobservancia de la norma jurídica. Este proceso se apoya tanto en factores psicológicos como propiamente sociales, dado que toda acción humana siempre es atribuida a alguien. A las personas en sociedad se les exige un determinado comportamiento, así nace la obligación jurídica que se identifica con la norma jurídica, en el ámbito general o particular.

Sin embargo, en últimas fechas se ha dado un fenómeno social conocido como “desobediencia civil” que es una forma de manifestación por parte de la población para manifestar su inconformidad ante una forma de Gobierno, un sistema jurídico “injusto” carencias sociales y de servicios básicos por citar algunos ejemplos. Ciertas formas de desobediencia a la ley encuentran su justificación en determinados sistemas o regímenes políticos pero en un sistema democrático en teoría no es admisible la desobediencia civil. **Karl Larenz** señala que “un ordenamiento en su conjunto no puede ser nunca injusto, pues no sería ya un ordenamiento jurídico. No se puede negar entonces la posibilidad de que haya normas injustas en los ordenamientos jurídicos de los Estados que se definen como Democráticos y de Derecho”.¹⁶⁹

En su momento el investigador **Javier de Lucas** señaló que “la ley u ordenamiento es el derecho, pero no todo el Derecho y puede contradecir a éste, colisionar con el. Desobedecer la ley entonces no tiene por que se sinónimo de desobedecer al Derecho. Es más, es posible desobedecer la primera precisamente para no obedecer o para no defender al segundo”¹⁷⁰ En este sentido si el Derecho es una cosa y la Justicia otra que se identifica como derechos humanos fundamentales, es necesario apuntalar que su práctica puede incurrir en la ilegalidad y como ejemplos pueden citarse, cierres en carreteras o avenidas viales, pintas en edificios públicos, lesiones, robos o daños a la propiedad. Así el derecho que tiene un determinado grupo social tiene límites y en lo particular se considera que el fenómeno denominado “inobservancia de la norma jurídica” tenga justificación automática a la conducta desobediente de un determinado grupo social, desde mi particular punto de vista considero **que aún cuando un sistema jurídico de un país y particularmente el nuestro sea imperfecto, existen los medios, las Instituciones y las autoridades para externar nuestras inconformidades y en todo momento debe prevalecer la prudencia y el respeto dado que una manifestación de inconformidad no tiene por que convertirse en un delito.** El maestro **Rafael Preciado Hernández** señala que se deben de resolver los llamados conflictos de derechos entre la sociedad y el

¹⁶⁹ LARENZ Kart, *Derecho justo, fundamentos de ética jurídica*, (Ed. Civitas, Madrid 1993) pág. 28

¹⁷⁰ DE LUCAS Javier, *Ética y política en la sociedad democrática, artículo ¿Por qué obedecer las leyes de la mayoría?* (Ed. Espasa –Calpe, Madrid 1981) pág. 115

hombre, ya que la sociedad y el bien común que ella procura, son necesarios a la persona humana para su desarrollo y perfeccionamiento y así el hombre está obligado a contribuir al sostenimiento y progreso de la misma que redundará en su propio beneficio y correlativamente la sociedad tiene derecho a exigir a los particulares tal contribución. Esto significa que si bien la sociedad tiene derechos frente al hombre, tales derechos están ordenados a garantizar la existencia de un ambiente civilizado y culto que facilite a la persona el cumplimiento de su destino, su perfeccionamiento o superación en el orden humano.¹⁷¹

5.3.2 El factor individual

En este punto se aborda el tema de los factores individuales que también propician la inobservancia de la norma jurídica. El hombre es en sí una unidad indivisible de diferentes planos según los cuales se intentado explicarse y describirse para conocerse como tal sin que esto quiera decir que el hombre es divisible. Como humano el hombre busca su dimensión plena y para ello **debe ser educado de una forma íntegra** y esa integridad es la base de su identidad.

Hablar de educar al hombre, es hablar de valores surgiendo entonces la necesidad de definir con precisión aquellos términos básicos según los cuales se debe orientar la educación en general y particular en valores.

A lo largo de este trabajo, se ha puesto de manifiesto que siglos de estudios, experiencias y la constante maduración de las realidades culturales han marcado diferentes líneas de pensamiento según las cuales la humanidad reconoce la importancia de la búsqueda de la esencia del hombre y en ella la manera de elevarlo a la altura que corresponde a su dimensión, la de su verdadera naturaleza.

¹⁷¹ PRECIADO Hernández Rafael, *lecciones de filosofía del derecho*. (Textos Universitarios, Ed. UNAM, ed. tercera, México 1997) pág. 207

Actualmente se habla de que muchos valores se han perdido, entre ellos la educación que es la esperanza de cualquier sociedad sana y que en la actualidad nuestra sociedad no está en condiciones de experimentar, reiterándose una vez más que la sociedad debe tomar una rescatando los valores y la formación de nuevas generaciones. En efecto el maestro **Rafael Preciado Hernández** señala que **el hombre necesita contar con una tabla de valores**, con una jerarquía de bienes que la razón descubre o reconoce como criterios rectores de su conducta y que por tener validez objetiva, pueden ser igualmente reconocidos por todos los hombres y regir la actividad humana en su aspecto individual como en el social.¹⁷²

Sin embargo, es necesario señalar que los diversos sistemas jurídicos en el mundo son diferentes de acuerdo al lugar y a las costumbres, por lo consiguiente el individuo debe de observar en particular las normas jurídicas de su país sin perder la observancia de los valores supremos que se reflejan en la normatividad de las convenciones internacionales que en este trabajo se mencionan respecto a la protección y conservación del patrimonio cultural de la humanidad. **En lo personal considero que el ser humano como miembro de una sociedad debe de guardar un respeto hacia sus congéneres que tienen los mismos derechos y obligaciones así como a las instituciones y las autoridades** ya que las instituciones son creadas con el fin de satisfacer las necesidades más apremiantes de la colectividad y las autoridades están obligadas a dirimir y resolver las controversias que los particulares les plantean buscando como fin supremo la justicia aún cuando en mi persona haya un menoscabo en mi vida o mi libertad, sólo así se estaría ante un auténtico estado de Derecho, que es fundamental para establecer un ambiente de respeto y seguridad social.

¹⁷² PRECIADO Hernández Rafael, *Lecciones de filosofía del derecho*. (Textos Universitarios, Ed. UNAM, ed tercera edición, 1997) pág. 174

5.4 El Derecho de la humanidad contra el Derecho Individual

Cuando se habla de un “Derecho de la humanidad” se refiere a procurar la creatividad en toda la gente, en todo el mundo. La creatividad no es una herencia genética sino cultural de todos los seres humanos. La cultura y la sociedad cambian rápidamente, mientras que los genes cambian lentamente.

Sin embargo, dicho proceso no ha sido inmediato y por el contrario el hombre a lo largo del tiempo ha buscado satisfacer sus necesidades primordiales, desarrollar sus aspiraciones personales, al respecto los llamados derechos de primera generación hacen referencia a los derechos civiles y políticos. **Martínez Bullé** señala que los derechos de primera generación son una especie de barrera que defiende la autonomía de la persona individual frente a los demás y sobre todo, frente a los poderes públicos. Son en esencia derechos de libertad (religiosa, de tránsito, de pensamiento, de expresión) de seguridad personal y jurídica y de igualdad ante la ley. No obstante ante las enormes desigualdades sociales, los derechos de libertad señalados con anterioridad, sólo tenían vigencia para una pequeña minoría, debido a la presión de los movimientos obreros del siglo XIX se fueron desarrollando gradualmente los derechos de la segunda generación, que intentan conjugar la libertad con la igualdad, al ocuparse de las necesidades y requerimientos concretos del individuo, que deja así de ser una entidad abstracta, el ciudadano, como lo es para los de la primera generación. Los derechos de la segunda generación requieren, a diferencia de los civiles y políticos, de una actividad positiva por parte del Estado.¹⁷³ La segunda generación de Derechos humanos se caracteriza por cuanto la concepción de los derechos humanos se amplía con la finalidad de atender las necesidades sociales, económicas y culturales del individuo, cuya atención se exige del Estado. La actividad de éste ya no es pasiva sino por el contrario, el Estado interviene directamente con la sociedad para satisfacer sus necesidades más apremiantes.

¹⁷³ MARTINEZ- BULLÉ Victor Manuel, *Derecho y pobreza*, en *Leyes y Pobreza*, (Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM 1993) pág.30 - 32.

Los ambientes actuales tales como el económico, social y tecnológico son creación propia del hombre y solo la creatividad emanada de la mente humana (cultura, espíritu y conciencia) contribuye a resolver los problemas que surgen en ellos. **La genuina creatividad no es estática y encara problemas inusuales e inesperados, se confronta con ellos abiertamente y sin prejuicios.** Cultivar la imaginación promueve el camino hacia una sociedad global interconectada, en la cual los individuos los Estados y la familia completa de gentes y naciones puedan vivir juntos en paz, cooperativamente y para el beneficio mutuo. De ahí el reconocimiento de una tercera generación de derechos humanos que fue sugerida por el profesor **Karel Vasak**, en 1977, cuando se preguntó si la evolución reciente de la sociedad humana no exigía que se estableciera una tercera categoría, que podría ser llamada "Derechos Humanos de la Tercera Generación", como lo había sugerido, recientemente, el Director General de la UNESCO.¹⁷⁴

Según Héctor Gros Espiell estos Derechos corresponden "a las nuevas necesidades del hombre y de la colectividad humana en el actual grado de su desarrollo y evolución".¹⁷⁵ Estos Derechos se estructuran sobre el **sentido común** de "solidaridad humana". De hecho la Asamblea General de la ONU aprobó en 1989 la resolución sobre Derechos humanos fundados en la solidaridad.

Ahora bien, los Derechos humanos de tercera generación tienen esa denominación por el hecho de distinguirse etapas distintas dentro del proceso de desarrollo de los Derechos humanos, caracterizadas por un diferente grado de reconocimiento y protección. En efecto, el primer periodo histórico que corresponde a la primera generación de Derechos humanos, se identifica con el reconocimiento de los derechos civiles y políticos, los cuales se oponen al Estado.

¹⁷⁴ VASAK Karel, *La larga lucha por los derechos humanos*, (El Correo de la UNESCO, noviembre de 1977) pág. 29-32

¹⁷⁵ GROS ESPIELL Héctor, *Estudios sobre derechos humanos*, (Ed. Jurídica Venezolana, Caracas 1985), pág. 13

El autor Karel Vasak señala que la tercera generación se inspira, en una "...cierta concepción de la vida humana en comunidad" y tales derechos "...sólo pueden ponerse en práctica gracias al esfuerzo conjunto de todos: desde los individuos y los estados hasta las entidades y órganos públicos y privados". Tales derechos son: el derecho a la paz, al desarrollo, a la libre determinación de los pueblos, a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado y a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad. De los derechos al medio ambiente sano a la paz y al desarrollo.¹⁷⁶

Sobre esta nueva categoría de Derechos, **Héctor Gross** comenta hace algunos años: Estos derechos, que jurídicamente pueden considerarse en estado naciente y que surgen tanto en el Derecho interno como en el Derecho Internacional, se caracterizan por exigir para su conceptualización un mayor grado de solidaridad que los otros derechos y por el hecho de ser al mismo tiempo derechos individuales y derechos colectivos.¹⁷⁷

Por otro lado el Instituto Hispano Luso Americano de Derecho Internacional, sustentó la necesidad de la aprobación de estos nuevos derechos en "la evolución de la sociedad y del Derecho"; reconociendo además, su unidad con los derechos y libertades del hombre ya aceptados. Este organismo afirmó: Los nuevos derechos, entre los que necesariamente se incluyen el derecho a la paz; el derecho al desarrollo, que garantice un mínimo de condiciones de vida digna para todos los pueblos, como objetivo inmediato; el derecho a gozar de un ambiente sano, adecuado y ecológicamente equilibrado y el derecho a beneficiarse del patrimonio cultural de la humanidad, son interdependientes con todos los demás derechos y libertades de la persona humana, constituyendo una unidad indivisible.¹⁷⁸ En cuanto a la naturaleza jurídica de estos derechos de la tercera generación, el investigador German Bidart Campos señala que la doctrina se muestra aún contradictoria, puesto que algunos tratadistas, participan del carácter de un derecho subjetivo¹⁷⁹ por otro lado Eulalia Moreno Trujillo al citar a Pattis señala que el origen de los derechos de la personalidad no es otro y que el fin o la intención de satisfacer las

¹⁷⁶ VASAK Karel, *La larga lucha por los derechos humanos*, Op. Cit. pág. 30

¹⁷⁷ GROS ESPIELL Héctor, *Estudios sobre derechos humanos*, Op. Cit. 14

¹⁷⁸ Instituto Hispano Luso Americano de Derecho Internacional, *Anuario*, (Madrid núm. 7, 1984) pág. 419

¹⁷⁹ BIDART CAMPOS Germán J., *Teoría general de los derechos humanos*, (Ed. UNAM, México 1989) pág. 197

necesidades de tutela que presentaban determinadas situaciones de gran relevancia por afectar directamente a la persona y que por lo tanto, provocan un movimiento de sensibilidad jurídica y son por la misma esencia de la vida en sociedad, mutables según el momento histórico al que se haga referencia.¹⁸⁰

En el transcurso del siglo XX, la gente en muchas partes del mundo se ha vuelto consciente de sus derechos y de las múltiples y persistentes violaciones de los mismos; tal desarrollo es importante pero en sí mismo no es suficiente. En la actualidad nosotros debemos volvernos conscientes del factor humano sin el cual no pueden ponerse efectivamente a salvo ni los derechos ni otros valores así como nuestras responsabilidades individuales y colectivas. Falta mucho por recorrer y si queremos convertirnos en una familia humana pacífica y cooperativa forzosamente debemos convertirnos en actores responsables en todo lo social, económico, político y cultural.

Los seres humanos necesitan además de alimentos, agua, vivienda, trabajo bien remunerado, autoestima y aceptación social algo por lo cual vivir, un ideal que deben lograr, una responsabilidad que deben aceptar. El ser humano debe de reconocer las consecuencias de sus acciones, sin olvidar que el mismo puede y debe responsabilizarse de sus acciones. A lo largo de este trabajo de investigación se ha puesto de manifiesto que el hombre desde sus inicios siempre ha dependido mas de su ingenio que de su fuerza y que todo lo que aprendía era importante y el éxito de su subsistencia radico en la necesidad que siempre tuvo de comunicar a otros seres humanos los descubrimientos que el hacia. En los últimos años la ciencia ha sido objeto de especial atención y esto se debe a que los descubrimientos científicos han maravillado a todo el mundo, pero también han incitado a la reflexión filosófica ya que el conocimiento es poder y su uso dependerá de los valores que tenga la persona que desarrolla una disciplina científica en particular. No obstante lo anterior, **el ser humano parece darse cuenta de que la actividad que desarrolla no sólo impacta su vida común, sino la de todo el mundo y que el conocimiento debe ser usado para el beneficio de la humanidad.** Lo anterior le da

¹⁸⁰ TRUJILLO MORENO Eulalia, La protección jurídico – privada del medio ambiente y la responsabilidad por su deterioro (Ed. J.M. Bosch, Barcelona 1991) pág. 87

valor y sentido al patrimonio cultural de la humanidad ya que el conocimiento que se encuentra en el mismo, le ha permitido al hombre sobrevivir hasta nuestros días, sin embargo se debe tener conciencia que la responsabilidad de proteger, salvaguardar y conservar el patrimonio cultural de la humanidad es de la sociedad, las autoridades y la comunidad científica de todo el mundo.

5.5 La ineficacia de la aplicación de la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de 1972.

En el presente subtema se analiza la ineficacia de la Convención sobre la Protección del patrimonio mundial, cultural y natural de 1972, es así como en el capítulo tercero se hizo un análisis de la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de 1972, en donde se puso de manifiesto el importante reconocimiento a las diversas Convenciones ya que son el reflejo de la importancia que tiene el patrimonio cultural y natural de la humanidad para todas las Naciones ya que está compuesto de bienes únicos e irrepetibles y que cada Estado tenga que identificar el patrimonio cultural y natural que se encuentre en su territorio, reiterando el deber de proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras **el patrimonio cultural y natural** que posea y que además debe hacer uso de los recursos de que disponga y en determinado caso, solicitar la asistencia y la cooperación internacional para lograr la protección al patrimonio cultural instituyendo además servicios de **protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural**, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo tareas de estudio e investigación científica. Uno de los aspectos más importantes respecto a la Convención que se estudia se refiere a la obligación que tienen los Estados parte de estimular en la población el respeto el aprecio del patrimonio cultural y natural por cualquier medio, así como la obligación de informar ampliamente al público de las amenazas a las que están expuestos los bienes del patrimonio cultural y natural así como las actividades emprendidas en la aplicación de Convención. El maestro **Hernán Crespo Toral** señaló que pasó largo tiempo antes de que se produjera una reacción solidaria con el fin de conservar aquellos bienes

del patrimonio cultural y natural que habían sobrevivido a las guerras, a la depredación, a los cataclismos naturales o al abandono de los poderes públicos. Fue la Segunda Guerra Mundial la que puso en alerta a los pueblos que sufrieron la desaparición o la ruina de ciudades enteras y perdieron importantes testimonios de su identidad no sólo por la destrucción de sus centros históricos, sino porque junto con ellos desaparecieron millones de bienes muebles. Aparte de los millones de vidas que se perdieron, la desolación de las ciudades arrasadas afectó a la sociedad entera. Algunos de los países víctimas de aquel conflicto bélico, que no dejó piedra sobre piedra de sus ciudades más preciadas, decidieron reconstruirlas, puesto que la vieja identidad de su pueblo no tenía el sustento material de su memoria. El caso de Varsovia es de reflexión, después de más de 50 años, se reconstruye Berlín Este, se buscan los bienes culturales que fueron saqueados durante la guerra y se trata de devolver las obras a sus legítimos propietarios. Últimamente se han dado casos de restitución especialmente a los judíos que fueron desposeídos de sus obras de arte.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura tuvo sus orígenes a partir de la segunda Guerra Mundial. Sus primeros instrumentos internacionales datan del comienzo de los años 50 y precisamente están enfocados a la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, como consecuencia lógica de las trágicas pérdidas sufridas en la guerra. La UNESCO fomenta la reflexión y el estudio científico de los temas relacionados al patrimonio cultural, ha patrocinado la vigencia de Convenciones Internacionales, la expedición de leyes nacionales, la creación y el robustecimiento de instituciones especializadas en los países, así como la formación profesional. Ha prestado asistencia o cooperación técnica para llevar a cabo proyectos, además de haber patrocinado desde los primeros tiempos de su existencia, la fundación y funcionamiento de dos importantes Organizaciones No Gubernamentales especializadas en los problemas del patrimonio cultural mueble e inmueble, como son el Comité Internacional de Museos ICOM y el Comité Internacional de Monumentos y Sitios ICOMOS. **Es justamente por esta visión trascendental de la UNESCO que el 16 de Noviembre de 1972, su Conferencia General, reunida en París, aprobó la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural.**

A casi cuarenta años de la existencia de la **Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural**, es necesario analizar los resultados de este instrumento internacional que tiene como fundamento la obligación del país poseedor de un bien cultural o natural, de carácter excepcional, de preservarlo; y la solidaridad internacional de contribuir a su conservación, puesto que según reza uno de los considerandos de dicha Convención “el deterioro o la desaparición de un bien del patrimonio cultural o natural constituye un empobrecimiento nefasto del patrimonio de todos los pueblos del mundo.

Para América Latina es especialmente interesante este análisis puesto que es una de las regiones del mundo que con mayor interés se ha adherido a la Convención y a sus principios.

Como antecedente histórico a la Convención que ahora se estudia, se encuentra la denominada **Carta Venecia expedida en el año de 1964** que es en el fondo el reflejo del interés por parte de especialistas en **la conservación de los monumentos por marcar los principios filosóficos y las pautas éticas** que deben guiar la restauración del patrimonio edificado. A pesar de ser un documento fundado en la realidad europea, contiene principios universales como aquellos que tienden a conservar la originalidad y la autenticidad del monumento. Participaron en su elaboración, aparte de importantes figuras europeas, destacados especialistas latinoamericanos. En América del sur la conservación de los monumentos ha sido una tradición especialmente en México y Perú y en otros países en donde la riqueza del legado de las culturas prehispánicas y las excepcionales edificaciones del período colonial, habían propiciado el interés de algunos científicos e intelectuales para su estudio y conservación. Sin embargo no era opinión generalizada, ni mucho menos, la necesidad de conservar los testimonios del devenir cultural y social de los pueblos que en sí mismos, podían no tener un valor excepcional si no se los vinculaba con el contexto histórico y antropológico. Se creía más bien, que esos testimonios que no tenían carácter monumental, que habían pasado de generación en generación, debían desaparecer de los centros de las urbes puesto que eran algo que retrasaba el “progreso”.

A partir de los años 50s, organismos internacionales especializados como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, la Cultura y la Organización de los Estados Americanos, han fomentado la conservación del patrimonio cultural mediante la adhesión a sus Convenciones Internacionales, la cooperación técnica, la realización de proyectos puntuales y la creación de una conciencia ciudadana y gubernamental.

En el año de 1967 se había celebrado en Quito Ecuador, bajo el auspicio de la OEA, la Reunión sobre la Conservación y Utilización de Monumentos y Sitios Históricos en la que se juntaron los más destacados especialistas americanos en el área de la Preservación de monumentos y del Turismo y expedieron las llamadas “Normas de Quito”. Este fue un documento de trascendental importancia en América del Sur pues además de recoger los enunciados de la Carta de Venecia, incorporó la decisión política de los Presidentes americanos que en la Reunión de Punta del Este Uruguay, manifestaron “el común propósito de dar un nuevo impulso al desarrollo del Continente”, uno de cuyos ingredientes era “la necesaria conservación y utilización del patrimonio monumental”. Según reza la Introducción de dicho documento, con esta aseveración “se está aceptando implícitamente que esos bienes del patrimonio cultural representan un valor económico y son susceptibles de originarse en instrumentos de progreso”. Las Normas de Quito contienen principios taxativos que deben guiar la conservación del patrimonio monumental y aportan nuevos criterios que no solamente se refieren al valor económico que representa el patrimonio cultural dentro del acervo del Estado, por sí mismo o como generador del Turismo, sino como ingrediente fundamental para el desarrollo económico y social de las comunidades. Desde el punto de vista conceptual enriquecen la teoría del Desarrollo pues vinculan la conservación del patrimonio con la planificación regional y urbana, haciendo perfectamente compatibles tradición y modernidad.

En las “Normas de Quito” prevalecen criterios pragmáticos que vinculan la conservación del patrimonio especialmente con el desarrollo turístico y sus consecuencias económicas. Esa era la tendencia en esa época en la que, especialmente los organismos financieros internacionales no concebían todavía a la Cultura como el ingrediente fundamental del Desarrollo; en los países de América del Sur, la Convención sobre la protección del

patrimonio mundial, cultural y natural tuvo gran impacto ya que ha implicado tres aspectos fundamentales:

- 1.- Adecuación de las leyes nacionales a los principios de la Convención;**
- 2.- Creación o robustecimiento de las instituciones nacionales especializadas y provisión de los recursos necesarios para ejecutar lo estipulado en la Convención y**
- 3.- Capacitación de personal idóneo para realizar las tareas intrínsecas a la aplicación de la Convención.**

La posibilidad de que bienes culturales y naturales puedan ser declarados como pertenecientes al Patrimonio Mundial, despertó grandes expectativas entre los países. La trascendencia de esa Declaratoria tenía no sólo repercusiones de prestigio local y en el ámbito nacional, sino trascendencia universal; en donde sus bienes consten en la Lista del Patrimonio Mundial se transformaría en un anhelo de muchos países y para los “poseedores” de tan preciado título, motivo de sano orgullo. Hay que señalar que en la Década de los 70 hay un movimiento muy importante entre los pueblos de América. Sin embargo los efectos de tal reconocimiento trascendían al plano social y al económico. La “puesta en valor” del bien implicaba el compromiso político de las autoridades respectivas para garantizar la debida conservación y las acciones necesarias para asegurar su función social, desde la formulación de un Plan Maestro hasta la construcción de la infraestructura y de las facilidades para el disfrute del bien. El título de Patrimonio Mundial necesariamente acarrearía el desarrollo tanto de un turismo interno como internacional. Ser “descubierto” por los demás, requería de una preparación, de una búsqueda de esas cualidades y calidades que podían redundar en un mejoramiento del nivel de vida de la comunidad. Es decir, había unas implicaciones de beneficios económicos que había que potenciar. La formación de institutos encargados de la gestión patrimonial, la capacitación de profesionales, el interés de los organismos internacionales por **la concientización gubernamental y la realización de acciones efectivas para la preservación de los bienes culturales tales como el Proyecto Regional de Patrimonio Cultural y Desarrollo, PNUD-UNESCO**, contribuyeron al robustecimiento de una conciencia sobre la conservación del patrimonio, especialmente del urbano. Es así como realmente se

produce un pensamiento regional sobre asuntos claves. Por ejemplo la noción de los Centros Históricos, es producto de una concepción integral que relaciona al hecho urbano con la cultura y la realidad social y económica de sus habitantes de cada Nación.

Sin embargo, no se pueden analizar los efectos de la Convención durante estos 30 años, sin mencionar, aunque brevemente, las condiciones cambiantes de la situación socio-económica de los países de América del sur. Si bien las condiciones de la Región durante los años 70 pueden ser consideradas como de relativo bienestar debido al crecimiento económico, puede atribuirse al “endeudamiento agresivo” contraído por los Gobiernos y empresarios desaprensivos, la caída vertiginosa de las economías en los años siguientes.

En la década de los 80s, se produjo una gran contracción, el crecimiento del número de pobres y una marcada diferencia en los ingresos de las clases dominantes y de las otras capas de la sociedad. La concentración de la riqueza en pocas manos hizo más ricos a los ricos, que cada vez son menos, y más pobres a los pobres que cada vez son más. El pago de la deuda, la disminución de las exportaciones debido sobre todo a las medidas proteccionistas de los países desarrollados, aumentaron el desempleo y el subempleo. Estos factores unidos a la crisis del Estado, puesto en tela de juicio por las tendencias neoliberales y la consiguiente adopción de medidas tales como su obligada “reducción” y la contracción del gasto social, produjeron una gravísima incidencia en la Cultura, pues no solamente se minimizaron sus recursos sino que en muchos casos desaparecieron las entidades específicas encargadas de su fomento, como los Ministerios. Los Institutos destinados a la conservación del Patrimonio sufrieron severas afectaciones y en consecuencia, las inversiones destinadas a su rescate, rehabilitación y función social.

En estos años a pesar del inmenso esfuerzo que ha realizado América Latina para la consecución del un Desarrollo Humano sostenible y el alcance de metas importantes como el aumento de la esperanza de vida, la disminución del analfabetismo, el mejoramiento de la salud que en opinión de autoridades llega a niveles realmente excepcionales, la verdad es que cualquiera puede percibir que existe un empobrecimiento

generalizado, con niveles que alcanzan el 65% en algunos países como Argentina que presenta una situación económica grave.

En cuanto a procesos como el irrefrenable crecimiento urbano, la emigración masiva del campo a las ciudades, contribuyen a que algunos de sus centros históricos, declarados Patrimonio Mundial, afronten gravísimos problemas que atentan su existencia.

A pesar de las monumentales inversiones que han realizado los países para garantizar la existencia de los centros históricos de sus ciudades y que generalmente se han polarizado en la conservación de los monumentos más famosos, no se ha conseguido todavía ni una conciencia generalizada en los gobiernos ni una apropiación ciudadana de esos bienes.

5.6 Propuestas

5.6.1 Promover la importancia de los valores en el proceso enseñanza – aprendizaje

A lo largo de este trabajo se ha hecho énfasis en la necesidad que se tiene de inculcar en la población el respeto e interés del **patrimonio cultural de la humanidad** a través de la enseñanza y en este sentido se hace hincapié en la importancia del proceso enseñanza aprendizaje en la adquisición cultural de cada persona así como el importantísimo papel que interpretan los padres de familia como fundadores de los valores humanos que durante toda la vida serán la carta de presentación de cada individuo.

Las atenciones y cuidados ayudan a los hijos a crecer físicamente, pero en últimas fechas se ha visto que los hijos también cuestionan el ejemplo que reciben y los principios que les inculcan sus padres, principios que tienen como propósito permitir que los hijos sean personas únicas e irrepetibles, a decidir y actuar de manera auténtica, armónica y con la verdad. La base sustancial de todo ello reside en los valores que transmiten los padres a

sus hijos por medio de actitudes, decisiones y comportamientos que manifiestan en cada momento, con el ejemplo y palabra de los padres, ejemplos que materializan cada una de las esferas de valores que rigen nuestra vida como hijos.

Una de las responsabilidades prioritarias de los padres es educar a los hijos en los valores, ya sean religiosos, morales, estéticos, intelectuales, afectivos, físicos, sociales y económicos, valores que como hemos visto influyen de manera sustancial en el devenir histórico de las comunidades en todo el orbe, de ahí la importancia del papel que juegan los padres como formadores de personas.

Son los valores quienes rigen nuestra existencia, tienen un fin objetivo en sí mismos y todos intervienen de una manera u otra en cada una de nuestras acciones, guían nuestros conocimientos, elecciones y nuestra aceptación plena y comprometida con una postura ante la vida y que en el presente caso sería el respeto a nuestro patrimonio cultural.

Los padres de familia tienen la misión de educar a sus hijos con base en una escala de valores y con una sola inquietud: hacer de cada uno de ellos, una persona íntegra. Para ello, deben educarlos en la fe, la libertad y el amor; para que cada uno de sus hijos llegue a ser consciente de que tiene una guía. Todos y cada uno de los valores presentados nos permiten distinguir lo importante y lo valioso, lo relativo y lo contingente, pero también se debe mencionar que nosotros como hijos tenemos el compromiso de recibir y transmitir esos valores a nuestros hijos, tal y como lo hicieron los hombres desde sus inicios, sólo así puede predominar un ambiente de cordialidad y respeto en nuestro círculo social. Sin embargo no solo los padres tienen esa misión, los maestros también influyen de manera significativa en la formación del criterio de una persona al aplicar el conocimiento que nos ha sido transmitido a través de los tiempos, conocimiento que indudablemente es un valor y que nos permite adquirir una madurez integral que en sí es el objetivo de la educación.

La función educativa de los padres consiste en darle el justo valor a este desarrollo de la humanidad. Una de las múltiples respuestas a la problemática del patrimonio cultural de la humanidad radica en la función primordial que ejercen los padres de familia, como

transmisores y preservadores de todo un sistema de valores y virtudes que incluso son la base de nuestra propia formación, que conforman exigencias personales, familiares y profesionales y por lo mismo cualquier hombre defiende dichos valores y virtudes a toda costa ya que son el margen al cual rige su vida, pues le permite mejorar y perfeccionarse cada día: el orden, la generosidad, la lealtad, la fortaleza y la alegría, entre otros.

No debemos olvidar que todos y cada uno de los individuos es un ser único e irrepetible, dotado de una inteligencia y una voluntad propias que le permiten desarrollar sus actos libremente y de manera responsable. El papel de los profesores se desarrolla cabalmente si guían a los estudiantes en sus decisiones, permitiéndoles ser ellos mismos, ayudándolos a desarrollar sus experiencias y capacidades; a enfrentar sus derrotas y dolores morales; sus limitaciones y sus alcances personales, así como sus alegrías. La singularidad de cada hijo se debe respetar y educar en condiciones que le permitan mejorar sus potencialidades, mediante la libertad de iniciativa, elección y aceptación.

De ahí que múltiples reformas educativas puestas en marcha en algunos países de América del Sur han puesto a **la educación y los valores** como eje clave del proceso de cambio en la forma de educar y aprender para propiciar desde la escuela la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes, que sean protagonistas del progreso personal y general de cualquier país. Educar conforme a los valores no es una tarea fácil cuando se compite con los medios de comunicación donde abundan mensajes y contenidos que invitan a la sociedad al consumo antes que a la solidaridad y mucho menos si la propia familia o el grupo de amigos con que se convive a diario, no reflejan o practican actitudes justas o solidarias. Sin olvidar que ninguno de estos valores se puede enseñar como quien enseña las tablas de multiplicar. Por tanto los valores son parte de la información que recibimos del mundo desde nuestros primeros días de vida.

Es cierto que los valores y los antivalores los aprenden los niños y los jóvenes del medio en que viven a diario que de la escuela. Pero la escuela tiene un poder controlador considerable; educar en valores no es centrarse en los valores que se deben transmitir porque no se trata de que el profesorado se ponga de acuerdo en los valores que según

ellos se deben transmitir. No debemos olvidar que el proceso educativo no pretende crear valores nuevos o “ad hoc”, sino que los valores deben ser inculcados en cada alumno procurando que cada uno descubra por sí mismo los valores que deben regir su vida de manera distinta, tomando en cuenta sus aptitudes y capacidades de forma singular de cada alumno.

Lo ideal es que el alumno pueda interactuar con otro tipo de agentes y situaciones como la familia, la iglesia y los medios de comunicación de una forma singular y crítica. Si eso se logra, habría unos mínimos que potenciar. Esto significa que la vida en la escuela también debe estar presidida por el respeto a la autonomía de la persona, el cultivo del diálogo y la educación para una tolerancia activa: el reconocimiento y aceptación del otro, el implicarse en proyectos colectivos. Estas tres cosas, al margen de opciones de valor de mayor nivel, deberían ser los que cualquier escuela deberá garantizar. Luego habrá el juego natural de ofertas de valores hacia un máximo, que son promovidos desde distintos agentes sociales. Pero ya ahí ese niño y ese joven se sentirán más preparados para construir y negociar de una manera más crítica y más singular, explica Miguel Martínez.

Si el desafío parece ya enorme, cuando se está educando a niños y jóvenes que viven en un medio social o una cultura que fomenta lo contrario, el reto se complica más al considerar cómo escuelas y colegios se integran cada vez con mayor intensidad a las redes de la llamada Sociedad de la Información.

Sobre este punto Miguel Martínez dijo: "Precisamente es esta Sociedad de la Información la que reclama un modelo de educación que profundice en los valores democráticos, porque ella supuestamente vendría a ser la más democrática de todas las sociedades, al repartir la información en tantas cabezas como personas. De ahí que una educación cimentada en los valores debe estar atenta a la conservación de los niveles de heterogeneidad tanto en el pensamiento como en las culturas. Y esa también es una forma de crecer".¹⁸¹

¹⁸¹www.oei.org.co/sii/entrega24/art03.htm

Silvia Schmelkes, profesora investigadora del Departamento de Investigaciones Educativas, CINVESTAV-IPN, señala que “los sistemas educativos están, inevitablemente, fundados en valores. Estos perturban los sistemas educativos. Como bien nos dicen los filósofos de la educación, todas las elecciones que deben hacerse en educación —desde los contenidos, las metodologías, los tipos de maestros— están basados en la visión que esa sociedad tiene de “lo que vale la pena”, es decir, en un conjunto de valores. Lo que parece no ocurrir con toda la eficacia que la sociedad quisiera es la apropiación de esos valores por parte de los educandos, que en un número creciente de casos están apropiándose de valores, o al menos de criterios de juicio y comportamiento, procedentes de otras fuentes, extraescolares, entre las cuales los medios de comunicación, por cierto cada vez más globalizados, juegan un papel importante. En otras ocasiones he sostenido la tesis de que la escuela debe dar respuesta a estas exigencias. Y he fundamentado esta tesis en otra que la complementa: el hecho de que la escuela es la institución mejor dotada para hacerlo pues es la única institución que ofrece la posibilidad del abordaje sistemático al descubrimiento y apropiación de criterios de juicio que una formación orientada hacia el desarrollo del juicio autónomo requiere. Aquí quisiera añadir a estos planteamientos que, para que la escuela pueda ejercer este cometido de manera adecuada y efectiva, **es necesario que se fortalezca la investigación sobre la educación en valores que se realiza tanto a escala mundial como, sobre todo, en los países latinoamericanos**. Esto no significa que debamos esperar a que la investigación permita acumular los conocimientos suficientes como para poder emprender una empresa de esta naturaleza. Por el contrario, considero que en la medida en que haya procesos de formación valoral, escolares, andando, esta investigación podrá enriquecerse considerablemente.¹⁸²

La propuesta en este sentido es generar programas o metodologías que comprometan el tema de lo axiológico en la práctica cotidiana de la escuela. **Mostrarle a los alumnos la importancia que tiene proteger el patrimonio cultural de la humanidad por ser un legado de nuestros antepasados hacia generaciones futuras** salvaguardarlo para que

¹⁸² SCMELKES, Sylvia, *La formación valoral y la calidad de la educación*, (ponencia presentada en el Seminario Internacional sobre Educación y Valores, Instituto de Fomento de la Investigación Educativa, México, 1994)

los conocimientos contenidos en el sean aprovechados en forma positiva y en beneficio de la humanidad, como una fuente inagotable de creatividad. Si bien es cierto que los padres de familia son parte fundamental en la formación de sus hijos al transmitirles los valores que en ellos fueron inculcados, también lo son los profesores que fusionan dichos valores con conocimientos para que sus alumnos se formen un criterio, sin embargo tales esfuerzos se deben aterrizar en la protección, salvaguarda y conservación de nuestro patrimonio cultural como un tesoro de todos, de la humanidad como testimonio de la imaginación del ser humano, de ahí que dicho tesoro debe ser respetado no como una obligación o deber, sino como una actitud consciente, basado en el interés legítimo de cada persona.

5.6.2 La importancia de conservar los valores de la cultura contra el materialismo social

Como segunda propuesta se analizará la importancia que tiene, conservar los valores de la cultura contra una realidad social que es el materialismo. La Enciclopedia Hispánica define al materialismo como el conjunto de doctrinas acerca de la realidad que parten del reconocimiento de la prioridad de la naturaleza sobre el espíritu, de la materia sobre la conciencia o de lo extramental a lo mental.¹⁸³

En el capítulo anterior, se hizo mención que el proceso enseñanza – educativo forma parte sustancial en la **conservación, protección y salvaguarda del patrimonio cultural** y que dicho proceso ha enfrentado diversos retos. Es así como el maestro Manuel Arias Eibe señala que “el reto mayor que debe vencer el proceso de enseñanza aprendizaje es precisamente el materialismo social que caracteriza a nuestra generación, materialismo que es producido por una constante crisis de valores impulsada por las guerras y conflictos que vive el mundo, generando enormes movimientos de capital, bienes y personas” .¹⁸⁴

¹⁸³ *Enciclopedia Hispánica – Macropedia*, (Tomo 9, Ed. Barsa – Planeta Inc, ed. segunda, Estados Unidos de América, 2003.) pág. 410.

¹⁸⁴ ARIAS EIBE Manuel J., *El patrimonio cultural* (Ed. Comares S.L., España 2001) pág. 218

Respecto al materialismo existen dos posturas a saber; por una parte el marxismo sostiene que, en las sociedades de clase **no es el hombre o los hombres en general los que hacen la historia, sino las masas**, es decir, las fuerzas sociales comprometidas en la lucha de clases, las cuales son el motor de la historia¹⁸⁵; mientras que para Popper **la reflexión histórica debe hacerse en torno a los individuos, puesto que es su acción la que determina el curso de los acontecimientos**. Los hombres particulares son los que toman las decisiones y no están determinados por abstracciones de grupos, además, las sociedades modernas son móviles y permiten que los individuos puedan pertenecer a diversos grupos en diferentes momentos, por lo que no es posible caracterizar su pensamiento según el grupo en el que se incluyan.¹⁸⁶

Actualmente se habla de una sociedad materialista y esto se debe a que el materialismo ha cobrado fuerza a través de la manipulación de los signos y símbolos, ejerciendo control entre la población mediante el empleo de mecanismos de comunicación masiva, como son el espectáculo, los medios informativos y en algunos casos a través de la educación mediante el uso de mensajes políticos abiertos y encubiertos que debilitan y corroen la resistencia nacional y social, creando nuevos "valores" que vulneran el patrimonio cultural e histórico de la humanidad. Lo anterior genera un proceso de desorientación en la formación de la identidad de un individuo. La desaparición del patrimonio genera en los individuos la pérdida de las posibilidades de saber "quien es el hombre" y fundamentalmente "hacia donde va el hombre".

El Patrimonio es comúnmente conceptualizado como aquellos bienes, materiales e inmateriales; sin embargo, es de destacarse que el elemento "más vulnerable" del patrimonio cultural es el patrimonio material o tangible que como ya se ha mencionado se compone de los bienes inmuebles, como son monumentos, edificios, lugares arqueológicos, conjuntos históricos, los bienes muebles, que engloban las obras de arte de cualquier tipo y cualquier material, los objetos de interés arqueológico, los que reflejan

¹⁸⁵ HARNECKER M. Los conceptos elementales del materialismo histórico, (Ed. Siglo XXI, ed. trigésimo quinta, México 1976) pag. 236.

¹⁸⁶ POPPER K.. Conjeturas y refutaciones: El desarrollo del conocimiento científico, (Ed. Paidós, ed. segunda, Barcelona 1983) pág 410.

técnicas tal vez desaparecidas y los objetos de la vida cotidiana, como pueden ser los utensilios, los vestidos y las armas y los elementos naturales, como son árboles, grutas, lagos, montañas y otros, que encarnan importantes tradiciones culturales y religiosas. Sin olvidar el patrimonio inmaterial o intangible, que constituye el patrimonio intelectual producto de la mente humana, como la literatura, las teorías científicas y filosóficas, la religión, los ritos y la música, así como los patrones de comportamiento y patrones culturales que se expresan en las técnicas, la historia oral, la música y la danza. Este patrimonio "intangible" se transforma en "tangible" a partir de los escritos, las partituras musicales, las imágenes fotográficas o las bases de datos informáticas, siendo en este estado tan vulnerable a los ataques como cualquier objeto físico. La tendencia Global enfocada hacia el materialismo y la necesidad del hombre, alejó paulatinamente al hombre de la sabiduría que se encuentra en el patrimonio cultural de la humanidad intangible que en el caso concreto son tradiciones, costumbres, ritos, creencias por citar algunos ejemplos por lo que se hace necesario proteger el patrimonio cultural de la humanidad intangible o inmaterial.

Por otra parte, se puede afirmar que el patrimonio cultural de la humanidad es capaz de generar una cohesión social al darle identidad a un pueblo y que en algunos casos es un potencial recurso generador de riqueza y empleo cuando se transforma en un producto turístico.

Es necesario dejar en claro **que de ninguna manera se pretende dar a entender que el patrimonio cultural de la humanidad debe ser protegido, salvaguardado y conservado por que es un elemento generador de riqueza**; a lo largo de este trabajo de investigación se ha hecho énfasis en que la importancia del patrimonio cultural de la humanidad, radica en que ha jugado un importante papel en la evolución humana y que lleva consigo un cúmulo de conocimientos y valores que se encuentran plasmados en objetos tangibles e intangibles que conforman el testimonio de la capacidad creativa del hombre a través de los tiempos y que le han permitido al ser humano el auto descubrimiento, satisfacer sus necesidades más apremiantes, enfrentar sus problemas, formular y realizar sus aspiraciones y proyectos en sociedad y que además la protección,

salv guarda y conservación del patrimonio cultural de la humanidad, contribuye al diálogo constante entre las civilizaciones que fomenta el establecimiento de la paz entre las Naciones de todo el mundo.

Por ende, el conocimiento que se encuentra plasmado en el patrimonio cultural es en si un valor por que es producto del ingenio humano y que en el mismo se encuentran las respuestas a las preguntas que el ser humano aún no ha encontrado, de ahí la importancia que se tiene de proteger el patrimonio cultural de la humanidad contra el materialismo social ya que muchos de los enigmas que surgen en la actualidad han encontrado respuesta en los descubrimientos hechos siglos o milenios atrás; por lo anterior se refrenda la importancia que tiene **el patrimonio cultural de la humanidad** por el cúmulo de conocimientos que lleva consigo y no como una forma de lucro comercial.

5.6.3 Promover la importancia del conocimiento

La importancia que tiene el proteger, salvaguardar y conservar el patrimonio cultural de la humanidad se debe principalmente al conocimiento intrínseco que consigo lleva; y que es producto de la imaginación del ser humano a través del tiempo. En nuestros días el conocimiento es sinónimo de poder; en efecto en una sociedad contemporánea como la nuestra el conocimiento científico – técnico cobra mayor relevancia que en la última década del siglo XX y principios de este siglo, ya que los avances científicos han sido sorprendentes y permiten el avance de los procesos de invención, innovación y adaptación tecnológica. El gran efecto de estos procesos en las diversas actividades humanas como son la producción, la organización y consumo. La sociedad actual se esta articulando a partir de estos conocimientos. Ahora más que nunca son replanteadas tesis que ligan de manera directa la información con el poder político o económico.

A partir de la revolución científico-técnica la producción y la distribución del conocimiento que ya es concebido como una inversión. Es tal la importancia que se confiere al conocimiento especializado de alto nivel que a la fecha la mayor parte de los Gobiernos

incluyen dentro de sus políticas, de manera implícita o explícita, la promoción de servicios científico-técnicos aplicados a la producción. Mediante estas políticas se persiguen, entre otros objetivos, reforzar el vínculo entre la investigación básica y la aplicada, así como sincronizar las actividades de investigación y desarrollo que se llevan a cabo en los Organismos Gubernamentales, en las Universidades y en la Industria.

Lo anterior se debe a las diversas perspectivas relativas al papel que desempeña el conocimiento científico-técnico en la sociedad contemporánea. Este conjunto de puntos de vista se agrupan en dos vertientes fundamentales: la primera desde una perspectiva funcional, en el ámbito de la racionalidad técnica y/o instrumental y la segunda en lo que respecta a adoptar una posición crítica respecto al qué, al cómo y al para qué de este tipo de conocimiento.

5.6.4 Propuestas para reformar o modificar la legislación aplicable al patrimonio cultural de la humanidad.

En este sentido es menester hacer mención a las formas en que el ordenamiento jurídico australiano ha respondido a las reivindicaciones de los pueblos indígenas con respecto al reconocimiento y protección de los derechos e intereses en sus tierras tradicionales, lugares y objetos sagrados, de su conocimiento y secretos.

En efecto, "Australia sufrió un efecto devastador en la cultura e identidad de los aborígenes por parte de los europeos y que algunos aborígenes siguieron en contacto con sus tierras tradicionales, mientras que otros fueron alejados de las mismas por la fuerza formando grupos que se fueron dispersando del grupo original ocasionando que múltiples familias quedaran fragmentadas ocasionando con ello que el idioma, la cultura fueran desapareciendo erosionándose los vínculos tradicionales con la tierra, sin dejar de mencionar que estos grupos indígenas sufren de numerosas desventajas en un país en donde la mayoría de sus habitantes disfrutan de un elevado nivel de vida.

En los últimos años, los aborígenes australianos han reafirmado su identidad cultural junto con el reconocimiento de la titularidad indígena y de los derechos sobre las tierras tradicionales de algunos grupos. Esta actitud tomada por los pueblos originales ha despertado el sentimiento de identidad y de conciencia pública de las necesidades de dichos pueblos, de la cultura aborígena tradicional y su profundo arraigo a la tierra e inclusive de remediar las injusticias del pasado.

En la década de los 70s se abandonaron las antiguas políticas de asimilación y los aborígenes reivindicaron con mayor fuerza su derecho a la libre determinación y sus derechos sobre las tierras. En 1971 presentaron por primera vez una demanda judicial sobre las tierras tribales tradicionales”.¹⁸⁷ Aunque la demanda no prosperó se concedió gran importancia al problema y se estimó necesario remediar las injusticias derivadas de la expoliación. Tal decisión marcó cambios sustanciales en las leyes. “Pocos años después de que se pronunciara la decisión sobre el caso Milirrpum, el Gobierno australiano abrió una investigación acerca de los derechos de las tierras de los aborígenes¹⁸⁸ y posteriormente promulgó la ley de los derechos sobre las tierras de los aborígenes (territorio del norte). **Esta ley prevé el reconocimiento de las demandas de los aborígenes con respecto a los derechos e intereses en sus tierras tradicionales sobre las bases de la relación espiritual que existe entre ellos, en particular contempla la protección de los lugares sagrados y el respeto de sus deseos en cuanto a su protección.**

Halina Nieć señaló que en el año de 1981 la legislación de Australia Meridional reconoció los intereses de los indígenas de las tierras al conceder una gran extensión de territorio al pueblo de Pitjantjatjara sobre la base de sus derechos tradicionales. En una decisión relativa a la aplicación de esta ley, el Tribunal Supremo reconoció que la restitución de las tierras a los aborígenes les permitiría proteger y preservar mejor su cultura, restablecer la relación con su territorio de acuerdo con la tradición, cumplir con sus responsabilidades

¹⁸⁷ R. D. Lumb, *Aboriginal land rights: judicial approaches in perspective*, (ALJ 1988) pág. 273.

¹⁸⁸ *COMISIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE LAS TIERRAS DE LOS ABORÍGENES* (Juez Woodward, primer informe 1973, segundo informe 1974)

tradicionales y construir o consolidar un sentimiento de identidad espiritual, cultural y social. Es menester señalar que la Legislación del Territorio del Norte y de Austria Meridional reviste importancia ya que reconoce el Derecho consuetudinario, y las tradiciones de los originales del lugar.¹⁸⁹

La citada autora aseveró que la Comisión de Reformas Legislativas de Australia (ALRC) fue más allá respecto del reconocimiento del Derecho consuetudinario y la cultura indígenas ya que en el año de 1977 tuvo que pronunciarse sobre “la conveniencia de aplicar total o parcialmente el Derecho consuetudinario aborígen a los originales de forma generalizada o en zonas determinadas o únicamente a aquellos que viven en condiciones tribales” con base en los deseos de estos individuos de vivir de acuerdo a sus costumbres y tradiciones.¹⁹⁰

Al tratar esta cuestión la Comisión de Reformas Legislativas de Australia prestó especial atención al artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el cual estipula que “en los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma”. Esta comisión opinó que la utilización del Derecho consuetudinario y las tradiciones por parte de los miembros de un grupo determinado debía considerarse como un aspecto de la cultura de dicho grupo y que en este caso el reconocimiento del Derecho consuetudinario era conforme al espíritu del artículo 27, no obstante que dicha comisión no estimó que dicho artículo justificara la imposición del derecho consuetudinario a una persona cuando ello supusiera la inobservancia de derechos específicos protegidos por el Pacto. “Los miembros del grupo deben disfrutar de la libertad de elección entre las prácticas o la cultura de la minoría y la protección del Derecho común en los asuntos en los que estén en juego sus propios derechos humanos definidos en el Pacto.” Al respecto dicha

¹⁸⁹ NIE´C Halina *¿A favor o en contra de los derechos culturales?* (Compilación de ensayos en conmemoración del cincuentenario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Ediciones UNESCO) pág. 105.

¹⁹⁰ Idem. pág 106.

Comisión examinó la cuestión de si el reconocimiento y la aplicación de leyes consuetudinarias específicas a los pueblos aborígenes serían discriminatorios. Llegó a la conclusión de que el establecimiento de medidas especiales que constituya una respuesta razonable a necesidades específicas, sería aceptable en general para las comunidades e individuos interesados y así no privar a los aborígenes, de derechos humanos básicos ni del acceso al sistema jurídico.

En 1986 la ALRC recomendó que el Derecho Consuetudinario aborígen se reconociera en determinadas situaciones definidas en un proceso calificado de “reconocimiento funcional”. Los campos en que se aconsejaba alguna forma de reconocimiento eran entre otros lo referente al matrimonio, los hijos, el Derecho Penal, las sentencias, las pruebas, el procedimiento, la caza, la pesca y la recolección tradicional, la justicia comunitaria, etc. También debía reconocerse el derecho consuetudinario aborígen para proteger los lugares y objetos sagrados. A pesar de que las conclusiones de la ALRC no se aplicaron en sentido estricto, brindaron un marco útil para examinar las reivindicaciones de protección del patrimonio y la propiedad cultura e intelectual de los pueblos originales, admitiendo que el ordenamiento jurídico pueda reconocer el derecho consuetudinario y las tradiciones con determinadas finalidades, comprendida la protección de la cultura y que se han de respetar los deseos de la comunidad preservando al mismo tiempo los derechos individuales.

Las normas internacionales, especialmente la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial y el Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos han tenido especial influencia en las decisiones del Gobierno Australiano respecto del reconocimiento de los derechos sobre las tierras, los títulos de propiedad de los nativos, las tradiciones y el derecho consuetudinario indígena.

Por su parte África, que es una Nación con una de las pautas culturales más extendidas del mundo, con tradiciones muy antiguas que están inspiradas en creencias y comportamientos que giran en torno a la relación entre el hombre y la Tierra que lo alimenta, evidencia un extraordinario respeto y estima a la tierra. En efecto la tierra tribal

es considerada sagrada y que la misma es custodiada por los espíritus de sus antepasados, forma parte de un esquema religioso general. La venta de tierras por un akan, no sólo es una cuestión de enajenación, sino que además constituía una venta de patrimonio espiritual lo cual es considerado una autentica traición a la confianza de los antepasados así como una pérdida de la esperanza de posteridad.

El respeto a la tierra, así como de los seres vivos que viven en una íntima relación con el ser humano es común en cualquier cultura indígena americana reconoce que debe su supervivencia desde sus inicios a las criaturas no humanas que le rodean y desde entonces dichas culturas han demostrado un infinito respeto hacia todo lo que les rodea y me parece interesante la propuesta que hace el Gobierno de los Estados Unidos de América. Las tribus indias estadounidenses poseen un acervo de conocimientos sobre el mundo natural increíble, el cual ha sido recopilado a través de incontables generaciones y de la variedad de modos en que dichas culturas se han arraigado profundamente en el mundo natural, y que desde antes de que los europeos hayan aparecido en la escena americana, las culturas tribales respondían con suma eficacia, a sus necesidades alimentarias mediante la agricultura, la caza, la pesca y la recolección, utilizando las plantas con fines curativos que en la actualidad forman parte de innumerables investigaciones. Incluso muchas tribus modernas actualmente utilizan ese legado que les fue dado a través del tiempo de forma respetuosa sin alterar el medio ambiente ni olvidar que muchos lugares del mundo natural tienen un significado religioso y cultural para los pueblos tribales por acontecimientos que ahí se suscitaron; por ceremonias y practicas religiosas sin que ningún forastero tenía derecho a conocer. Muchas de las formas de vida no humana que constituyen la trama de la vida en esos lugares (lo que en la actualidad se conoce como “diversidad biológica” tienen importancia en las religiones y culturas tribales: las águilas, los lobos, el salmón, los cuervos, los coyotes, los búfalos, el cedro y la salvia por citar algunos ejemplos, de ahí la importancia que tiene de proteger las tierras, así como de los seres que ahí se encuentren por que forman parte sustancial en la supervivencia cultural; la noción de que la tierra es esencial para la identidad de la población fomenta la reciprocidad y equilibrio entre los seres humanos y el mundo natural.

El Gobierno Federal de los Estados Unidos de América mantiene relaciones con más de 500 Gobiernos de tribus indígenas reconocidas en el plano Federal, sin olvidar que entre cada tribu existen marcadas diferencias. Al respecto se han creado un conjunto de leyes Federales que han conferido un estatuto especial a las tribus indias. Si bien es cierto que el sistema Jurídico Anglosajón o Common Law es distinto de nuestro sistema jurídico romano germánico, **desde el punto de vista de la protección y conservación del patrimonio cultural de la humanidad**, es factible que se observen las disposiciones a nivel internacional respetando las costumbres de los pueblos indígenas por que éstos conocen la problemática, las necesidades y las acciones que deben ser tomadas con el fin de conservar, proteger y salvaguardar el patrimonio cultural que desde épocas remotas se ha encontrado bajo su custodia.

Es necesario reiterar que el patrimonio cultural de la humanidad ha sido parte fundamental en la historia de la humanidad; falta mucho por descubrir y el camino que le queda al hombre por recorrer es muy largo e incierto; muchas respuestas aún no se han encontrado y mientras el ser humano no tenga conciencia del tesoro que tiene en sus manos, todas las preguntas que siguen sin encontrar respuesta se quedaran en el olvido. Aún podemos hacer algo, es tiempo de reflexionar sobre la importancia que tiene nuestro patrimonio cultural y sobre todo, protegerlo, salvaguardarlo y conservarlo para generaciones futuras.

Finalmente, es de reiterarse que nuestro país tiene el privilegio de ser una de las naciones más ricas en cuanto a patrimonio cultural material e inmaterial de la humanidad se refiere y como tal, la sociedad mexicana tiene el enorme compromiso de cuidar el patrimonio cultural que se encuentra en el mismo; este trabajo de investigación es un reconocimiento a la gran labor que realizan autoridades e instituciones educativas como nuestra Universidad Nacional Autónoma de México que ostenta con nobleza y orgullo el título de patrimonio cultural de nuestro país; sin embargo es necesario que todos colaboremos en este esfuerzo, por que de ello dependerá la existencia de nuestra nación y al proteger, salvaguardar y conservar el patrimonio cultural de la humanidad se refuerzan los lazos que unen e identifican a México como una nación fuerte y con sólidos valores.

Fin.

Conclusiones

Primera: El hombre desde épocas remotas ha tratado de buscar la respuesta sobre su origen, su rol en la sociedad y su futuro; desde sus inicios el ser humano se vio forzado a enfrentarse a innumerables peligros que ponían en riesgo su supervivencia como especie. Durante el proceso evolutivo, el ser humano adquiere rasgos culturales complejos como son un lenguaje articulado y la escritura; herramientas que le permitieron al ser humano compartir sus experiencias con otros seres humanos; de ahí la importancia que tiene la sociedad de proteger, conservar y salvaguardar el patrimonio cultural de la humanidad.

Segunda: El patrimonio cultural de la humanidad es el cúmulo de conocimientos y valores que se encuentran plasmados en objetos tangibles e intangibles que conforman el testimonio de la capacidad creativa del hombre a través de los tiempos y que le han permitido al ser humano el auto descubrimiento, satisfacer sus necesidades más apremiantes, enfrentar sus problemas, formular y realizar sus aspiraciones y proyectos en sociedad y que la protección, salvaguarda y conservación del patrimonio cultural de la humanidad, contribuye al diálogo constante entre las civilizaciones que fomenta el establecimiento de la paz entre las Naciones de todo el mundo.

Tercera: El hombre siempre ha dependido más de su ingenio que de su fuerza ya que cada grupo humano se ha distinguido por los conocimientos que ha adquirido y puesto en práctica, por lo tanto el patrimonio cultural de la humanidad tiene que ser compartido y transmitido a nuestros congéneres por que de ello depende la existencia de cada País.

Cuarta: El conocimiento es valioso por que le ha dado al hombre la característica de ser humano, guiando el camino que cada individuo debe seguir en una sociedad. Actualmente la Ciencia ha sido criticada por la propia sociedad puesto que los adelantos científicos han sido asombrosos, pero también han incitado a la reflexión humana sobre las consecuencias que pudiese generar como son el detonamiento de una bomba atómica, el desarrollo de armas biológicas, el poderío militar o la ingeniería genética, ya que el

conocimiento es benéfico pero también puede ser usado en contra de la propia humanidad. La Ciencia por sí, no es suficiente para instaurar una sociedad armónica, ya que su uso depende de los valores que tenga la persona que la desarrolla y esto se debe en gran medida a que el conocimiento es capaz de transformar el mundo y también de destruirlo. El conocimiento que el ser humano descubre, debe ser usado para beneficio de la humanidad y no para fulminar vidas humanas o para destruir nuestro medio ambiente.

Quinta: La aportación que realizan los individuos al patrimonio cultural heredado por la civilización se compone de conocimientos científicos, idiomas, hábitos de vida hacia un bien común y por ende no puede ser explotado en beneficio de una sola persona o grupo determinado ya que la herencia de la civilización exige actitudes positivas para disfrutar y aprender del patrimonio cultural de la humanidad. El Derecho es un elemento fundamental en la protección, salvaguarda y conservación del patrimonio cultural de la humanidad.

Sexta: En los últimos años, el patrimonio cultural y natural de la humanidad se ha visto afectado de manera drástica debido a guerras, saqueos, tráfico de material cultural, la desaparición de pueblos, el alarmante desequilibrio ambiental y el crecimiento desmedido de la población por citar algunos ejemplos, implican la pérdida o menoscabo del patrimonio cultural y natural del mundo. Ante tales hechos Organizaciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura han desplegado monumentales esfuerzos en pro de preservar y proteger el patrimonio cultural de la humanidad del mundo mediante apoyo técnico, monumentales campañas de rescate, así como la adopción de múltiples Convenciones.

Séptima: Las convenciones internacionales referentes a la protección, salvaguarda y conservación del patrimonio cultural de la humanidad carecen de coercitividad ya que su cumplimiento se basa en un compromiso que adquieren los Estados parte al tomar las medidas necesarias encaminadas a darle cumplimiento a las convenciones dentro del marco de cada legislación nacional.

Octava: Nuestro país como la mayoría de los países de América del Sur se encuentra en desajustes ambientales, económicos, políticos y sociales que ha propiciado que el patrimonio cultural de la humanidad se vea expuesto a robos, saqueos, contaminación ambiental, partidas presupuestales insuficientes, zonas de extrema pobreza y crisis de valores. Por ello es urgente una legislación en donde las autoridades y las instituciones educativas promuevan entre la sociedad el sentimiento de respeto a la cultura nacional, motivándola a participar en su protección así como la difusión del patrimonio cultural que se encuentra en nuestro país y los logros alcanzados.

Novena: Las antinomias culturales han propiciado que el patrimonio cultural de la humanidad se vea afectado y en algunos casos se pierda. De entre esas antinomias destaca la situación económica y social que enfrenta nuestro país ya que ante la falta de interés por parte de las autoridades, la población que se encuentra en un área donde no existen fuentes alternas de trabajo se ve obligada a sacar provecho de la riqueza natural y cultural de un determinado lugar.

Décima: Los valores rigen nuestra existencia, tienen un fin objetivo en sí mismos, guían nuestras acciones, conocimientos, elecciones y nuestra aceptación plena; por ello el proceso de enseñanza – aprendizaje es fundamental en la protección, salvaguardia y conservación del patrimonio cultural de la humanidad dado que son los padres los que inculcan en sus hijos los valores y los maestros quienes guían a los estudiantes en sus decisiones permitiéndoles ser ellos mismos, ayudándolos a desarrollar sus experiencias y capacidades, así como el respeto e interés hacia el patrimonio cultural de la humanidad. Para ello se hace necesaria la participación de profesores, padres de familia y del Estado para generar programas o metodologías que comprometan el tema de los valores y la importancia que tiene el patrimonio cultural de la humanidad. También es necesario que los medios de comunicación difundan la importancia que tiene proteger el patrimonio cultural por los beneficios que aporta a la humanidad y que es una fuente inagotable de creatividad.

Décima primera: El materialismo es un factor que pone al patrimonio cultural de la humanidad en constante peligro de desaparecer; los medios masivos de comunicación y el espectáculo han propiciado que el materialismo cobre fuerza mediante la manipulación de signos y símbolos que tienen un poder de control e influencia sobre los líderes locales de opinión al transmitir una variedad de mensajes abiertos y encubiertos que debilitan y corroen los valores de una sociedad en particular.

Décima segunda: La desaparición constante y gradual del patrimonio cultural impide que la humanidad encuentre respuestas a interrogantes como son: ¿quién es el hombre? y fundamentalmente ¿hacia dónde va el hombre?; El patrimonio cultural además de ser una fuente inagotable de conocimiento, también es un recurso capaz de generar cohesión social por que le da identidad a un pueblo. El patrimonio cultural ha sido parte fundamental en la evolución humana y su pérdida pone en peligro la existencia del ser humano.

Décima tercera: Es fundamental la colaboración entre autoridades y universidades para crear y fomentar programas de investigación cultural de forma permanente y continua mediante el diálogo respetuoso con los pueblos indígenas que saben y conocen la problemática sobre su cultura, generando con ello un interés legítimo de proteger, salvaguardar y conservar el patrimonio cultural de la humanidad entre la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Libros:

1. *Arias Eibe Manuel J.* El patrimonio cultural, Editorial Colmenares S.L., España 2001.
2. *Barón Gandolfo Rafael.* De Aristóteles a Heidegger, Editorial Universidad Católica de Chile, Chile 1995.
3. *Basave Fernández del Valle Agustín.* Filosofía del Derecho Internacional, Editorial Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, México 1989.
4. *Bidart Campos Germán J.* Teoría General de los Derechos Humanos, Editorial. UNAM, México 1989.
5. *Blanc Altemir Antonio.* El Patrimonio Común de la Humanidad, Editorial. Bosch – Espasa, Barcelona 1996.
6. *Belver Capella Vicente.* Ecofilosofías, en Ecología: De las razones a los derechos, Editorial Granada, España 1994.
7. *Brañez Raúl.* Manual del Derecho Ambiental Mexicano, Editorial Fondo de Cultura Económica, México 1994.
8. *Brañez Raúl.* Manual del Derecho Ambiental, Editorial Fondo de Cultura Económica, México 1992
9. *Brunner José Joaquín.* Bienvenidos a la modernidad quinta parte, Editorial Encrucijadas de la cultura moderna, Madrid España 1994.

10. *Bobbio Norberto*. Contribución a la Teoría del Derecho, Sobre los criterios para resolver antinomias, Editorial A. Ruiz Miguel Debate, Madrid 1990.
11. *Bodenheimer Edgar*. Teoría del Derecho, Editorial Fondo de Cultura Económica, México 1986.
12. *Bueno Miguel*. La Esencia del Valor, Mesa redonda, Editorial UNAM, México 1964.
13. *Cámara Sánchez Ricardo*. Análisis Jurídico Económico del Patrimonio Cultural de la Nación, Editorial UNAM, México 1976.
14. *Capella J.R.* Elementos de Análisis jurídico, Editorial Trotta, Barcelona 1999.
15. *Carrillo Salcedo José Antonio*. Curso de Derecho Internacional Público, Editorial Técnos, Madrid 1991.
16. *Chevalier Jacques*. Historia del Pensamiento Antigo, Tomo I, Editorial Aguilar, segunda edición, Madrid España 1968.
17. *Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo*. Nuestro futuro común, Editorial Alianza, Madrid España 1987.
18. *De Lucas Javier*. Ética y política en la sociedad democrática, Editorial Espasa –Calpe, Madrid 1981.
19. *Díaz Carlos*. Ilustración y Religión, Editorial Encuentro ediciones, Madrid 1991.
20. *Dobzhansky Theodosius*. Evolución, Editorial Omega – Universidad de California, Barcelona 2003.

21. *Dorantes Tamayo Luis Alfonso*. Filosofía del Derecho, Editorial Oxford, segunda edición, México 2000.
22. El popol Vuh, Editorial UNAM, México 2000.
23. *Fronzizi Risieri*. ¿Qué son los valores? Introducción a la Axiología, Editorial Fondo de Cultura económica, tercera edición, México 1995.
24. *García Maynez Eduardo*. Introducción al Estudio del Derecho, Editorial Porrúa, vigésima séptima edición, México 1977.
25. *Gertz Manero Alejandro*. La defensa jurídica del patrimonio cultural, Editorial Fondo de Cultura Económica, México 1990.
26. *Gil Fernández Luis*. PLATON, El Fedón, Editorial Aguilar, segunda edición, Buenos Aires Argentina 1960.
27. *Gross Espiel Héctor*. Estudios sobre derechos humanos, Editorial Jurídica – Venezolana, Caracas 1985.
28. *González - Díaz Lombardo Francisco*. Problemática de las reflexiones del hombre, Editorial Universidad Iberoamericana, México D.F. 1963.
29. *González - Díaz Lombardo Francisco*. Introducción a los problemas de la Filosofía del Derecho, Editorial Universidad Iberoamericana, México D.F. 1963
30. *Gunter K*. Un concepto normativo de coherencia para una teoría de argumentación jurídica, Editorial Doxa 17-18. Barcelona 1995.
31. *Gutiérrez y González Ernesto*. El patrimonio, Editorial Porrúa, quinta edición, México. 1995.

32. *Guyenot Émile*. La evolución del pensamiento científico, traducción de José López Pérez, Editorial Unión tipográfica, México 1956.
33. *Harnecker M.* Los conceptos elementales del materialismo histórico, Editorial. Siglo XXI, trigésimo quinta edición, México 1976.
34. *Huntington Samuel*. El auge de la profesión militar en la Sociedad Occidental, Editorial Universidad de California, Estados Unidos de América 1992.
35. *Kelsen Hans*. Teoría Pura del Derecho, Editorial Porrúa, séptima edición, México 1993.
36. *Larenz Kart*. Derecho justo, fundamentos de la ética jurídica, Editorial Civitas, Madrid 1993.
37. *Lavalle Louis*. Traité des valuéis, volumen I, Editorial París, segunda edición, Francia 1990.
38. *Lefur Calvery Radbruch*. Los fines del Derecho, Editorial UNAM. México.
39. *Lifton William*. Trabajando con grupos, Editorial Limusa Wiley, México. 1972.
40. *Marín Correa Manuel*. Historia de las religiones. Volúmenes I, II, III, Editorial Marín S.A., Nicaragua 1980.
41. *Martínez Bullé Goiry Victor Manuel*. Derecho y Pobreza. En Leyes y Pobreza, Editorial Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, México 1993.
42. *Meadows Donella H.* Los límites del crecimiento. Informe del Club de Roma, traducción de María Soledad Loaeza, Editorial Fondo de Cultura Económica, México 1972.

43. *Pastor Ridruejo José Antonio*. Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales, Editorial Técnos S.A. de C.V, sexta edición, España 1996.
44. *Preciado Hernández Rafael*. Lecciones de Filosofía del Derecho, Textos Universitarios, Editorial UNAM, tercera edición, México 1997.
45. *Popper K*. Conjeturas y refutaciones: El desarrollo del conocimiento científico, Editorial Paidós, segunda edición, Barcelona 1983.
46. *Raymond Williams*. Campos de intervención en Psicología Social, Editorial Narcea, Madrid España. 1992.
47. *Recasens Siches*. Introducción al Estudio del Derecho, Editorial Porrúa, duodécima edición, México 1977.
48. *Recasens Siches*. Tratado General de Filosofía del Derecho, Editorial Porrúa, décimo sexta edición, México 2002.
49. *Shapiro L. Harry*. Hombre, cultura y sociedad, Editorial Fondo de Cultura Económica, México 1975.
50. *Scheler Maurice*. Ética. Nuevo ensayo de fundamentación de un personamiento ético, Editorial Nueva era, España. 1941.
51. *Strickberger Monroe W*. Evolución, traducción de Luis Ruiz Ávila, Editorial Omega Plató, Barcelona 1993.
52. *Sureda Juan*. Historia Natural del Arte, Volumen I Las primeras civilizaciones, Editorial Planeta – Angostini, sexta edición, España 1989.

53. Székely Alberto. Instrumentos fundamentales de Derecho Internacional, Editorial UNAM, México 1990.

54. Trujillo Moreno Eulalia. La protección jurídico – privada del medio ambiente y la responsabilidad por su deterioro, Editorial J.M. Bosch editor, Barcelona 1991.

55. Verdoss A. Filosofía del derecho occidental, Editorial UNAM, México 1962.

56. Young David. El descubrimiento de la evolución, Editorial Del Serbal, España 1998.

Enciclopedias

1. Aguirre Emilio y otros. Enciclopedia de Historia Natural Ecología y Evolución, Editorial Carroggio S.A. de C.V., Barcelona 1980.

2. Enciclopedia Hispánica Macromedia, Tomos II y IX, Editorial Rand Mc-Nally, segunda edición, Estados Unidos de América 1994.

3. Enciclopedia Jurídica Omeba. Tomo XXI, Editorial Driskill S.A, Argentina Buenos Aires 1990.

5. Enciclopedia Universal Magna. Volúmenes 2, 29, Editorial Durbán – Carroggio, España 2002.

6. Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo – Americana. Tomos 1, 6, 28, 45, 46, 61, Editorial Espasa – Calpe S.A. de C.V, Madrid España 1996.

7. Enciclopedia de los Valores Cristianos, Editorial El faro de luz, España 2002.

8. Microsoft. Enciclopedia Encarta 2001.

9. *Unesco*. Patrimonio Mundial de la Humanidad, América del Norte. Volumen I, Editorial Ebrisa – UNESCO, Barcelona 1995.

10. *Unesco*. La Protección del Patrimonio Cultural de la Humanidad, Lugares y Monumentos, Editorial UNESCO 1969.

Diccionarios:

1. *Blauberg I*. Diccionario de Filosofía, Editorial Quinto sol, México 2003.

2. *Brugger Walter*. Diccionario de Filosofía, Editorial Herder, decimotercera edición, Barcelona 1995.

3. Diccionario enciclopédico siglo XXI Docta. Volumen 29, Editorial Duran – Carroggio. España 2002.

4. Diccionario general de la lengua española, Editorial Roll – Press. Barcelona 2000.

5. Diccionario jurídico 2000, El patrimonio cultural, Editorial Desarrollo Jurídico.

6. Diccionario de la lengua española, Editorial Grupo Anaya, España 2002.

7. *Ferrater Mora José*. Diccionario de Filosofía. Volumen I y II, Editorial Sudamericana, Buenos Aires Argentina 1975.

8. *Garrone José Alberto*. Diccionario jurídico Abeledo – Perrot, Buenos Aires Argentina.

9. *Seco Manuel*. Diccionario del español actual. Volúmenes I, II y III, Editorial Escalpe, Madrid.1999.

Hemerografía:

1. *Bonfil Batalla Guillermo*. Nuestro patrimonio cultural: un laberinto de significados en Antropología. Número 17 noviembre. México 1987.
2. *Centurión Frontanilla Oscar*. La conservación del patrimonio cultural. Revisión y análisis crítico del caso paraguayo, informe del Ministerio de Educación y Culto de Paraguay. México. Memoria del encuentro sobre Conservación del Patrimonio Cultural de la Humanidad en Latinoamérica y el Caribe 1991.
3. Comisión de los Derechos Sobre las Tierras de los Aborígenes. Juez Woodward, primer informe 1973. segundo informe 1974.
4. *De Viana Mikel*. Dignidad humana: un paso más allá de los derechos humanos y contra el neoesclavismo liberal. Suplemento cultural de últimas noticias 1.230 año 1991.
5. El Universal, Periódico, México 2003.
6. *García Adalia*. Mesa redonda del 31 de marzo del 2000, Editorial Centro universitario de investigaciones bibliotecológicas UNAM-CUIB, Palacio de Minería México 2000.
7. *Instituto Hispano Luso Americano*. Anuario número IV, Madrid 1973.
8. *Nie´c Halina*. ¿A favor o en contra de los derechos culturales?. Compilación de ensayos en conmemoración del cincuentenario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Editorial Unesco.
9. *Ortega y Gasset*. Obras completas. Vol VI, Revista de Occidente. Madrid 1977.
10. *RD. Lumb*, aboriginal land rights: judicial approaches in perspectiva (ALJ1998)

11. Resultado de la Conferencia anual de la UNESCO, 17ª REUNIÓN CELEBRADA EN París del 17 al 21 de Octubre de 1972, Unesco.

12. *Rokeach Manuel*. The nature of human values, United States of America New York. Free press 1973.

13. *Scheler Max*. Ética. Tomo I Revista de Occidente. Madrid 1941.

14. *Scmelkes Sylvia*. La formación valoral y la calidad de la educación, Ponencia presentada en el seminario Internacional sobre Educación y Valores, Editorial Instituto de fomento de la investigación educativa, México 1994.

15. *Tunnerman Carlos*. El patrimonio cultural en riesgo, Conferencia Internacional de la UNESCO 1996.

16. *Vasak Karel*. La larga lucha por los derechos Humanos, El correo de la UNESCO. Noviembre de 1997.

Convenciones Internacionales

1. Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado. UNESCO 1954.

2. Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales. UNESCO 1980.

3. Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. UNESCO 1980.

Legislación Federal

1. Ley del 16 de noviembre de 1827.
2. Ley Sobre Conservación de Monumentos Históricos y Artísticos y Bellezas Naturales de 1914.
3. Ley Sobre Conservación de Monumentos, Edificios Templos y Objetos Históricos o Artísticos de 1916.
4. Ley Sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales de 1930.
5. Ley Sobre Protección y Conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, Poblaciones Típicas y Lugares de Belleza Natural de 1930.
6. Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación de 1968.
7. Ley de Monumentos y Zonas Arqueológicas de 1972.
8. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de 1982.
9. Ley General de Asentamientos Humanos.
10. Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.
11. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Otras fuentes

1. www.religion.scientology.org.mx/spnwilson/comp6.htm
2. www.lalegion.com/mistica/credo_legionario.htm
3. www.unesco.org
4. www.inah.gob.mx/index_.html (la protección del patrimonio cultural en la actualidad, artículo escrito por Maria Isabel Domínguez Aceves)
5. www.inah.gob.mx/index_.html (los niños de la calle y el patrimonio cultural, artículo escrito por Gabriela Paterson Delaye)
6. www.oei.org.co/sii/enrega24/art03.htm
7. www.luenticus.org/articulos/02ª034/Sócrates.Html
8. www.Es.wikipedia.org/wiki/Plat%C3%B3n
9. www.webs.montevideo.com.uy/iurisweb